



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Oficina de Montevideo

Oficina Regional de Ciencias
para América Latina y el Caribe



redbioética

red latinoamericana y del caribe de bioética



Revista Redbioética / UNESCO

Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética / UNESCO

Año 9, Vol. 2, No. 18, julio - diciembre de 2018



La Revista Redbioética/UNESCO es una revista de acceso abierto. Todo su contenido está libremente disponible sin cargo para usos lícitos por los usuarios y/o sus instituciones. Los lectores pueden leer, bajar, copiar, distribuir, imprimir y/o colocar hipervínculos al texto completo de los artículos sin requerir previamente autorización del autor o del editor, de acuerdo con la definición de acceso abierto de la BOAI (Budapest Open Access Initiative). La Revista Redbioética/UNESCO y los autores retienen, sin embargo, el derecho a ser adecuadamente citados.

La Revista Redbioética/UNESCO es una revista semestral on-line dedicada a la difusión y debate de la bioética en el ámbito de América Latina y el Caribe, que publica artículos originales revisados por pares externos, así como también presentaciones en congresos, crónicas, reseñas y noticias. Está dirigida tanto al público especializado en bioética como a la comunidad en general, y es de acceso abierto (según definición BOAI).

Las opiniones aquí expresadas son responsabilidad de los autores, las cuales no necesariamente reflejan las de la UNESCO y no comprometen a la organización.

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen los datos no implica de parte de UNESCO ni de los autores, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades, personas, organizaciones, zonas o de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites. Los contenidos

de la presente publicación no tienen fines comerciales y pueden ser reproducidos haciendo referencia explícita a la fuente.

Publicada en el año 2019 por la Redbioética del Programa de Bioética de la Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO para América Latina y el Caribe.

ISSN 2077-9445

© UNESCO 2019

Revista Redbioética/UNESCO
Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética
Publicación semestral on-line
Año 9, Vol. 1, No. 17

Revista de Libre Acceso (BOAI)

Director: Volnei Garrafa

Editora: Maria Luisa Pfeiffer

Oficina editorial:
Dr. Luis P. Piera 1992, 2º piso
11200 Montevideo, Uruguay
E-mail: revistaredbioetica@unesco.org.uy
Acceso - <http://revista.redbioeticaunesco.org>

Imagen de tapa: "Al mal tiempo buena cara" cortesía de Carlos Pfeiffer

Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO
para América Latina y el Caribe

Dr. Luis P. Piera 1992, 2º piso
11200 Montevideo, Uruguay
Tel.: + 598 2413 20 75
Fax: + 598 2413 20 94

<http://www.unesco.org/montevideo>

Para envío de cartas al editor, favor contactar:

revistaredbioetica@unesco.org.uy

maria3729@hotmail.com

La **Revista Redbioética/UNESCO** se encuentra indizada en **Latindex**



(<http://www.latindex.org/>)

y en el **Directory of Open Access Journals**



(<http://www.doaj.org>)

Asimismo pertenece al **Committee on Publication Ethics**



(<http://publicationethics.org>)

y adhiere al Code of Conduct for Journal Editors

INFORMACIÓN SOBRE LA REVISTA

Revista de la Redbioética UNESCO

<http://revista.redbioeticaunesco.org/>

La Revista Redbioética/UNESCO es una publicación bianual que aspira a constituirse en un espacio de debate en el ámbito de la bioética de Latinoamérica y el Caribe, a partir de la difusión de perspectivas regionales y del tratamiento de sus problemas significativos, considerados también en el contexto de la globalización y de la bioética mundial. Se aceptan para su publicación trabajos originales de investigación teórica o de campo, así como revisiones y puestas al día, comentarios de libros y trabajos, entrevistas y cartas al editor. Los comentarios sobre noticias y novedades en el área de la bioética serán bienvenidos en el blog de la Revista.

La revista propone una mirada amplia del campo de la bioética, incluyendo las áreas de la salud (tanto la individual como la pública/global), los conflictos y dilemas planteados por los desarrollos biotecnológicos y su introducción en nuestra región, los avances de la genética y sus derivaciones, los problemas del medio ambiente y el desarrollo económico y social en el contexto de la globalización, así como el conflicto cultural entre los planteos reduccionistas y economicistas y otras miradas integrales históricamente vigentes en el área, tales como las de los pueblos originarios.

Los trabajos pueden ser en castellano, portugués o inglés.

Instrucciones a los Autores: <http://revistaredbioetica.wordpress.com/instrucciones-a-los-autores/>

Instruções a Autores: <http://revistaredbioetica.wordpress.com/instrucoes-a-autores/>

Instructions for Authors: <http://revistaredbioetica.wordpress.com/instructions-for-authors/>

Los trabajos deben ser enviados a Editor: revistaredbioetica@unesco.org.uy

EQUIPO EDITORIAL

Director

Volnei GARRAFA
Universidad de Brasilia, Brasil

Editora

María Luisa PFEIFFER
Universidad de Buenos Aires
CONICET, Argentina

Editores Asociados

Claude VERGÈS
Panamá

Duilio FUENTES DELGADO
Perú

Jaime ESCOBAR TRIANA
Colombia

Marcia MOCELLIN RAIMUNDO
Porto Alegre, Brasil

Marcio Fabri DOS ANJOS
San Pablo, Brasil

Mauricio LANGON
Uruguay

Susana VIDAL
Programa para América Latina y el Caribe de Bioética de la UNESCO
Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe, UNESCO, Uruguay

Diseño

María Noel PEREYRA,
Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe, UNESCO, Uruguay

Webmaster

Eduardo TRÁPANI
Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe, UNESCO, Uruguay

COMITÉ CIENTÍFICO

Adela CORTINA
España
Universidad de Valencia
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Adolfo MARTÍNEZ PALOMO
México
Universidad Nacional Autónoma de México
Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

Aïssatou TOURE
Senegal
Pasteur Institute (Dakar)
Senegalese Scientific and Ethics Committee
UNESCO International Committee on Bioethics

Alfred NORDMANN
Alemania
Instituto de Filosofía
Universidad de Darmstadt

Armando ANDRUET
Argentina
Universidad Católica de Córdoba
Tribunal Superior de Justicia de Córdoba

Carlos GHERARDI
Argentina
Universidad de Buenos Aires

Claudio LORENZO
Brasil
Universidad de Brasilia

Daniel PIEDRA HERRERA
Cuba
Secretario de Política Científica
Academia de Ciencias de Cuba

Derrick AARONS
Jamaica
Comité Nacional de Bioética de Jamaica
Sociedad de Bioética del Caribe
Anglófono

Dora PORTO
Brasil
Universidad de Brasilia
Cátedra Unesco de Bioética

Eduardo GUDYNAS
Uruguay
Centro Latinoamericano de Ecología Social (CLAES)

Genoveva KEYEUX
Colombia
Universidad Nacional de Colombia

Henk TEN HAVE
Holanda
Duquesne University
Center for Healthcare Ethics

Jaime ESCOBAR TRIANA
Colombia
Programa de Bioética, Universidad El Bosque - Comisión Intersectorial de Bioética

Jan Helge SOLBAKK
Noruega
Center for Medical Ethics
Universidad de Oslo

José Alberto MAINETTI
Argentina
Instituto de Bioética y Humanidades Médicas - CONICET

José Eduardo DE SIQUEIRA
Brasil
Universidad Estadual de Londrina

Juan Ramón LACADENA
España
Universidad Complutense de Madrid
Departamento de Genética

José Roque JUNGES
Brasil
Universidad do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS)

Juan Carlos TEALDI
Argentina
Universidad de Buenos Aires
Secretaría de Derechos Humanos

Luis JUSTO
Argentina
Comisión Asesora en Investigación Biomédica en Seres Humanos .
Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén

Marcelo PALACIOS
España
Sociedad Internacional de Bioética (SIBI)

Miguel KOTTOW LANG
Chile
Universidad de Chile)

Nuria HOMEDES
USA
School of Public Health, The University of Texas
Health Science Center at Houston

Roland SCHRAMM
Brasil
Fundación Oswaldo Cruz

Salvador BERGEL
Argentina
Universidad de Buenos Aires, Cátedra UNESCO de Bioética

Sandra CAPONI
Brasil
Universidad Federal de Santa Catarina

Silvia BRUSSINO
Argentina
Universidad Nacional del Litoral

Sören HOLM
Dinamarca
Universidad de Manchester
Universidad de Oslo

Teresa ROTONDO
Uruguay
Instituto Universitario CEDIAP

Víctor PENCHASZADEH
Argentina
Universidad Nacional de La Matanza

Yolanda GÓMEZ SÁNCHEZ
España
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Catedrática Jean Monnet de la Unión Europea
Comité de Bioética de España

Patricia AGUIRRE
Argentina
Universidad Nacional de Lanús
Instituto de Salud Colectiva

Eleonora LAMM
Argentina
Suprema Corte de Mendoza
CONICET

Gabriele CORNELLI
Brasil
Universidad Federal de Minas Gerais.
Facultad de Medicina
Comisión de Ética de Investigación (CONEP)
Comisión Brasileña SIDA del Ministerio de Salud de la Nación

Adriana ARPINI
Argentina
CONICET
Universidad Nacional de Cuyo
Juzgado de Familia del Gobierno de Mendoza

Dirceu GRECO
Brasil
Escuela de Medicina, Universidad Federal de Minas Gerais
Comisión de Ética de Investigación (CONEP)
Comisión Brasileña SIDA del Ministerio de Salud de la Nación

SUMARIO

09

Editorial

María Luisa Pfeiffer

Artículos originales

11

Historia clínica y datos sensibles: Mitos, retos y riesgos de su divulgación en tiempos de Big Data

Mirtha Andreau de Bennato,
María Angélica Sotomayor Saavedra,
Eduardo Alfredo Duro,
Ida Cristina Gubert,
Rosa Niño Moya,
Carmen Alicia Cardozo de Martínez,
Estela Quiroz Malca,
Elizabeth María Benites Estupiñan,
Luís Manuel López Dávila,
Patricia Sorokin

25

Bioética en donación y trasplante de órganos vitales. Una visión desde la epidemiología social

Mario Borini, María Luisa Pfeiffer

42

O neoliberalismo e as derivas autoritárias no Brasil

Sandra Caponi

51

La subjetividad: su relevancia en los derechos de las “personas no humanas”

Mónica B. Cagnolini

66

Biopolítica y bioética: Un debate abierto

Cristina Solange Donda

82

Biología y bioética: ciências interligadas?

Aiany Maria Queiroz Felix,
Luiz Augustinho M. da Silva,
Alice Valença Araújo

92

**O homem novo:
posthumanismo,
biotecnociência, pessoa
e propriedade**

Fermin Roland Schramm

113

**Instrucciones
a los autores**

Informe

100

**Experiencia de la
aplicación del Programa
de Base de Estudios de
Bioética (PBEB-UNESCO)
con profesores de la
Facultad de Ciencias
Médicas. Universidad de
San Carlos de Guatemala**

Karla Irene Aldana Rabanales

Testimonios

107

Jorge Eliécer Gaitán

EDITORIAL

La bioética como lugar de cruce de saberes, de intereses, de preguntas y diálogos tiene más vigencia que nunca. Lo que en sus comienzos fue una reflexión sobre las ciencias que se ocupaban de la vida biológica y sus transformaciones, se viene convirtiendo en un espacio que permite todas las reflexiones acerca de un concepto más integral de la vida, sobre todo del ser humano, y del derecho a la vida, del valor de la vida, del reconocimiento del valor de la vida humana, es decir de la dignidad del ser humano y del cuestionamiento a que ese reconocimiento sea a costa de otras formas de vida.

La bioética crece cuando los que se interesan por los problemas que plantea: médicos, legales, sociales, ecológicos, filosóficos, psicológicos, ambientales, reconocen que no hay problemas que no abarquen todos los otros para el ser humano, que cada disciplina, a su manera, se ocupa con cuestiones que afectan a la vida humana, que es imposible de comprender desde una dimensión única. Pero si bien como humanos nos preocupamos y ocupamos con todo lo que nos afecta a cada uno como sujeto, como individuo, no es posible separar estas inquietudes de lo que aqueja a todos los otros sujetos que nos rodean. Los otros y todo lo que conforma nuestro mundo, de los que somos perennes deudores, no deja de interpelarnos y exigir respuestas. Todas nos atañen y eso es lo que reconoce la bioética que viene creciendo en América Latina, a pesar de los embates que sufre nuestra región para mantenerla aplastada, ignorante, amenazada, a pesar de las campañas de desvalorización y destrucción de sus pueblos, sus culturas, sus tradiciones, sus nuevas formas políticas y económicas.

La bioética no nació en América Latina, pero sí ha encontrado en sus pueblos un espacio de reflexión enriquecedor que la llama a repensar el presente y el futuro para conseguir conformar sociedades más justas, más auténticas, más iguales. Es una bioética que desde las lógicas únicas globales que exaltan al "individuo dueño" de su

vida y su destino, su tierra y el producto de la misma, su poder conseguido en el mercado, puede ser clasificada como "otra". Otra bioética, otra lógica, otro sentido de la vida, otra relación entre los pueblos y los hombres que proclama y promueve los derechos humanos que suelen considerarse "peligrosos" porque exigen la igualdad, calificando de violencia los reclamos.

La bioética latinoamericana no puede ser ajena a que la violencia que sacude especialmente a América Latina, no proviene del reclamo de igualdad y justicia sino de la amenaza permanente que sufre la vida en todas sus manifestaciones por los poderes políticos y económicos externos que encuentran sus cómplices internos. Por ello no puede dejar de considerar su relación con la política y de ésta con la vigencia de los derechos humanos. En este número dos filósofas: Cristina Donda y Sandra Caponi reflexionan acerca de la relación bioética-política, y de la oportunidad de repensar a esta última a la luz de la vigencia de los derechos humanos en América Latina, en este momento histórico.

La salud, ¿es una cuestión política? Sin duda lo es en cuanto depende de sistemas que se centran en las necesidades de las poblaciones o en los intereses de los que hacen de ella una mercancía. Es preciso que nuestra América conforme sistemas de salud que se ocupen igualitariamente de todos los que la habitan porque ésta es la mejor garantía de la vigencia de la justicia, garante de los derechos humanos. El trabajo de Mario Borini y su equipo toma una cuestión como la de los trasplantes y analiza el nivel de igualdad de dicha práctica en el sistema de salud pública argentino. Muestra, a través de ese análisis, cómo y cuánto es posible ser justo a la hora de organizar la procuración y distribución de los órganos, y el trasplante propiamente dicho, en un sistema como el Argentino, de eficacia reconocida, pero que forma parte de un sistema de salud con falencias operativas históricas.

No sólo los sistemas de salud tienen falencias en nuestra región sino también los educativos que olvidan que deben proporcionar conocimientos y habilidades para la reflexión crítica, especialmente sobre los valores y principios que deben orientar las actitudes de los futuros profesionales. El trabajo de Aiany Maria Queiroz Felix, reflexiona sobre una enseñanza de las ciencias biológicas centrada en lo técnico, lo científico puro y muestra cómo son los mismos estudiantes los que reclaman instrumentos éticos para enfrentar los dilemas a que los somete su profesión.

Pero la bioética latinoamericana que reclama la vigencia de los derechos humanos da pie también a que autoras como Mónica Cragnolini se pregunten si no debería ocuparse también con los derechos de los animales. En su trabajo esta autora no se conforma con desarrollar argumentos que permiten pensar en los derechos de los animales sino que muestra como la cultura en que nos movemos los ha tratado históricamente como objetos de uso y abuso, reclamando con esta observación que sea reconocido su valor de seres vivos.

El artículo de Roland Schramm por su parte, también representa un desafío, ya que nos enfrenta a la biotecnología y el futuro del ser humano. La biotecnología atraviesa hoy todas las culturas del presente y amenaza con modificar sustancialmente las del futuro: ¿de qué hablamos cuando nos referimos a un ser transhumano? ¿seguimos hablando del ser humano? Schramm nos ayuda a pensar el concepto de pos-humano que replantea no solamente los ideales humanistas sino incluso el alcance de los derechos humanos ya que no podemos asegurar que el resultante de todo este recorrido científico tendrá algo que ver con el sujeto y la persona que conocemos, y para la que reclamamos derechos.

Otra cuestión emergente en que la tecnología ocupa el centro de la reflexión es planteada también en el trabajo encabezado por Mirtha Andreau de Bennato y su equipo. Su objetivo es encontrar modos de salvaguardar el derecho a la intimidad puesto en riesgo por la divulgación de datos per-

sonalísimos por las nuevas tecnologías. Ambas cuestiones nos ponen frente al gran interrogante acerca de qué hablamos cuando nos referimos a la persona. Este concepto remite a un sujeto individual dueño de una identidad única, cuyo mayor mérito es apropiarse de esa identidad y guardarla en el interior de su alma o conciencia o psiquis, y que ha sido cuestionado por toda la filosofía posmoderna y sobre todo por el poshumanismo que obliga a repensar la idea de humanidad tal cual la cultivamos. Para ambas propuestas desaparecería la intimidad, seríamos totalmente transparentes, seríamos totalmente públicos y ese fenómeno está ocurriendo en la actualidad. Esto ocurre gracias a la revolución tecnológica que permite acceder y procesar datos provenientes de diferentes ámbitos de acción de las personas gracias a las Big data. Estos quedan registrados y pueden ser conocidos por quienes paguen lo suficiente por ellos, de modo que la intimidad que defendemos con tanto interés es permanentemente puesta en riesgo por las mismas personas que dan datos sobre su vida permanentemente a sistemas digitales. Por ello el trabajo sostiene que es preciso distinguir, cuánto hay de verdad y de mito en estas prácticas, ya que hay en juego mucha información que tiene que ver con datos sensibles como los que se refieren a la salud, lo que nos obliga a plantear el problema hoy y no en el futuro.

Estas son algunas de las cuestiones abordadas por la bioética que nos han brindado los autores de este número de la revista. Como siempre citamos el testimonio de una vida latinoamericana dedicada a la defensa de la justicia y los derechos humanos, esta vez la de Jorge Eliécer Gaitán de Colombia. Como siempre también seguimos invitando a todos los autores latinoamericanos que tengan algo que aportar a la bioética, desde las diferentes disciplinas en que investiguen, a enviarnos sus trabajos.

María Luisa Pfeiffer

Editora

Historia clínica y datos sensibles:

Mitos, retos y riesgos de su divulgación en tiempos de Big Data

Medical Records and Sensitive Data:

Myths, challenges and risks of its dissemination in Big Data times

Mirtha Andreau de Bennato¹

María Angélica Sotomayor Saavedra²

Eduardo Alfredo Duro³

Ida Cristina Gubert⁴

Rosa Niño Moya⁵

Carmen Alicia Cardozo de Martínez⁶

Estela Quiroz Malca⁷

Elizabeth María Benites Estupiñán⁸

Luís Manuel López Dávila⁹

Patricia Sorokin¹⁰

Resumen

Desde Hipócrates hasta nuestros días, la profesión médica de tradición occidental así como las escuelas de medicina orientales utilizan la anamnesis, el examen físico y medios complementarios para arribar al diagnóstico y al tratamiento posible. Se requiere de una especial protección para este encuentro médico-paciente; y es así que desde la civilización egipcia, está protegido por la confidencialidad. Los avances de la informática en cuanto a la digitalización de registros y las comunicaciones de Internet, han permitido que el acto profundo entre el médico, el equipo de salud y el paciente, trascienda a niveles inesperados y es probable que en esta etapa de la Era Digital, surja un modelo que podríamos llamar “precaucionista”, dados los riesgos involucrados para las

¹ Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Humanidades. Resistencia, Chaco, Argentina. Hospital Pediátrico “Dr. Lorenzo Avelino Castelan”. mirthabennato@hotmail.com

² Comité de Ética de Investigación (CEI) de la Universidad de Santiago de Chile. CEI de la Universidad FinisTerra, SSMO y Clínica Las Condes, Santiago, Chile. masotomay@gmail.com

³ Universidad de Morón. Facultad de Ciencias de la Salud. eduro@unimoron.edu.ar

⁴ Universidade Federal do Paraná. Setor de Ciências Biológicas; Setor de Ciências da Saúde. Comité de Ética em Pesquisa. Curitiba, Brasil. gubertida@gmail.com

⁵ Universidad de Chile Facultad de Medicina. Santiago, Chile. Universidad Diego Portales Facultad de Salud y Odontología. Santiago, Chile. minomoya@hotmail.com

⁶ Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas. Programa de Investigación Clínica. Santiago, Chile. carmen_aliciademartinez@yahoo.co.uk

⁷ Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV). Facultad de Medicina. Lima, Perú. esteliqm@yahoo.com

⁸ Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Facultad de Ciencias Médicas. Guayaquil, Ecuador. ebenitese@hotmail.com

⁹ Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Facultad de Ciencias Médicas, Centro de Investigaciones de las Ciencias de la Salud. ensayos.clinicos@gmail.com

¹⁰ Universidad de Buenos Aires. Facultad de Medicina. Departamento de Humanidades Médicas. Buenos Aires, Argentina. patriciasorokin@hotmail.com

personas. El consentimiento para abrir (o no) la esfera de intimidad personal, que incluye cuerpo y mente, hoy día es materia de reflexión, inquietud y análisis global.

Palabras clave: historia clínica, consentimiento informado, dignidad humana, confidencialidad, principio de precaución

Abstract

Since Hippocrates era up to our times western medical practice as well as oriental (eastern) medical schools use anamnesis, physical examination and additional resources to reach diagnosis and, eventually, treatment. Such encounter physician-patient requires a special protection; this is true since egyptian civilization and protected by confidentiality. Advances in technology of information for digitalizing medical records and the communication via Internet have allowed that this delicate act between physician, health professionals and patient to transcend to unexpected levels and it is very probable that in this phase of Digital Era there will come out a model we may call "precautionist" given the risks posted for the persons. Consent to open or not one's personal intimacy, which includes body and mind, is in our days a subject of reflexion , concern and global analysis.

Key words: clinical history, informed consent, human dignity, confidentiality, principle of precaution.

Resumo

Desde Hipócrates até nossos dias a profissão médica de tradição ocidental assim como as escolas médicas orientais utilizam a anamnese, o exame físico e recursos complementares para alcançar o diagnóstico e o possível tratamento. Este encontro médico-paciente exige uma proteção especial; e assim, desde a civilização egípcia está protegido pela confidencialidade. Avanços na informática, para digitalização dos prontuários e a comunicação via internet, permitiram que este ato delicado entre médico, equipe de saúde e paciente transcenda a níveis inesperados e é provável que nesta etapa da Era Digital surja um modelo que poderemos chamar "precaucionista" dados os riscos envolvidos para as pessoas. O consentimento para abrir ou não a esfera da intimidade pessoal, que inclui corpo e mente, é nos tempos atuais, matéria de reflexão, inquietude e análise global.

Palavras chave: história clínica, consentimento informado, dignidade humana, confidencialidade, princípio de precaução

Introducción

La historia clínica (HC), también llamada "ficha clínica", "expediente clínico" o "historial médico", corresponde a la recopilación de información de una persona, su entorno, condiciones de vida, situación social, percepciones, marcas personales, que en su condición de paciente o consultante proporciona o suministra, ante la aparición de síntomas o problemas de salud que lo afectan y cuyos detalles son registrados en algún soporte físico o informático, por un profesional de la salud sujeto a obligaciones técnicas, éticas y jurídicas.

La información registrada puede derivar de evaluaciones diagnósticas por afecciones de salud actuales o remotas o puede estar referida a terceros ajenos a la relación médico/equipo de salud-paciente o bien a la vinculación con la familia, cuidadores del paciente o con la comunidad, incluyendo factores sociales, como falta de ingresos, violencia y marginalidad, entre otros.

La HC ha experimentado grandes cambios desde los primeros registros históricos hasta nuestros días, tanto en su función, soporte, forma de confección, información recopilada o agregada, y hasta en su valor ético y jurídico. En la medida en que se ha conocido más sobre la salud y la enfermedad e inclusive la genética, ha crecido

la complejidad y la sensibilidad de la información contenida en la HC, que puede llegar a afectar las distintas esferas de la vida social, psicológica y antropológica del sujeto y su familia y podría intervenir la autonomía en muchos aspectos, en cuanto al derecho de las personas a “consentir” (Mundt 2002).

Existe la tendencia a calificar la información de la HC como “simples datos”, lo que lleva a la instrumentación de los seres humanos de quienes proviene la información, al desconocer las implicaciones éticas, legales y sociales que tiene la asociación de unos datos con la valoración personal; al no considerar que los mismos pertenecen a un ser humano digno de respeto, desde el enfoque ontológico, como axiológico. Así, la irrupción de los sistemas de información ha transformado datos y valoraciones, promoviendo un sistema de manejo físico o virtual que posibilita la acumulación de datos personales y sensibles dentro de “la Red”, con el riesgo de que puedan procesarse, sistematizarse, conservarse y transmitirse, no siempre con fines lícitos.

Así como la HC en papel era susceptible de alteraciones, adulteraciones, mutilaciones y otras formas de manipulación, el sistema actual digitalizado presenta vulnerabilidades, a las que hay que atender para garantizar y proteger la intimidad del titular y eventualmente, la privacidad del acto profesional del que surge la información, cuya filtración dolosa o accidental puede afectar la vida y la salud de una persona; y, eventualmente de su familia y su comunidad. Por su parte, el paciente, titular de la información contenida en la HC tiene derechos cuyo reconocimiento es exigible al Estado, a los prestadores de los sistemas de salud y sus instituciones, y a los distintos actores del equipo que atiende a la persona y a la comunidad. Emerge además otro reto, el de realizar el análisis, la fortaleza y la seguridad de tal protección, siendo estos un derecho de los pacientes y un deber de los profesionales de la salud (Simón 2006).

Historia clínica y Big Data

Big Data (en español, grandes datos o grandes volúmenes de datos) es un término evolutivo que describe cualquier cantidad voluminosa de datos estructurados, semiestructurados y no estructurados que tienen el potencial de ser extraídos para obtener información. Su exploración comercial posibilita crear servicios comerciales y su gran volumen y dispersión puede ser mejorada a través de otras disciplinas como la analítica¹.

En tiempos de Big Data con un solo dato relacionado a la identificación de la persona, es factible que se pueda investigar información o problemas de salud, sin necesidad de acceder a una HC, (a pesar que las corporaciones usan algoritmos de compras, patrones de navegación en Internet y formas de uso de tarjetas de crédito, entre otros medios). Se da también el acceso facilitado y/o autorizado por subterfugios al formulario de consentimiento informado (CI), que simplifica el procesamiento de los datos y fomenta la rápida utilización de la información en ella contenida. Las consecuencias negativas no son inverosímiles (Weber, Mandl & Kohane 2014) y por ello, el uso de redes sociales presenta un desafío adicional en la filtración o eventualmente, divulgación y hasta venta de datos sensibles.

En la actualidad aparecen publicaciones en revistas indexadas promoviendo llevar adelante el uso del Big Data e incluso establecer vigilancia epidemiológica, sobre la base de información contenida en las redes sociales. Así, se están desarrollando algoritmos que pueden interactuar con las redes para conocer, por ejemplo, el estado de ánimo de las personas conectadas a las mismas. Por medio de estas publicaciones, se estimula que investigadores de las ciencias sociales y de las ciencias de la salud, especialmente psiquiatras y psicólogos, hagan uso de herramientas de sistemas de los que pueden extraer datos, validarlos, analizarlos, verificar la potencia estadística. Se alienta el uso de la información que la población “sube” a las redes sociales en las diferentes plataformas disponibles (Gruebner et al. 2017).

1 <https://searchdatacenter.techtarget.com/es/definicion/Big-data>

En este contexto, también existe interés de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el Big Data siendo parte de su Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013 – 2020, desarrollar y fortalecer sistemas de monitoreo de salud mental, considerando la utilización de plataformas comerciales y vigilancia epidemiológica de las enfermedades mentales, con especial preocupación por el suicidio. De esta forma el registro de palabras clave elegidas por los usuarios e información de la localización de sus direcciones IP proporcionados por motores de búsqueda comerciales, fueron analizados como un método de bajo costo para conocer la epidemiología de algunas enfermedades y su comportamiento en el hábitat (Ginsberg et al 2009; Polgreen et al. 2008).

Adicionalmente, muchos datos personalísimos expuestos en las HC para proveedores y financiadores de servicios, pueden hoy ser nominalizados y factibles de ser incorporados a protocolos de vigilancia epidemiológica. Pueden estar automatizados y ser recogidos por cualquier persona, generando también riesgos de pérdida de confidencialidad ante pacientes tan vulnerables como menores de edad, y que lamentablemente los sistemas interconectados actuales no contemplan. Los requisitos de las regulaciones globales de protección de la confidencialidad en pacientes adolescentes respecto de su salud mental, conductual y sexual ante sus padres o tutores, no son considerados en algunos escenarios (Anoshiravani et al 2012) al no tener configuración de riesgo de los significados e implicaciones de ellos para los mismos adolescentes. Los usuarios, tanto profesionales como pacientes, tienen el derecho a que la HC incluya una configuración que garantice la privacidad de la información del adolescente, con una clara identificación en pantalla del etiquetado de elementos de datos confidenciales, capacidades de acceso por niveles de autorización ajustable por el paciente; y capacidad de ocultar datos específicos. Además, estos datos privadísimos de los adolescentes deben ser preservados en los acuerdos de intercambio de datos entre instituciones y con fines sólidamen-

te justificados, luego del asentimiento de los pacientes involucrados. Sin embargo, es importante considerar que esa misma información puede ser fundamental para las decisiones en torno a los derechos de los mismos adolescentes (Comisión Delegataria Consejo Superior 2018)².

Se puede aducir que este grupo etario hace voluntariamente una exposición de su vida personal y privada por las redes sociales como Facebook, YouTube, Blogger, Twitter, Second Life; y que el análisis de esas redes permite identificar estilos de vida y condiciones de salud (Giustini 2018). Pero esto, claramente, no es lo mismo que terceros interesados accedan a estos datos desde la HC, con posibilidades de acercarse aún más a un conocimiento real de la intimidad del adolescente, con fines diferentes a los establecidos por éstos y con interpretaciones subjetivas, tendenciosas y/o sesgadas que se alejen de sus propias percepciones y creencias. Un aspecto clave a tener presente entonces, es la obligación de confidencialidad que preserve la adecuada relación entre profesionales de salud y pacientes o usuarios, ya que la cesión de una parte reservada de sí mismo que hace un paciente, implica un fuerte compromiso ético de no revelar lo conocido, sobre la base del respeto a la intimidad y a la autonomía y del deber de no maleficencia. La persona confía que la información sensible que comparte, lleva implícito el acatamiento de la obligación de respeto al secreto profesional, que para occidente viene desde la Escuela de Kos: “Guardaré silencio sobre todo aquello que en mi profesión, o fuera de ella, oiga o vea en la vida de los hombres que no deban ser públicos, manteniendo estas cosas de manera que no se pueda hablar de ellas” (Hipócrates s/f).

Un meta-análisis, realizado en México y en Chile, sobre trabajos publicados de diferente potencia estadística, muestra un aumento en el uso de las redes sociales de los adultos mayores (Campos et al 2016; Capurro et al 2014), con iguales riesgos que para los adolescentes, en la posibilidad de cruce de variables de las HCs, y los datos que voluntariamente las personas incorporan a las redes.

2 Comisión Delegataria Consejo Superior, Universidad Nacional de Colombia, 2018, casos de reingresos excepcionales registrados y respondidos por la Secretaría General.

Internacionalmente, existen directivas de ética en el manejo de datos, especialmente de la Internacional Standard Organization (ISO), específicamente sobre informática en salud y HC a través de las guías desarrolladas por el comité ISO/TC 215 que abordan una amplia gama de problemas de la atención médica, software en salud, dispositivos electrónicos de información de salud y protocolos de comunicación entre dispositivos y computadoras, para promover vocabularios comunes en la armonización de la HC. Otro organismo promotor de guías para el uso ético de software, dispositivos y datos es la Food and Drug Administration (FDA). Pero ambas carecen aún de respaldo normativo nacional e internacional (Samuel & Zaiane 2014). Sin embargo, además de la aplicación de normas, se requiere constante reflexión en torno al reconocimiento y respeto del otro y los otros en su diversidad desde su esfera privada y su derecho a la intimidad.

Consentimiento informado, Big Data y análisis de datos biomédicos

Cuando un análisis de datos biomédicos (*Biomedical Data Analysis*, BDA por su sigla en inglés), es requerido, la gobernanza aplica para diferentes niveles de responsabilidad. Las reglas del juego se identifican con los distintos escenarios donde están presentes o ausentes las regulaciones que interrelacionan a los actores sociales. Estos van desde escenarios de grandes corporaciones y organizaciones de nivel internacional, a las de tipo regional y a las de nivel país.

Cabe preguntarse entonces ¿cuál es la amplitud o limitación que tiene un consentimiento informado? ¿Se circunscribe a la realidad concreta del individuo? ¿O esta trasciende a requerimientos de niveles superiores a los considerados por quien emitió el consentimiento, autorizó el almacenamiento y el uso de sus datos? ¿Qué pasa cuando consintió inadvertidamente como parte de un convenio para fines diversos?

Dato, del latín *datum*, significa “lo dado”. La caracterización de un dato como “sensible” radica en su potencialidad para generar conductas dis-

criminatorias respecto de su/s titular/es. Conlleva implícito el resguardo de la identidad de su titular, atento a que una potencial invasión en su intimidad, podría derivar en un daño irreversible e irremediable al proyecto de vida de las personas. El principal problema/peligro radica en que el uso de estos datos “sensibles” para la toma de decisiones en políticas públicas de salud, puede poner en riesgo la protección del debido secreto de dicha información.

La implementación de ciertas prácticas, asistenciales o investigativas en las cuales la “prevención ya no es suficiente, debido a que nos encontramos frente a una incertidumbre, o dudas fundadas sobre el daño que se puede provocar” (Bergel 1999:16-17) dan cuenta que en contextos globales, los servicios de acceso a la información proveniente del BDA incluyen información científica originada en los servicios de salud, en seguros médicos y en bases estadísticas nacionales, entre otros. A ello se suman los datos ante la aparición de brotes epidémicos que sobrepasan fronteras nacionales, siendo tal información útil para la toma de decisiones en materia de salud internacional. Si bien, uno de los objetivos enunciados por los BDA es mejorar la calidad de vida de las personas en todos los entornos, estos BDA no cuentan con marcos regulatorios estandarizados. Especialistas en bioética y juristas que aún no se adaptan a esta nueva situación, se refieren en las normas de ética de la investigación biomédica.

La perspectiva del manejo masivo de datos, interpela al proceso de CI y lo torna débil. La modalidad de análisis del Big Data se basa en el uso combinado de fuentes diseñadas para usos específicos, pero cuya capacidad de interconexión, de circulación de datos por el ciberespacio, de redes computacionales vinculadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, posibilita otros usos de los datos personales, alejados del control y la voluntad de sus titulares. El sistema global de los pacientes/usuarios se encuentra completamente integrado, pero en su interior existen jerarquías e intereses no siempre claros, que podrían inclusive transgredir valores y principios éticos.

Entonces, es dable plantear la interrogante sobre cómo cumplir con el requisito de información que requiere el consentimiento, si no es posible prever ni controlar el acceso y los futuros usos de los datos para los cuales se está requiriendo la autorización; y menos aún, sus alcances y consecuencias. O bien, cómo lograr que el acceso y la circulación de tales datos no sean irrestrictos; cómo evitar la elaboración de bases de datos transnacionales y cómo garantizar una regulación que proteja a las personas que sin saberlo ceden información personal, ocasionalmente sensible. Para todo esto la mirada desde la investigación biomédica es claramente insuficiente.

En la cesión de datos sensibles por el gobierno, cuando se obvia el consentimiento de las personas en nombre de la investigación para el bien común, habría que saber quién define éste, tratándose de personas que entregaron su información en el marco de una relación personalizada. Esta nueva situación, cuestiona la relación clínica tradicional profesional-paciente, hasta el momento privada y confidencial, y en la cual los datos pertenecen al paciente pero son custodiados por el profesional/institución. Adicionalmente con el desembarco del almacenamiento electrónico, se incorporan nuevos actores a los tradicionales; los administradores y empleados administrativos son alcanzados por extensión del secreto profesional, pero esto no está siendo considerado por la industria del sector; tampoco por los gobiernos que dejan atrás temas trascendentes e inquietantes como el secreto estadístico.

A la hora de reflexionar sobre las bases de datos con información sensible referida a la salud, se omite pensar bajo qué estructuras, sistemas o aplicaciones se están guardando y como se está compartiendo esta información albergada por entidades privadas y estatales encargadas de custodiar sus datos con programas y servidores para manejar y contener esta información. Uno de los casos más actuales es la denominada “Nube”, la cual no es una entidad neutra, sino que pertenece a empresas que en casi todos los casos tienen acceso directo a esa información. Otro caso resonante y corriente es la plataforma Google Drive, la cual es utilizada para albergar información por la gran mayoría de las agencias de los gobiernos,

en parte debido a la deficiente infraestructura tecnológica estatal o a la baja prioridad que se da al desarrollo de plataformas o sistemas propios de almacenamiento de información a nivel público.

El valor de mercado de empresas como Google, Microsoft u Apple, por nombrar algunas, esta principalmente dado por la cantidad de datos que manejan. Estos datos son útiles para empresas privadas, que de esta manera manejan desde nuestros datos de navegación (qué páginas consumimos, qué buscamos en la Red) hasta cuál información albergamos en la “Nube”. Un motor de búsqueda habitual es todo lo relativo a enfermedades raras y de alto costo, así como a “soluciones sencillas para estar bien sin consultar al médico”.

En general, la mayoría de los países de la región latinoamericana y del Caribe, tienen como fuentes de datos biomédicos, los registros de sistemas de salud públicos, privados y mixtos (HC informatizadas, programas de atención a sectores vulnerables, prescripciones farmacéuticas), seguros vida y de salud privados y mutuales, registros epidemiológicos, censos y encuestas de los sistemas estadísticos nacionales, seguros de vida y similares; y, ensayos clínicos (de variadas fuentes tales como hospitales, universidades y centros de investigación). En cada uno de ellos, la obtención previa de un consentimiento informado para el uso de los datos, variará según la regulación local, objetivos de recolección enfocados a gestión de los gobiernos o del sistema de salud o la industria, vigilancia epidemiológica o investigación, y organismos involucrados en la obtención y manejo de los datos, como instituciones públicas y privadas de salud, universidades, organismos multilaterales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), u otros. Todos instalados en los niveles locales, regionales, nacionales e internacionales, lo cual generará distintas problemáticas y procesos específicos, al momento de proteger la información de los pacientes y usuarios, así como la generación de protocolos de uso y transferencia de datos, que garanticen la seguridad y transparencia en los distintos niveles de acción y uso de ellos. A esto se debe sumar la complejidad del uso multicéntrico e internacional de estas fuentes de datos, así como las diferen-

cias culturales, lo cual requerirá para su gobernanza, de interacciones, acuerdos, unificación de criterios mínimos de seguridad y protección entre pacientes, gobiernos, usuarios de los datos y otros actores involucrados (Kitchin 2014; Boyd & Crawford 2012).

En el Ecuador por ejemplo, existe la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor, intimidad y privacidad personal y familiar. Además, en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Salud, se establece como derecho de todas las personas en relación a la salud, sin discriminación por motivo alguno: “f) Tener una historia clínica única redactada en términos precisos, comprensibles y completos”. Respecto de la confidencialidad en el Reglamento de Información Confidencial del sistema Nacional de Salud y, el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano (artículo 179), se dispone: “Revelación de secreto.- La persona que teniendo conocimiento por razón de su estado u oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación pueda causar daño a otra persona y lo revele, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año”.

En la República Argentina, el Ministerio de Salud creó el Sistema Nacional Único de Información Sanitaria que reúne toda la información correspondiente a información estadística, epidemiológica, de procuración y trasplante de órganos y de gestión, correspondientes a los programas nacionales con financiamiento propio o internacional, así como también los sistemas de seguros de salud y las estructuras provinciales para la gestión y evaluación sanitaria. Esto tiene el objetivo de fortalecer y hacer disponible la información sanitaria de los diferentes sistemas existentes en el sector salud, según Resolución 883/2007 del Ministerio de Salud Pública de la República Argentina; migrando dos millones de nuevos registros más 1.904.285 de otras fuentes. Esta información permite a su vez nutrir validaciones de otros registros que funcionan en el sistema, como los beneficiarios de pensiones no contributivas. Si bien en el

caso de agencias públicas, a nivel normativo, se establece que esos datos deben ser resguardados por las instituciones que los contienen, nadie controla qué plataformas utilizan para volcar los datos. Por dar un ejemplo, muchos de los laboratorios de análisis clínicos utilizan sistemas que en la gran mayoría de los casos son proporcionados por grandes laboratorios que los ponen a disposición, como parte de la negociación por la compra de equipamiento de análisis y reactivos. De esta manera la información que luego es volcada en el sistema “cedido” queda desprotegida ante los dueños de los sistemas, que pueden hacer uso de esa información para sus propios intereses. Bajo una modalidad similar, pero en un ámbito de aplicación distinto, la gran mayoría de las políticas públicas recurren a la plataforma de Google Drive o a sistemas de Microsoft para volcar sus datos. Incluso las cuentas de correo electrónico por donde es compartida dicha información, también son de desarrollo privado. De esta manera, la información pública queda vulnerable ante los intereses de entidades privadas que pueden hacer uso y abuso de los datos recolectados por las administraciones nacionales.

La vulnerabilidad de los datos queda así expuesta no solamente por la falta de protocolos para garantizar la seguridad, sino que también por la propiedad sobre los sistemas o estructuras lógicas en los cuales es depositada esa información.

Discusión

En los últimos años medidas inspiradas en instancias internacionales han nutrido las propuestas para la protección ética y la regulación jurídica de los datos personales de los pacientes/usuarios en la atención de salud, en el contexto de la sociedad globalizada. La ficha digital por su parte, con una modalidad acorde a los tiempos de alto desarrollo de la tecnología, que permite desarrollar la actividad profesional, económica y privada en la Red, se transforma en recurso de alta importancia humana para la comunicación y el desarrollo de la vida en sociedad, como se declara por ejemplo en el Real Decreto 16673 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos

Personales y garantía de los derechos digitales, de España.

Deber es reconocer que la tradicional HC en papel, está actualmente en retirada. Avanza la que se almacena en computadoras con programas informáticos, dirigidos a un resguardo y manejo simple y ágil. Algunos autores sostienen que las HC centradas en los principios del mercado, redefinen el papel del médico en detrimento de su experticia, transformando al paciente en una entidad digital con condiciones, tratamientos y objetivos estandarizados, sin una narración personal. El paciente desaparece de la consideración moral individual y pasa a ser, en esta realidad, un mero conjunto de “datos”, imponiéndose la necesidad de un cambio en la cultura del manejo de los datos, con conciencia de la magnitud de las consecuencias que pueda tener.

La digitalización de la HC plantea interrogantes que todavía no tienen respuestas consensuadas y que merecen una amplia discusión tanto a nivel país como a nivel internacional. Los trabajos del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO pueden servir de base ética para la reflexión sobre el Big Data, pero los problemas de la HC, algunos de los cuales se enuncian a modo de ejemplo a continuación, merecen estudios particulares. Cabe preguntarse qué pasa con la HC cuando “deja” de ser un registro del paciente para formar parte de un sistema de información; cuando un paciente no quiere saber o no quiere ser informado, si dicha decisión autónoma, se respetará. Hoy cuando un paciente se retira de una institución sanitaria y lo solicita, egresa con toda su documentación clínica, ese es su derecho; pero no se sabe si hay alguna garantía de “derecho al olvido del sistema interconectado”

Desde otro punto de vista, la HC electrónica puede tener un impacto positivo en la investigación clínica y en la docencia: es una fuente de información (datos) y un instrumento básico para la investigación biomédica, la formación de estudiantes y la formación médica continuada. La posibilidad de un registro informatizado, ordenado en forma sistemática y sin sesgos, es una herramienta fundamental en este aspecto. Algo similar

ocurre con su importancia en Epidemiología y Salud Pública.

Se requiere entonces instalar un amplio debate ético, científico, académico y ciudadano del cual surja regulación adecuada, a efectos de evitar que el Big Data termine siendo un arma de doble filo.

Si bien se abre un abanico de posibilidades para optimizar y mejorar los sistemas de salud, si no es implementado de una manera ética, correcta y lícita, puede dañar el resguardo, integridad y privacidad de datos personales y sensibles con la potencialidad dañosa ya señalada. Aun cuando se indique que los soportes utilizados impiden entrar a la información menuda, más bien debiera haber un “tratamiento sensible de los datos” personales en general; que los operadores debieran actuar con rigor técnico en su construcción y contar con adecuado entrenamiento profesional para lograr una estructura lógica y la expresión de valores necesarios para la construcción y uso. Entre éstos, secuencialidad, veracidad, exactitud, confidencialidad, seguridad y disponibilidad, que garanticen criterios objetivos y científicos, con lineamientos claros y de transparencia, en un manejo respetuoso de la información, sin afirmaciones que pudiesen menoscabar al paciente/usuario.

En este sentido, pareciera procedente fortalecer la formación y responsabilidad ética y médico legal de los profesionales de la salud. En el año 2015 en un estudio realizado por Barnie y colaboradores en un n de 99 profesionales, se reveló que un 74% de los participantes tenían conocimiento adecuado en asuntos de ética profesional. En tanto, en un estudio efectuado en Chile, se obtuvo un 26,3%, al promediar los porcentajes de respuestas correctas en las preguntas de conocimiento respecto de actitudes de confidencialidad y conocimientos éticos (González & Barrera 2017). En otro estudio realizado en India, a estudiantes de postgrado, médicos y odontólogos usando un cuestionario que medía parámetros de resguardo y confidencialidad, del total de 172 personas que respondieron, sólo un 23,4% tenía conocimiento específico sobre el comité de ética de su país, cifra que era aún menor en los pro-

fesionales del área dental (21,3%). En el ámbito de la confidencialidad, un 59,5% de los médicos comparte sus casos clínicos con los colegas, mientras que los dentistas lo hacen en un 47,5% (Janakiram y Gardens 2014).

En un estudio realizado en 2012 con 190 médicos de Nigeria para medir el nivel de conocimiento ético alcanzado (Fadare et al. 2012) un 66,8% afirmó conocer un poco acerca de los principios de la bioética, pero al revisar individualmente los principios, un 55,6% estaba familiarizado con la autonomía del paciente y sólo un 31,7% con la justicia. Si bien se trata de una cifra elevada, cabe preguntarse qué efectos y repercusiones podrían tener las prácticas basadas en desconocimiento, no reconocimiento o conocimiento inadecuado, en materia de ética profesional manifestados por parte del 26% restante.

Reflexiones Finales

El resguardo prudente de información personalísima y sensible tanto en el contexto investigativo como asistencial, debería ser una prioridad en salud, para la cual se fijen políticas públicas y privadas, efectivas y eficientes, atravesadas todas ellas por el control ciudadano. El registro de estos datos en formato electrónico como se ha mencionado anteriormente, debería cumplir con requisitos de seguridad y confidencialidad, con restricción estricta de un uso ajeno o lejano por parte de terceros, con garantía de bloqueo de acceso a usuarios no autorizados, innecesarios o potencialmente dañinos, resguardando los derechos fundamentales de todo ser humano, que es un deber del que nadie puede prescindir.

La práctica cotidiana muestra la existencia de amplios y generosos formularios de consentimiento informado (CI) como los que se ven en clínicas, sanatorios y hospitales, donde se menciona una autorización a: "procesar y ceder a terceros" sin indicar qué o para qué o para quienes, propios o de representados (como niños o incapaces), de cualquier tipo "incluyendo aquellos datos considerados sensibles", datos que "incluyen financiadores de los sistemas de salud", esto es, compañías de seguros y otras estructuras con fines de

lucro, exigencias éstas absolutamente innecesarias e injustificadas.

Otros plantean reconocer el acceso a "sus" datos personales "cada seis meses" lo que implica una violación ética seria en términos de atención denegada; también los hay para ser utilizados "con fines epidemiológicos" y/o para "confeccionar tablas estadísticas" pudiendo dar a dicha información un uso futuro e indiscriminado tanto en el campo de la salud pública, la medicina del deporte y/o la medicina laboral. También se observan lagunas legales y "grises" éticos al tratar datos relativos a enfermedades degenerativas como la diabetes, hipertensión, enfermedades neurológicas y hasta el cáncer, al entender que ello actúa como garantía de calidad de vida en la Salud Pública. Sin embargo, si el acceso al registro de dicha información fuera imprudente o improcedente y su uso, abuso o venta estuvieran orientados a discriminar o poner primas muy altas a aquellos sujetos que quieran poseer un seguro de salud o de vida, ello estaría evidenciando la imperiosa necesidad de legislar al respecto.

En nuestros días, existen otros riesgos, relacionados tanto con el manejo de nuevas técnicas electrónicas vinculadas al almacenamiento, la comunicación, la producción, la recolección y los usos diversos de información como con la no declaración de conflictos de interés.

Según Zalaquet

los conflictos de intereses, deben conceptualizarse como la existencia de situaciones de riesgo objetivo para los intereses públicos o los intereses de determinado colectivo, porque una persona (funcionario público o agente privado) que se encuentra sometida al deber fiduciario de velar por tales intereses, mantiene, a la vez, cargos, intereses o relaciones de carácter privado (excepcionalmente, también, de carácter público) que le generan el incentivo de favorecer éstos en desmedro o por encima de aquellos (2011:182)

Consecuentemente, en situaciones en las cuales la protección de la vida privada (incluyendo en ésta la protección de los datos personales y

sensibles) se ve afectada como consecuencia de la intromisión de extraños, el principio de precaución

aspira a incentivar las propuestas de modos alternativos de desarrollo, compatibles con la calidad de vida de la generación presente y de las generaciones futuras. [...] Este principio no es más que un criterio orientador para las autoridades públicas, que serán quienes, en definitiva, determinen las medidas concretas a tomar en cada caso, según la magnitud del riesgo potencial, la importancia de los bienes en juego y las diversas soluciones alternativas existentes (Andorno 2008:345).

La privacidad es un derecho humano básico e implica limitar el acceso a otros sobre información de la persona, incluyendo ideas, pensamientos, información variada que incluye la de sus tejidos y fluidos corporales. Implica la posibilidad de ser sin el otro o los otros, de vivir de sí y para sí mismo en un espacio que reconoce el valor del otro o los otros, construyendo la primera persona con sus fortalezas y debilidades, calificando aquellas cosas o situaciones que son posibles en lo colectivo o lo público, guardando aquellas consideraciones o categorías propias de su privacidad. Esta preeminencia a la autodeterminación, a la definición de características propias de una identidad o un ser único, corresponden a la autonomía.

Documentos de CI que incluyen cláusulas leoninas para obtener, compartir, utilizar y analizar datos personales y sensibles, impactan directamente en la autonomía del paciente, incluso si hubieran firmado el formulario estándar, sin el cual, la práctica por la cual consultaron no podría realizarse. Hay que tener en cuenta que muchos consentimientos anticipados para el uso de los datos en investigación y aun en docencia presentan, aquí y ahora, este tipo de cláusulas.

Aún entendiendo que las normas éticas de investigación científica no logran dar satisfacción a los problemas planteados en el presente trabajo, cabe tener presente que según Helsinki

Después de asegurarse que el individuo ha comprendido la información, el médico

u otra persona calificada apropiadamente debe pedir entonces, preferiblemente por escrito, el consentimiento informado y voluntario de la persona. Si el consentimiento no se puede otorgar por escrito, el proceso para lograrlo debe ser documentado y atestado formalmente (Declaración de Helsinki 2013:acápito 26).

Así entonces cabe preguntarse, qué sucede cuando el acceso a datos personales y sensibles se produce sin que medie conocimiento ni consentimiento por parte de su/s titular/es y quién controla, evita y salvaguarda el uso, la difusión y la elaboración de bases de datos de pacientes actuales o potenciales, entre otros.

A modo de conclusión

Aun cuando Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas (CIOMS, por su sigla en inglés) aborda la gobernanza en cuanto considera que es un procedimiento en la organización del manejo de datos en el nivel de regulación de los países anfitriones de las investigaciones internacionales, se trata de un tema no presente en la agenda de discusión legislativa o de interés para los Ministerios de Salud. Para estos los problemas cotidianos desbordan su capacidad de reacción, frente a una dinámica que se mueve a la velocidad de la fibra óptica.

Es esencial que la información obtenida en marco investigativo y/o asistencial no se divulgue ni use para fines diversos, constituyendo un justo y conmutativo resguardo para ambos: para el paciente que puede expresarse con libertad y para el profesional sanitario y equipo quienes garantizando el secreto, obtienen información veraz que les facilita hacer lo suyo y que solo se usará para beneficio del paciente.

La bioética no ha cambiado variados autoritarismos que aun hoy continúan vigentes y potentes. Si bien con la consolidación de los derechos de los pacientes, la relación se ha horizontalizado, disminuyendo el paternalismo, aún sigue siendo desigual, atravesada por la asimetría de la información. Para más datos, por ejemplo está la existencia de las recientes leyes sobre restricción de

derechos ciudadanos frente a decisiones personales sobre cuáles inmunizaciones recibir, que se relacionan con un bien común, qué dieta seguir, cuándo operarse, dónde colocar una aguja de acupuntura, siguen siendo aquello que inclina la balanza del poder: poder decir (lenguaje técnico), poder hacer (pericia), poder saber (conocimiento erudito).

Según Mark Siegler la hora del paternalismo tradicional terminó; y la autonomía del paciente desembocó en la de la tecno-burocracia: contención del gasto en salud, análisis social de costo beneficio y limitación de los derechos del paciente mediante leyes. Desde la ética se abordan dos premisas: la primera, que la dignidad individual que se encuentra en la base del consentimiento informado, requiere un especial cuidado que tiene —o debería de tener— la instrumentación del acceso a la información individual; la segunda, que el almacenamiento de los datos de los individuos en repositorios gubernamentales o no, podría ser explorado en condiciones particulares, en temas prioritarios, para realidades circunscritas, en determinadas poblaciones, para la obtención de datos e indicadores en salud.

En síntesis, el concepto de intimidad

viene asociado históricamente al de soberanía sobre un territorio cerrado [...]. Así, junto al derecho al uso del espacio público nace el derecho a la propiedad del espacio privado, el espacio público no es de nadie, el privado es 'mío', es 'mi' intimidad y sólo yo tengo derecho a usarlo. Lo que está 'adentro': adentro del cuerpo, adentro de la mente, adentro de la casa, adentro de la propiedad, adentro de la nación pasa a ser posesión exclusiva del individuo [...] Es el mismo derecho a la intimidad el que alienta toda defensa de lo nacional como de algo privado, privativo de los que habitan y conforman una nación, de los nacionales (Pfeiffer 2008: 14 y18).

Debido a ello, resulta imperioso generar conciencia respecto de los desarrollos científicos e informáticos ya que éstos desdibujan las fronteras y consecuentemente se torna necesario adoptar

tanto a nivel individual como conjunto y articulado (ello debería incluir, también, a los comités de ética) las medidas necesarias para preservar los derechos de sus habitantes; dado que al desdibujarse aquello que antes era "mío", en tanto la información sensible deja de pertenecerme para circular libremente por el "espacio público" y ocasionalmente ser objeto de análisis en estudios trans-"nacionales" que invaden la intimidad ya sea personal, nacional, regional que se los apropiarian (es decir, los hacen "suyos"), sin indicar los usos ni los fines presentes o futuros.

Siguiendo a Casado

la historia nos enseña que toda cultura se ve obligada a pactar con la tecnología. De hecho, la propia evolución de las culturas puede ser entendida como consecuencia del impacto de las diversas y sucesivas técnicas. Si la tecnología implica ventajas e inconvenientes, la sociedad debe considerar el peso de los distintos argumentos antes de tomar una postura sobre ella (2017:13)

La era de la información nos enfrenta a desafíos que la mirada ética de la vida en sociedad debe ir ponderando adecuadamente, a efectos de poder mejorar la calidad de vida individual y colectiva, en el camino del consenso universal que plantea el respeto de los Derechos Humanos. En esta ruta, la deliberación pública y el principio de precaución, pueden orientarnos hacia modelos de reconocimiento real y efectivo de la dignidad de todas las personas.

Recibido: 22 – 8 – 2018

Aprobado: 4 – 9 – 2018

Bibliografía:

ALVAREZ DIAZ, J.A., DURO, E.A., GUBERT, I.C., CARDOZO DE MARTINEZ, C.A., SOTOMAYOR, M.A., LÓPEZ DÁVILA, L.M., DURO, A., NIÑO MOYA, R. y SOROKIN, P., 2018. Entre Huxley y Orwell: Big Data y salud, Revista Latina de Sociología en línea]. Disponible en:

- <http://revistas.udc.es/index.php/RELASO/article/view/relaso.2018.8.2.2951/pdf>
- ANDORNO, R., 2008. Principio de Precaución en TEALDI, J.C. (Direc.), *Diccionario Latinoamericano de Bioética*, Unibiblos-Universidad Nacional de Colombia y UNESCO. Bogotá.
- ANGUITA, V. y SOTOMAYOR, M.A., 2011. ¿Confidencialidad, anonimato?: las otras promesas de la investigación, *Acta Bioethica*, 17 (2), pp.199-204.
- ANOSHIRAVANI, A, GASKIN, G.L., GROSHEK, M.R., KUELBS, C., et al., 2012. Special requirements for electronic medical records in adolescent medicine, *J. Adolesc Health* 51(5), pp.409-14. doi: 10.1016/j.jadohealth.2012.08.003.
- ANTOMÁS, J., HUARTE DEL BARRIO, S., 2011. Confidencialidad e historia clínica: Consideraciones ético-legales, *Anales del sistema Sanitario de Navarra*, Vol. 34, No.1, pp. 73-82. Gobierno de Navarra. Departamento de Salud. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272011000100008&lng=es
- ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL (AMM), 2013. Declaración de Helsinki, 64ª Asamblea General, Fortaleza, Brasil, octubre. [Versión digital consultada el 14/08/2019]. Disponible en: <https://www.wma.net/es/polices-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>
- BARNIE, B.A., FORSON, P.K., OPARE-ADDO, M.N., APPIAH-POKU, J., RHULE, G.P., ODURO, G., et al., 2015. Knowledge and Perceptions of Health Workers' Training on Ethics, Confidentiality and Medico-Legal Issues, *J. Clin Res Bioeth*, 6(1), pp.205. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/26998404>
- BERGEL, S.D., 1999. Las variedades transgénicas y el principio de precaución, ponencia presentada en el Seminario Internacional Biotecnología y Sociedad organizado por la Cátedra UNESCO de Bioética-UBA, Facultad de Derecho-UBA, noviembre 16-17, Buenos Aires.
- BOYD, D. & CRAWFORD, K., 2012. Critical questions for Big Data. *Information, Communication & Society*, 15, 5, pp.662-679.
- CAMPOS, W., MARTINEZ, A., SANCHEZ, W., ESTRADA, H., CASTRO-SÁNCHEZ, N.A., et al., 2016. A systematic review of proposals for the social integration of elderly people using ambient intelligence and social gnetworking sites, *Cognit Comput*. 8(3), pp.529-42.
- CAPURRO, D., COLE, K., ECHAVARRÍA, M., et al., 2014. The use of social networking sites for public health practice and research: a systematic review. *J Med Internet Res*. 16(3), e79.
- CARDOZO DE MARTÍNEZ, C.A. y MRAD DE OSORIO, A., 2008. Confidencialidad, secreto profesional e información sensible en la relación profesional—paciente”, en http://www.unal.edu.co/bioetica/documentos/conveniodoc/k1_cuarta_parte_16_confidencialidad___secreto_profesional_.doc
- CASADO, M., 2017. La Bioética como herramienta para la labor parlamentaria, Biblioteca Congreso Nacional de Chile.
- CECCHETTO, S., 2006. La confidencialidad, la veracidad y el consentimiento informado en el contexto sanitario, *Perspectivas Metodológicas*, U. de Lanús, (6) 6, pp.15-24.
- COMISIÓN DELEGATARIA CONSEJO SUPERIOR, 2018. Casos de reingresos excepcionales registrados y respondidos por la Secretaría General, Universidad Nacional de Colombia.
- CZUBAJ, F., RUEDA CASTRO, L., SOROKIN, P. y SUÁREZ, L., 2000. Sobre el pudor y el honor. Responsabilidad social y utilización pública de imágenes personales en LEÓN CORREA F.J. y SOROKIN P. (coords.), *Bioética y Salud Pública en y para América Latina*. FELAIBE. Disponible en: http://www.bioeticachile.cl/felaibe/documentos/Bioetica_y_Salud_Publica_LA.pdf.
- DURO, E.A., SOTOMAYOR, M.A., CZUBAJ, F., CARDOZO DE MARTÍNEZ, C.A., GUBERT, I.C., LÓPEZ DÁVILA, L.M., TORRES, F.A., BENITES ESTUPIÑAN, E.M., VERGÉS DE LÓPEZ, C., CUDEIRO, P., RUEDA CASTRO, L. y SOROKIN, P., 2018. El impacto social de la comunicación en las epidemias: Perspectivas bioéticas y de salud pública”, *Revista Iberoamericana de Bioética [en línea]*. Disponible en: <http://revistas.upcomillas.es/index.php/bioetica-revista-iberoamericana/article/view/8374>
- ESTADO ESPAÑOL, 2018. Boletín Oficial del Estado (BOE), 294, Sec. I. 119788 – 96, España. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf>
- FADARE, J.O., DESALU, O.O., JEMILOHUN, A.C. & BABATUNDE, O.A., 2012. Knowledge of medical ethics among Nigerian medical doctors, *Niger Med J*. 53, pp.226-230.
- GIL GONZALEZ, E., 2015. Big Data, Privacidad y Protección de Datos, edición on line: https://www.agpd.es/portaIwebAGPD/canaIdocumentacion/publicaciones/common/premios_2015/Big_Data_Privacidad_y_proteccion_de_datos.pdf

- GINSBERG, J., MOHEBBI, M.H., PATEL, R.S., et al., 2009. Detecting influenza epidemics using search engine query data, *Nature*, 457, pp.1012-1014.
- GIUSTINI, D.M., ALI S.M., FRASER, M. y BOULOS, M.N.K., 2018. Effective uses of social media in public health and medicine: a systematic review of systematic reviews, *Online Journal of Public Health Informatics*, 10 (2).
- GOBIERNO ARGENTINO, 2007. Resolución 883/2007 en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infoleg>, acceso 29 de diciembre de 2018.
- GONZÁLEZ, K. y BARRERA, F., 2017. Nivel de resguardo y confidencialidad de la historia clínica de pacientes atendidos por estudiantes de 4° y 5° año de Odontología, UNAB, Sede Santiago, Chile. Tesis para optar al título de Cirujano Dentista. pp.15-22.
- GRUEBNER, O., SYKORA, M., LOWE, S.R. et al., 2017. Big Data opportunities for social behavioral and mental health research, *Soc. Sci. Med.*, jul 22. pii: S0277-9536(17), pp.30451-3. doi: 10.1016/
- HIPOCRATES, S/F, Juramento Hipocrático disponible en <http://www.bioetica.org/cuadernos/contenidos/hipocrates.htm>.
- HOSPITAL DE NIÑOS, 2015. ¿Qué es el SISA? *Rev. Hosp. Niños, B. Aires*; 57(258), pp.233-239.
- INTERNATIONAL MEDICAL INFORMATICS ASSOCIATION (IMIA), 2011. The IMIA Code of Ethics for Health Information Professionals. [Internet].. Available from: <http://www.imia-medinfo.org/new2/node/39>
- JANAKIRAM, C. & GARDENS S.J., 2014. Knowledge, attitudes and practices related to healthcare ethics among medical and dental postgraduate students in south India. *Indian J Med Ethics*, Apr, 1;11 pp.99-104.
- JIMÉNEZ PÉREZ, D., 2001. La historia clínica: aspectos éticos y legales, *Rev. Calidad Asistencial* 16, pp.. Disponible en <http://www.elsevier.es/es-revista-revista-calidad-asistencial-256-pdf-13028275>
- KITCHIN, R., 2014. Big Data, new epistemologies and paradigm shifts, *Big Data & Society* 1, 1.
- MILLÁN, J., 2014. Valores del médico para un ejercicio de calidad: El profesionalismo. *FEM* 17, Supl 1, pp:1-47.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, 2007, Resolución 883/2007 ARGENTINA. [Versión digital consultada el 14/08/2019]. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/12758.pdf>
- MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, 2000. Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, (también conocida como Hábeas Data), República Argentina. Disponible en <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm>
- MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, 2007. RESOLUCIÓN 883/2007 ARGENTINA. [Versión digital consultada el 14/08/2019]. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/130922/norma.htm>
- MUNDT, E., 2002. El mito de la autonomía, *Rev Méd Chile*, 130, pp.113-114.
- ORTEGA & GÓMEZ RUANO, 2016. [BLOG] ¿Datos sensibles o tratamiento sensible de los Datos? 11 de enero. [Versión digital consultada el 14/08/2019]. Disponible en: <https://proteccion-dedatosmexico.wordpress.com/2016/01/11/datos-sensibles-o-tratamiento-sensible-de-los-datos>
- PFEIFFER, M.L. 2008. Derecho a la privacidad. Protección de datos sensibles, *Revista Colombiana de Bioética*, Universidad El Bosque, Colombia, pp.14-28.
- POLGREEN, P.M., CHEN, Y., PENNOCK, D.M., et al., 2008. Using Internet searches for influenza surveillance, *Clin Infect Dis*, 47, pp.1443-1448.
- SAMUEL, H.W. & ZAIA, O.R., 2014. A Repository of Codes of Ethics and Technical Standards in Health Informatics. *Online Journal of Public Health Informatics*, 1 (6) 2.
- SIEGLER, M., 1982. Surrounding Boards. Confidentiality in medicine 'a decrepit concept', *New England Journal of Medicine*, 307(24), pp.1518-1521.
- SIMON, P., 2006. Diez mitos en torno al consentimiento informado,. *An Sist Sanit Navar*, 29, Supl. 3, pp.29-40.
- SOROKIN, P., 2013. Tratamiento de datos personales en investigación genómica: aspectos éticos, legales y sociales en F. LOLAS STEPKE, F. y de FREITAS DRUMOND, J. G. (dirs.), *Bioética*, Editorial Mediterráneo, Santiago de Chile, pp.307-319.
- SOROKIN, P., BENITES ESTUPIÑAN, E., QUIROZ MALCA, E. y LARA ÁLVAREZ, C., 2012. Historia clínica o historia clínica: Aspectos éticos, legales y sociales implicados en el manejo de información genética en ZAMUDIO, T. (dir.), *Bioética: Herramientas de las políticas públicas y de los derechos fundamentales del siglo XXI*, UMSA, Buenos Aires, pp. 325-347.
- SOROKIN, P., DOMINGO MORATALLA, T., VALERIO MONGE, C., SOTOMAYOR SAAVEDRA, M.A.

- y LÓPEZ DÁVILA, L.M., 2014. Bioética en los niveles confidencial, privado e íntimo en ÁLVAREZ DÍAZ, J.A. y LÓPEZ MORENO, S. (dirs.), Ensayos sobre ética de la salud: aspectos clínicos y biomédicos, Casa Abierta al Tiempo, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México D. F, Volumen 2: Aspectos clínicos, pp.29-42.
- SOROKIN, P., SOTOMAYOR, M.A., ANDREAU DE BENNATO, M., CARDOZO DE MARTÍNEZ, C.A., GONZÁLEZ, M., VERGÈS, C.; LÓPEZ DÁVILA, L.M. y RUEDA CASTRO, L., 2017. Ciencias sociales, humanas y del comportamiento: dificultades regulatorias en países latinoamericanos y su impacto en la investigación en salud, Revista Grafía Cuaderno de trabajo de los profesores de la Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Autónoma de Colombia, 14(1), pp.147-164. [en línea]. Disponible en: <http://revistas.fuac.edu.co/index.php/grafia/article/view/765>
- SOROKIN, P., QUIROZ MALCA, E., SOTOMAYOR, M.A., DURO, E.A., ACTIS, A., GUBERT, I.C., CARDOZO DE MARTÍNEZ, C.A., CUDEIRO, P., BENITES ESTUPIÑAN, E., TORRES, F., LÓPEZ DÁVILA, L.M. y VERGÈS, C., 2017. De la piedra a la nube: la historia de la Historia Clínica, XXas Jornadas de Historia de la Medicina. Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires, 1 y 2/12/2017.
- SOTOMAYOR, M.A., LÓPEZ DÁVILA, L.M., VERGÈS DE LÓPEZ, C. y SOROKIN, P., 2014. Ficha clínica, protección de datos y derecho a la intimidad, Revista Redbioética/UNESCO, Año 5, 2 (10): julio – diciembre, 119-129. [en línea]. Disponible en: http://www.unesco.org.uy/shs/red-bioetica/fileadmin/shs/redbioetica/Revista_10/Art12-Sotomayor-R10.pdf
- WEBER, G.M, MANDL, K.D, KOHANE, I.S., 2014. Finding the missing link for big biomedical data, JAMA 311(24), pp.2479–80. Disponible en <https://doi.org/10.1001/jama.2014.4228> PMID: 24854141.
- ZALAQUETT, J., 2011. Conflictos de intereses: normas y conceptos. Anuario de Derechos Humanos, (7), Universidad de Chile.

Bioética en donación y trasplante de órganos vitales.

Una visión desde la epidemiología social

Bioethics in vital organ donation and transplantation.

A view from social epidemiology

Mario Borini*

María Luisa Pfeiffer**

Resumen

El trabajo desarrolla una mirada sobre los datos estadísticos relacionados con la donación y la práctica del trasplante en todo el territorio nacional desde una perspectiva epidemiológica con el objeto de emitir un juicio bioético acerca de todas las variables de la práctica. La bioética prioriza las conductas sustentadas sobre la justicia, como el modo más cabal de respetar los derechos humanos de las personas. Esa justicia no puede ser tal si no está sostenida por la igualdad y la equidad. Faltando estas dos cualidades, no puede hablarse de un sistema de trasplante de órganos equitativo y menos aún justo.

Palabras clave: trasplante de órganos vitales, donación de órganos, INCUCAI, epidemiología, equidad, justicia

Abstract

This paper takes a look at the statistic data related to both donation and the practice of transplants all across the argentine country from an epidemiologic point of view. Its goal is to take a bioethical stand regarding equity about all the possible variations of this practice. Bioethics prioritize the behaviors held on justice as the most thorough way of respecting people's human rights. This justice cannot be put to practice if it's not held by equality and equity. Losing sight of these two qualities, there cannot be talks of an equal, let alone fair, organ transplant system.

Keywords: vital organ transplant, organ donatio, INCUCAI, epidemiology, equity, justice

Resumo

Este estudo desenvolve um olhar sobre os dados estatísticos referentes à doação e à prática do transplante em todo o território nacional argentino, sob o ponto de vista epidemiológico. Seu objetivo é emitir um juízo bioético sobre a equidade em torno de todas as variáveis da prática. A bioética prioriza as condutas sustentadas pela justiça, como o modo mais cabal de respeitar os direitos humanos das pessoas. Essa justiça não se sustenta se não for garantida pela igualdade e equidade. Faltando essas qualidades, não se pode falar de um sistema de transplante equitativo e muito menos justo.

* Médico, Especialista en salud pública, Ex Jefe del Área Trasplantes en PAMI. Prof. Titular de Salud Pública, UBA, 2003-2008. Imborini@intramed.net

** Doctora en filosofía, Université de Paris (Sorbonne), investigadora del CONICET, presidenta de la Redbioética UNESCO. maria.3729@hotmail.com

Palavras-chave: transplante de órgãos vitais, doação de órgãos, INCUCAI, epidemiologia, equidade, justiça

Introducción

El trasplante como problema tiene facetas que la ética marca como los mayores entre tres principios a considerar en esta práctica: el de autonomía en la donación y el de justicia en el trasplante del órgano. Éticamente hablando, consideramos que el beneficio no está en discusión, al menos en Argentina, donde en general los resultados de estas intervenciones se comparan favorablemente con los mejores de cualquier otro lugar del mundo.

Nos detendremos en la cuestión de la justicia desde el supuesto que la misma es una condición social basada en la igualdad. Y que debe ser puesta en práctica políticamente como justicia conmutativa para conservarla y como justicia distributiva para restablecerla.

Al tratar el tema de la justicia en relación con la práctica de los trasplantes nos atendremos a datos oficiales. Realizaremos una valoración ética y las correspondientes propuestas conceptuales y empíricas para superar la brecha entre los datos y el ejercicio pleno de la ética que consideramos deseable y alcanzable en el país. Frecuentemente recurriremos a datos oficiales de los años 2009 y 2016. La persistencia de la caracterización de la situación argentina en ese lapso de varios años, prueba la condición estructural de los rasgos de inequidad encontrados.

Con este marco, concluiremos sobre el grado de libertad¹ en la donación y la equidad del trasplante. Libertad y equidad que son condiciones centrales en la discusión ética acerca del respeto a la dignidad de las personas.

La justicia

El tema de la justicia ha sido tratado en toda la historia de la ética. Para Aristóteles es su pivote fundamental y, por consiguiente lo es para la política. La justicia es para Aristóteles la vigencia del bien común construido entre todos los que habitan la polis, como un estado de equilibrio², de armonía, que para los griegos significaba que cada uno ocupara su lugar signado por la *physis* en la polis. No hacerlo, provocaba la *hybris* y, más aún, el caos universal.

Ya para Aristóteles la clave de la justicia es la igualdad, que en la práctica es reemplazada por la equidad que la supone. Este concepto refiere a las diferencias que debe considerarse a la hora de administrar justicia. Como todos los habitantes de la polis no eran esencialmente iguales, el mejor juez era el equitativo, es decir, el que igualaba teniendo en cuenta las diferencias al distribuir los bienes, dones, ganancias, honores, reconocimientos y compensaciones de los daños. *“La equidad consiste en que los que son iguales tengan lo mismo”* (Aristóteles cap.10).

La diferencia para Aristóteles era esencial. No podía ignorarse al requerir a un humano ser virtuoso. No todo ser vivo tenía la capacidad de desarrollar la virtud. Por consiguiente, el que era más virtuoso y humano merecía más que el que no lo era. Más allá de la cosmovisión desde donde Aristóteles interpretaba la relación de la justicia con la igualdad, esta relación sigue vigente. ¿Qué es lo que ha cambiado? Aunque nuestra concepción de la justicia sigue siendo en muchos casos meritocrática³ e incluso destinal como presumía Aristóteles, en ciertas circunstancias nuestro concepto de igualdad ha cambiado

1 No se hará hincapié en la cuestión de la libertad de la donación que tiene que ver con la autonomía de las personas, que está permanentemente amenazada por la ley de trasplantes al establecer el carácter presunto de la donación para aquellos que no se nieguen a ser donantes.

2 Eso significa literariamente justo para la filosofía griega. Es interesante que para el pensamiento judío, justo significa fiel y tradicionalmente denominamos así a lo que marca el equilibrio en la balanza.

3 La asociación del mérito con la justicia tiene siempre el mismo resultado: la injusticia con los desiguales. Para entender la justicia meritocrática: Campbell (2008), Puyol González (2007).

en tanto aceptamos a la dignidad humana como su medida: todos somos dignos en igual manera⁴. La medida de la igualdad o desigualdad no es lo que se tiene (razón, riqueza, alcurnia, color de piel, sexo, género, educación, fuerza, salud). Podemos entonces traducir el “Todos los seres humanos son iguales en dignidad”, por *Todo ser humano, por serlo, debe ser respetado como tal, respetada su vida, su salud, su trabajo, su futuro; en síntesis debe ser respetado su derecho a una vida buena*⁵.

Una de las funciones de quienes administran justicia es repartir los bienes en una sociedad. Si es entre desiguales, la justicia se piensa en su función distributiva. Si consideramos que los órganos a trasplantar son bienes a distribuir, debemos repensar el concepto de equidad. ¿Es la salud un bien a repartir? Puede pensarse como tal y muy especialmente cuando, como en la cuestión de los trasplantes, el órgano simboliza un bien, es decir algo fácilmente objetivable, manipulable, disponible y rivalizable⁶. Precisamente en Argentina, donde hay gran aceptación del trasplante, por lo menos desde el punto de vista médico, ese bien es un bien escaso y su “distribución” genera problemas de justicia. Si bien hallamos en la bibliografía multitud de discusiones sobre problemas morales y éticos en relación a la donación, procuración y trasplante de órganos, referidos al donante, receptor e institución responsable, sólo hemos encontrado un trabajo preliminar donde se discute la equidad en trasplantes de órganos en un sistema de salud universal como es el argentino (Borini 2012/2015).

Datos a considerar

Es posible analizar la cuestión distributiva objeto de análisis de este trabajo tomando los datos que publica anualmente el órgano regulador oficial: el

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI). Para ello consideraremos los datos consignados en el informe del año 2016 en relación con un trabajo anterior referido al año 2009. De esta comparación surgirá la condición ocasional o estructural del problema distributivo en trasplantes.

Lista de Espera

En 2016 había en Argentina 8062 inscriptos en Lista de Espera del INCUCAI para recibir un trasplante, con esta distribución por órganos, donde se observa que el riñón participa con un 78%.

Tabla 1

Órgano	Frecuencia
Riñón	6.245
Corneas	2.949
Hígado	1.268
Corazón	148
Pulmón	191
Reno-pancreático	162
Resto	210
Total	11.173

Fuente: Memoria 2016, INCUCAI

Sin embargo el número de 6245 personas que esperan un trasplante renal no dice mucho si no se compara con los 29.246 pacientes registrados en diálisis crónica⁷, de los cuales representan alrededor de un 20%. La diálisis peritoneal mostró un significativo aumento, hasta casi doblar en una década su proporción entre los dializados, llegando representar un 6,1% de ellos en 2016, pero esa proporción es la mitad de la española.

La brecha entre dializados e inscriptos en lista de espera para trasplante renal, y la baja proporción

4 Puede haber mayor o menor sentimiento de dignidad en una persona, pero su valor como tal sigue intacto aunque él u otro no lo reconozca.

5 Cada humano, para vivir dignamente, es decir bien, aspira no sólo a la supervivencia sino a su proyección hacia el futuro, a cumplir sus metas, a desarrollar sus capacidades, a enriquecer sus relaciones con los otros y con la naturaleza, es decir aspira a que la sociedad que habita reconozca su derecho a una vida buena.

6 Lo que posibilita este simbolismo es la concepción del cuerpo como máquina que nace en el siglo XVI-XVII, con Vesalio y Descartes, en que todos los componentes son piezas de una maquinaria, de tal modo que si no funcionan pueden ser cambiados por otra pieza que si funcione.

7 Dato de la Confederación de Asociaciones de Diálisis de la República Argentina (CADRA), <http://www.nefrodial.org.ar/registro.php>.

de dializados peritoneales requieren trabajos específicos que permitan emitir un juicio ético.

Donaciones

En 2016 hubo 515 donantes que aportaron 1530 órganos. El cuadro siguiente muestra las ablaciones en los 515 donantes:

Tabla 2

Ablaciones	Año 2016
Órganos vitales	1530
Córneas	1559
Corazones para válvulas	176
Piel	57
Huesos	119
Subtotal tejidos	1911
Total	3441

Fuente: Memoria 2016, INCUCAI

Las jurisdicciones industrializadas aportaron 1.157 órganos y 383 donantes, que representan el 75,6 y 74,4% de los 1530 órganos procurados y 515 donantes respectivamente.

Entre los donantes, 307 fueron varones (60%) y 208 (40%) mujeres. Esta proporción se vincula a los diagnósticos de los donantes, entre los que predominan el accidente cerebro vascular (58,5%) y el trauma cráneo-encefálico (29,9%) en una larga serie de años, mucho más frecuentes en el varón. Es un dato muy interesante, dado que el % de trasplantados fue muy similar en ambos sexos, de manera que asistimos a un problema de género que no ha sido ponderado en la bibliografía consultada y que entraña una profunda cuestión ética.

Argentina queda muy desfavorecida si se compara con la tasa de donantes en los países de mayor tasa. Su tasa es apenas más que la cuarta parte de la de España, el país de mayor tasa en el mundo (12 vs. 44 por millón de habitantes –PMH-, respectivamente). Si desagregamos las jurisdicciones del país, en las dos de mayor tasa alcanzamos la mitad de la tasa de España (CABA y Mendoza, con 25,8 y 20,5 PMH respectivamen-

te). En el cuadro siguiente se ve que el 75,1% procedieron de donante cadavérico y 24,9% de donante vivo, con tendencia al aumento de estos, lo que sugiere una dificultad para instalar una cultura de donación postmortem en la población. En esta tendencia desfavorable hay que tener en cuenta el impacto en los errores de la procuración en la conciencia social, como por ejemplo, el abordaje inadecuado del tema con la familia, la brusquedad en la irrupción de equipos de ablación y la propagandización oficial de la donación como “la” muestra de solidaridad que los diferencia de quienes no son donantes.

Tabla 3

Tipo de donante	2009	2016	Relación 2016 / 2009
Donante cadavérico	1,196 (80,2%)	1,273 (75,1%)	-6,3%
Donante vivo	255 (19,8%)	421 (24,9%)	+25,8%
Total	1,451 (100%)	1,694 (100%)	-
Tasa PMH	36,2	38,9	+7,5

Fuente: elaboración propia en base a Memorias 2009 y 2016, INCUCAI

El cuadro muestra claramente que el aumento en la Tasa PMH se realizó a expensas de donantes vivos.

Un 63% de las donaciones fueron multiorgánicas y, en promedio, cada donante generó 3 órganos. Estos valores fueron muy similares en todas las jurisdicciones con donantes. Chaco, Catamarca y Santa Cruz no aportaron donantes.

Los procesos de donación de tejidos sumaron 487.

Como resultado de estos y otros problemas en la Argentina, la tasa de donantes retrocedió en 2016.

Trasplantes de órganos vitales

Los efectores fueron 1692 en 2016. Entre los órganos sólidos vitales, el riñón es ampliamente mayoritario con 2/3, con 31% de donantes vivos.

Tabla 4

Órgano sólido vital	Trasplantes	Donantes vivos
Riñón	1.128	354
Hígado	349	37
Corazón	109	-
Otros vitales	106	-
Total	1.692	391

Fuente: Memoria 2016, INCUCAI

Los 1.692 trasplantados representan el 38,9 por millón de habitantes, algo equivalente a un trasplante cada 5 horas.

En la Memoria 2016 del INCUCAI ya no está la lista de efectores de trasplantes para su clasificación por dependencia que estaba en Memorias anteriores. La Memoria' 2009, p.ej. refiere que solamente una cuarta parte se realizaba en efectores públicos, mientras tres cuartas partes se realizaban en efectores privados. Como manifestamente no han cambiado las condiciones del sistema de salud, el lapso de tiempo es suficientemente breve como para suponer que la diferencia debe seguir siendo notoria.

Tabla 5

Efeitor del trasplante	2009	2016	Incremento 2016 / 2009
Público	25,1%	Sin datos	.
Privado	74,90%	Sin datos	.
	100%	100%	.
Trasplantados PMH	29,3 PMH	38,9 PMH	32,7%

Fuente: elaboración propia en base a Memorias 2009 y 2016, INCUCAI

La tasa de trasplantes en las jurisdicciones industrializadas en 2009 superó en un 54,6% a la tasa de las no-industrializadas.

Tabla 6

Jurisdicciones	Tasa PMH		Diferencia
	2009	2016	2016 / 2009
5 jurisdicciones más industrializadas (a)	34	44	29
Resto del país	22	30	36
Total	30,6 (1195 trasplantes/40,8 millones de habitantes)	38,9 (1694 trasplantes / 43,6 millones de habitantes)	27

Fuente: elaboración propia en base a Memorias 2009 y 2016, INCUCAI

El siguiente cuadro sintetiza los datos centrales de donación y trasplante de órganos vitales sólidos:

Tabla 7

Jurisdicción	Donantes	Órganos	Trasplantados
Buenos aires	193	496	480
CABA	79	237	173
Sta. Fe	52	54	107
Córdoba	50	153	123
Mendoza	39	117	69
Subtotal industrializada	413 (80,2%)	1057 (69,1%)	952 (74,8%)
Subtotal no industrializadas	102 (19,8%)	473 (30,9%)	321 (25,2%)
Total	515 (100%)	1530 (100%)	1273 (100%)

Fuente: elaboración propia en base a Memorias 2009 y 2016, INCUCAI

Si en las jurisdicciones más industrializadas, los porcentajes de donantes, órganos donados y trasplantados supera al 66% que es su participación en la población del país, significa que tales jurisdicciones están también favorecidas por el sistema de atención en la procuración de órganos y en el trasplante. A esto se suma el dato de que la expectativa de vida es mucho menor en las regiones no industrializadas, dato importante en este caso porque el trasplante pretende resolver muertes prematuras.

Trasplantes de córnea

En 2016 se ablacionaron 1.559 córneas, pero sólo se trasplantaron 938, con un 65,5% en el conjunto de jurisdicciones industrializadas, o sea, coincidentes con su participación poblacional en el país.

Los trasplantes de córneas son muy escasos en relación a las personas en lista de espera (el 30,6% de 3064 personas inscriptas), algo llamativo si se considera la facilidad de la procuración en comparación con la procuración de órganos vitales.

Esta diferencia que es parcialmente cubierta por la importación de córneas, plantea un doble problema ético: la limitación a quienes pueden pagarla y la menor celularidad (y por tanto vitalidad) de las córneas importadas, debido a que sus países de origen las desechan cuando proceden de cadáveres de personas más añosas⁸.

El contrasentido entre accidentes morales evitables y donaciones de órganos vitales

Si bien la función primaria del INCUCAI es la regulación de los trasplantes, no debería omitir la pregunta acerca de cómo se genera su necesidad y la provisión de órganos. Dado que la insuficiencia orgánica terminal se relaciona con frecuencia, directa o indirectamente con accidentes viales, la pregunta obligada en salud pública es cómo prevenirlos. Y desde el punto de vista intersectorial, el Ministerio de Salud y el INCUCAI, junto con otras dependencias públicas, deberían desarrollar una prevención primaria para evitar accidentes. A modo de ejemplo presentaremos lo que está sucediendo con accidentes tan evitables como los de tránsito.

Da la impresión que existe un contrasentido. Mientras por una parte se realizan esfuerzos para conseguir órganos, no se tiene el mismo empeño en prevenir causas de muerte en accidentes de

tránsito. Esta realidad visible en nuestro país, es una muestra de injusticia flagrante pues las autoridades no velan con igual cuidado e idoneidad por la vida de unos y otros. Si bien las políticas en uno u otro caso pertenecen a distintas áreas de gobierno, la intersectorialidad en legislaciones y políticas públicas debería ser una exigencia permanente para cada uno de sus tres poderes.

La tasa de muertos en Argentina es 167 por millón de habitantes (pmh). En Europa Central es 6 veces menor. España, que tiene la tasa de donantes más alta del mundo, es 4 veces y media menos, de muertos en accidentes de tránsito. La inoperancia de las políticas públicas viales en Argentina, es un factor preponderante al explicar que los traumas cráneo encefálicos (TCE) sigan siendo el segundo diagnóstico de los donantes: proporción que no ha cambiado en un decenio.

Dado que los accidentes cerebro-vasculares (ACV) y los TCE son prevenibles con medidas sencillas, el primero por control vascular (medición de la presión arterial, fundamentalmente) y el segundo por seguridad vial (uso del casco y cinturón)⁹, los trasplantes obtienen órganos a partir de muertes altamente evitables, lo que es en sí un gran contrasentido, además de una notoria injusticia.

Como ambos diagnósticos predominan en varones, se explica que los varones participen con 2/3 de los donantes. Si las políticas de género abogaran por una transformación social profunda, tendrían también en cuenta estos datos para desarrollar políticas públicas de gran beneficio para ambos géneros.

Equidad en trasplantes: una cuestión invisibilizada

La inexistencia de otros tratamientos sustitutivos o equiparables cuando está indicado el trasplante, los requisitos técnicos de inscripción en lista de espera, el sometimiento de la asignación de órganos a la histocompatibilidad y la intrincada

8 Comunicación personal de la Jefa de Anatomía Patológica del Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze que realiza los trasplantes de córnea a cargo del Gobierno de la CABA (2017).

9 En CABA, el uso del casco en motos es del 86% y se reduce al 18% en bicicletas (Luchemos por la vida, Asociación Civil, <http://www.luchemos.org.ar/es/estadisticas/casco/uso-del-casco-en-la-ciudad-de-buenos-aires-y-alrededores-2014>, visto el 26-10-2017).

Tabla 8

País	1990	2000	2008	2012	2014	% de disminución de muertos 1990 - 2014
Suecia	772	591	397	285	282	63%
Holanda	1.376	1.082	677	566	570	59%
Estados Unidos	44.599	41.495	37.423	33.561	32.675	27%
España	9.032	5.777	3.100	1.903	1.680	81%
Argentina	7.075	7.545	8.205	7.485	7.613	0%

Fuente: Luchemos por la vida, Asociación Civil

<http://www.luchemos.org.ar/es/estadisticas/internacionales/comparacion-de-argentina-con-otros-paises>

complejidad de la práctica, así como los resultados que en Argentina son comparables a los mejores del mundo y la existencia de un organismo regulatorio específico como el INCUCAI, han instalado la confianza en los procedimientos oficiales para asignar un órgano a las personas según criterios médicos estrictos.

La idoneidad del INCUCAI así como su eficiencia y eficacia no está en discusión. Pero son insuficientes: falta considerar si los grupos sociales y las regiones geográficas están en igualdad de condiciones para realizar la donación y recibir el órgano, lo que pone en cuestión el comportamiento distributivo del sistema. De modo que es pertinente preguntarse cuál es el motivo de la escasez de donantes voluntarios de manera desigual en las diferentes regiones del país y en comparación con otros países¹⁰.

En pocas palabras: podemos tener una sobriedad del injerto, del donante (cuando es vivo) y del trasplantado en los mejores niveles del mundo, pero esta condición tan encomiable no garantiza que la tasa de donaciones y trasplantes resulte aceptablemente justa en la comparación entre regiones y entre grupos sociales. Aunque desde los puntos de vista de la clínica y del laboratorio se practique la justicia, no por eso debería obviarse la discusión acerca del punto de vista de la epide-

miología del trasplante, que observa el comportamiento distributivo del sistema.

En trasplantes se confirma lo que muchos sanitarios afirman para otras prácticas: "El sistema de salud no redistribuye. Aunque debiera, porque es parte de la política pública que se promete como correctivo de los desvíos concentradores de la economía" (Borini 2012). ¿Cuál es el nivel de redistribución del sistema de salud argentino en materia de trasplantes? ¿Hay equidad entre los que más tienen y los que menos tienen? ¿Entre donantes y receptores? ¿Quiénes son unos y otros en materia de trasplante? ¿Qué necesidades tienen unos y otros?

El órgano como bien económico

La trasplantología tiene una exigencia ética adicional respecto de las demás prácticas de salud: la de considerar acabadamente el carácter heroico del donante, de allí la imposibilidad ética de lucrar con sus órganos de ninguna de las maneras posibles. El órgano es el eje en torno al cual se organizan todos los demás recursos o insumos en razón de su insustituibilidad y escasez. Aunque el personal, la tecnología, el capital y la administración de todos ellos, son también necesarios y ofrecen alternativas de reemplazo, el órgano es lo único no reemplazable. Por eso tiene interés

10 La Ley 26.066 de 2005, modificó la ley anterior agregando el art. 19 bis. "ARTICULO 19° BIS – "La ablación podrá efectuarse respecto de toda persona capaz mayor de dieciocho (18) años que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos, la que será respetada cualquiera sea la forma en la que se hubiere manifestado". La intención de este artículo es aumentar el número de donantes sin considerar que la presunción frente a una donación es un acto que la niega como tal, ya que convierte el acto en obligatorio pues el estado presume y por consiguiente decide que quien no dice que no, es donante. Este tipo de presunciones son peligrosas en una sociedad democrática pues con la misma lógica permite presumir que quien no vota, no protesta por escrito, no reclama legalmente, es decir no realiza actos burocráticos para expresar su descontento, está conforme con las políticas públicas.

abordar con cierta profundidad la naturaleza de este bien, y particularmente su naturaleza económica¹¹.

El órgano de un cadáver deviene en “bien” en función del trasplante o de otro uso (investigación científica, por ejemplo), pero no tiene precio en sí mismo por lo cual no puede haber comercialización directa ni lucro sobre él. Sin embargo se puede considerar su naturaleza económica en cuanto es un bien material, útil, escaso y transferible, aunque se diferencia de otros bienes en cuanto a:

- su transferibilidad: no se regula por la economía sino por la indicación e histocompatibilidad.
- su utilidad: no depende de un deseo libre, sino de una necesidad absoluta e imposterizable ya que el estado terminal que lo exige no admite alternativas de vida.
- su escasez extrema en cada operativo en relación a multitud de receptores. El órgano no es electivo por comparabilidad de bienes sino el único disponible en función de su número y de su histocompatibilidad.
- su naturaleza material no es completa: la donación es siempre heroica en cuanto, salvo excepciones en muy pocos países, las legislaciones no admiten compraventa de órganos ni ningún tipo de reconocimiento material a modo de intercambio. El peso moral de la donación se sobrepone de inicio a toda consideración lucrativa.

Estas condiciones especialísimas del trasplante hacen que no se pueda considerar un bien privado puro. La única exclusión socialmente indiscutible, es su imposibilidad de usarlo por razones que exceden la libre determinación de donarlo o recibirlo (falta de histocompatibilidad, o enfermedades invalidantes en el donante o receptor, etc.).

Justicia en la donación y el trasplante

Desde un criterio amplio la OMS incluye la justicia como una condición para estos procedimientos cuando obliga a considerar criterios de asignación por un comité válido:

Si las tasas de donación no cubren la demanda clínica, un comité formado por expertos en las especialidades médicas pertinentes, en bioética y en salud pública deberá definir los criterios de asignación a nivel nacional y subregional. Ese carácter multidisciplinario es importante para garantizar que en la asignación se tengan en cuenta no sólo los factores médicos, sino también los valores comunitarios y las normas éticas de carácter general. Los criterios para distribuir las células, tejidos y órganos deberán ser conformes con los derechos humanos y, en particular, no deberán basarse en el sexo, raza, religión o condición económica del receptor (OMS 2008).

¿Cómo establecer entonces, una justicia distributiva dentro de un sistema de salud, que como el argentino, no redistribuye?

El INCUCAI actúa en las provincias argentinas junto a 24 organismos jurisdiccionales de ablación e implante que brindan a la población un acceso transparente que comienza con la inscripción en lista de espera de quienes tienen indicación de trasplante por estar agotadas todas las demás alternativas terapéuticas.

El procedimiento posterior es claro y garantiza en principio, igualdad de condiciones: procurado el órgano (mantenimiento biológico, consentimiento del donante y la familia) y controladas las características biológicas y el grupo sanguíneo del donante, el INCUCAI o los organismos provinciales, inician la búsqueda de los posibles receptores

11 Su valor económico no tiene que ver con el valor financiero sino con la vida de la persona y la sociedad.

a través de un sistema informático denominado SINTRA¹². Se toma en cuenta el grado de urgencia, la compatibilidad biológica y la antigüedad en lista de espera. Cumplidos todos los pasos, se traslada al donante al quirófano para proceder a la ablación de los órganos, a cargo de los cirujanos asignados para ese fin. Paralelamente los equipos de trasplante preparan a los pacientes receptores para la intervención quirúrgica.

Luego, el cuerpo del fallecido es entregado a la familia sin alterar su apariencia. El traslado de órganos y tejidos se realiza con equipos que garantizan su total asepsia. Según el órgano vital de que se trate, éste puede conservarse de 4 a 36 horas hasta su implante.

Los pacientes sin cobertura social cuentan con programas provinciales que garantizan el acceso al trasplante y a la medicación inmunosupresora. Las obras sociales y sistemas de medicina pre-paga están obligados a cubrir los gastos de los estudios médicos y del trasplante. El estado otorga cobertura a todos los residentes en el país. Cuando los atendidos en el sector público tienen cobertura de la seguridad social o privada, esta debería reponer los gastos al estado.

Como vemos el procedimiento del INCUCAI apunta a que los órganos lleguen a quienes los necesitan. En ese sentido el INCUCAI es un organismo cuya organización y principios se toman como modelo en América Latina y en otros países del mundo donde los procedimientos deben mejorar su transparencia e igualdad.

Sin embargo, este trabajo pretende mostrar que existen ciertos niveles de desigualdad que el procedimiento no tiene en cuenta, desatendiendo de alguna manera el Principio Rector 9 de la OMS:

La asignación de órganos, células y tejidos deberá regirse por criterios clínicos y normas éticas, y no atendiendo a consideraciones económicas o de otra índole. Las reglas de asignación, definidas por

comités debidamente constituidos, deberán ser equitativas, justificadas externamente y transparentes (OMS 2008).

Signos de falta de equidad

¿Qué signos podrían hacernos pensar que hay inequidad en un programa de trasplantes?

- Que no se acompañe de prevención de los problemas de salud que llevan a la indicación del trasplante: se ha imputado al sistema una tendencia curativa en vez de preventiva, en función de intereses del complejo médico-industrial
- Que no exista cobertura: el sistema, a través de todos sus efectores, debería proveer servicios en todo el país para todas las indicaciones de trasplante, independientemente de su condición rural o marginal
- Que no exista acceso: todos quienes tienen una deficiencia orgánica cuya única solución es el trasplante, deberían tener la oportunidad de tomar contacto con el servicio que lo provee, y en mayor grado si se trata de la insuficiencia terminal de un órgano vital. Este acceso debería cubrir tanto a demandantes como a no demandantes, en función de sus iguales derechos, lo que obliga al sistema a una búsqueda activa de casos entre no usuarios
- Que no exista utilización: quienes acceden, deben tener la oportunidad de ser usuarios, o sea, que se les brinde la práctica indicada
- Que no se distingan casos especiales: en el trasplante renal sería quien tiene un acceso vascular último para la diálisis, y entonces requiere ser antepuesto en la lista de espera. En los demás órganos vitales, que se diferencian del riñón por carecer de terapias sustitutivas como la diálisis, la urgencia depende

12 El Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) "descentraliza la gestión de la información e integra a escala nacional a los diversos actores que intervienen en el proceso donación-trasplante... Ha sido presentado internacionalmente y celebrado no solamente por su arquitectura y funcionalidad es sino por su capacidad de homogeneizar y universalizar el acceso y la obtención de información, estableciendo salvaguardas de ingreso de acuerdo con la confidencialidad de la data individualizada, por una parte, y del nivel jerárquico de los funcionarios técnicos responsables de mantener la consistencia de las bases contenidas" (INCUCAI 2015).

de descompensaciones terminales cuya única solución es el trasplante de urgencia

- Que no exista eficacia, reflejada en:
 - » complicaciones evitables
 - » muerte precoz del injerto
 - » muerte precoz del receptor
 - » lesiones evitables en el donante, cuando se trata de un donante vivo
 - » doble estándar, con diferencias inaceptables respecto de mejores procedimientos y resultados en otros países
- Que exista financiamiento indebido
 - » sobreinscripción en lista de espera, con las tribulaciones imaginables en quien se genere la expectativa de una intervención indebida
 - » trasplante sin indicación correcta, cuando la sobreinscripción se siguió de la asignación y colocación del órgano
 - » que se realicen estudios pretrasplantes a quienes no agotaron terapéuticas sustitutivas del trasplante
- Que no exista un precio justo: lejos de ser un tema meramente económico, es un tema ético, dado que el pago de un sobreprecio resta recursos a otros en algún punto del sistema
- Que el trasplante no reduzca las tasas de mortalidad en quienes estaría indicado: esta reducción de tasas, conocida como impacto, significaría no sólo una mejora en la salud del trasplantado (algo que llamamos eficacia) sino de la población en su conjunto

Argentina ha hecho considerables avances. La inscripción y todo el proceso de donación-trasplante se realiza a través del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA), con delegaciones en todas las jurisdicciones, que opera continuamente, en tiempo real las 24 horas de todos los días del año, y como único sistema para todo el país.

La inscripción requiere estudios previos y cobertura. Para quienes no tienen cobertura de la seguridad social ni privada, existe cobertura estatal universal y gratuita al momento de uso. Los extranjeros residentes, no inscriptos en sus países de origen, tienen la misma cobertura que los nativos argentinos

La plétora indebida en la lista de espera está en buena medida controlada por la actualización anual de todos los inscriptos

Cada inscripto recibe una credencial que le permite conocer su lugar en la lista de espera y seguir todo el proceso hasta el postrasplante

Como la formación del personal en Argentina tiene un alto nivel, se completan muchos requisitos para que la eficacia en los casos alcance niveles comparables a los mejores del mundo

Ahora bien, en su búsqueda de equidad, este trabajo ha observado una falta de igualdad de acceso a la atención o a una atención con suficiente experticia¹³ de los enfermos que podrían necesitar ser trasplantados, y por tanto de inscripción en lista de espera. Debemos reflexionar sobre el dato de que la desigualdad que priva de acceso a la atención, no inhabilita sino que habilita para ser donante

Es precisamente en esta última condición donde nos detendremos, en sus aspectos regional y social.

a) Distribución regional de los trasplantes

Tomando en cuenta las jurisdicciones por su grado de industrialización, vemos que los trasplantes no son una excepción a la inequidad del sistema de salud entre regiones: un 74,8% se realizan en las 5 jurisdicciones más industrializadas del país y sólo un 24,6% en las otras 19 jurisdicciones, pese a que sus poblaciones representan el 66,2% y 33,8% de los 43.590.368 de habitantes del país¹⁴, respectivamente. Las tasas de donan-

13 La extracción de órganos a corazón parado, que es la última modalidad de obtención de órganos, al no incluir los criterios de muerte cerebral requiere cercanía, rapidez, infraestructura especial y mucha pericia, porque es una técnica compleja y exige una manipulación precoz del cadáver. Es donde la injusticia puede hacerse más evidente.

14 Población argentina en 2016, proyectada desde Censo Nacional de 2010.

tes y de trasplantados en residentes de las 5 jurisdicciones industrializadas (44,0 trasplantados por millón de habitantes/año), supera en mucho a la de residentes en las 19 jurisdicciones restantes (30,1 trasplantados por millón de habitantes/año). En otros términos, de acuerdo a la Memoria 2016 del INCUCAI, las industrializadas (Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y Capital Federal) tienen una tasa de trasplantes de órganos vitales que supera en algo más del 46% a las no industrializadas.

Esta inequidad es más grave si se considera que la expectativa de vida al nacer en las jurisdicciones no industrializadas es de unos 4 años menor que en las industrializadas. Esta realidad contradice un objetivo central del trasplante, cual es reducir los años de vida perdidos, que son muchos más en las jurisdicciones más pobres, o sea, en las menos industrializadas.

El descargo de que las jurisdicciones industrializadas aportan el 74,3% de los donantes, en relación con el 25,7% de las restantes (tasas de 14.7 y 7,1 por millón de habitantes, respectivamente), apunta a justificar la distribución de órganos en función del mapa de donaciones. Entonces, contra-argumentamos, la inequidad es más básica, porque alcanza tanto la captación de donantes como la indicación de trasplantes, y tiene que ver con que los servicios complejos se concentran en las provincias más ricas, dejando de lado a los criterios de regionalización que serían equitativos.

O sea, el ingreso a lista de espera es casi imposible para pobladores aislados o de pequeñas localidades, situación que no impide que sean donantes si son atendidos cuando están en riesgo de muerte irreversible.

b) Distribución social de los trasplantes

La distribución de órganos es también objetable desde una perspectiva social: el 82,3% de los órganos vitales sólidos son donados en los estable-

cimientos públicos, donde se atiende la población más pobre, y el 17.7% procede de establecimientos privados. Inversamente, esos órganos se trasplantan mayoritariamente en el sector privado,¹⁵ donde se atiende la población relativamente más pudiente del país, económicamente hablando. El 75% de los trasplantes se realizaba en 2009 en efectores privados¹⁶.

La distribución y captación de órganos debe ser solidaria, por ello supone que se lleve a cabo en un sistema de salud justo, es decir igualitario. Por ello lo primero a tomar en cuenta es que el tratamiento adecuado de muchas enfermedades reemplaza al trasplante. Aportamos un dato en este sentido en relación con trasplante hepático por hepatitis citando un trabajo de Palacio (2008)

Se pudo demostrar que la región que presentó mayor accesibilidad a los servicios de salud fue la zona Centro en un 52%, (Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos), y las áreas del NOA, Patagonia y NEA, tuvieron menor accesibilidad (12%, 4% y 6% respectivamente). Tal vez estos fenómenos contradictorios se expliquen, por un lado, por la centralización del recurso sanitario (centros de alta complejidad) en Capital Federal y la ausencia de un circuito consolidado de recursos. Por otro lado se explican por la dinámica del sistema de salud que apunta a la atención secundaria y terciaria antes que a políticas universales de saneamiento cloacal, provisión de agua potable, condiciones habitacionales dignas, campañas de vacunación accesibles, condiciones de trabajo y control del extractivismo ambiental. Es indudable que las injusticias que afectan a todo el sistema de salud no dejan afuera al de trasplantes.

Respecto de la accesibilidad: hablamos aquí de los no-usuarios porque no acceden oportunamente a servicios de salud de cualquier tipo, o de aquellos enfermos terminales que necesitando trasplantes no son registrados en lista de espera, como ocurre frecuentemente en el caso de quienes se tratan con diálisis renal. Otros ciudadanos

15 Un dato a estudiar más profundamente es la baja participación en el aporte de donantes por parte de los establecimientos que más trasplantan en el país, como la Fundación Favaloro, el Hospital Italiano de Buenos Aires y el Hospital Italiano de Mendoza. Una de las preguntas que no hemos podido responder mediante información oficial, es si el programa Hospital Donante incluye a establecimientos privados. Tampoco cuáles son los hospitales que han entrado en el programa

16 En los años posteriores este dato se fue perdiendo.

acceden a la atención de su salud, cuando son detectarlos como moribundos y potenciales donantes y no previamente. Esto conlleva una diferencia en la capacidad de acceso que no está subordinada a la necesidad de ser trasplantado ya que esta necesidad no se descubre a tiempo.

El mercado no puede corregir esta desigualdad ni se lo propone, e incluso su mayor presencia la agrava generalmente. Se requiere entonces un poder regulador de instituciones que deben garantizar justicia en base al criterio de necesidad, con una racionalidad propia. Sin regionalización, los donantes están de un lado y los receptores de otro. Actualmente los donantes predominan en los grupos sociales que pueden ir solamente al hospital público y los receptores en los grupos sociales con cobertura de obras sociales y/o prepagas privadas. Finalmente, si el sistema de salud no ofrece sus servicios a toda la población, inclusive a la no-usuaria, sospechamos que la mayor deuda se contrae con quienes no demandan servicios.

Será entonces justo priorizar instituciones que extiendan beneficios a segmentos de población excluidos por el mercado. Veremos entonces más abajo la insuficiente distribución de los centros de trasplantes, para agregar otro elemento distorsivo de la equidad de la práctica.

c) Distribución de los centros de trasplantes

- de órganos

Como su número y distribución no figuran en la Memoria del INCUCAI 2016, nos remitimos a la de 2009, asumiendo que es un lapso demasiado breve como para afectar demasiado los datos:

Tabla 9

Centros de trasplantes en las 5 jurisdicciones más industrializadas	2009 (%)
Médula ósea	94,9
Resto de órganos vitales	86,6
Trasplantes de tejidos	80,0

Fuente: Memoria 2009, INCUCAI

En 2009 había 120 centros de trasplantes de órganos vitales sólidos, con 102 de ellos (86,6%) en las 5 jurisdicciones más industrializadas: las proporciones crecían con los centros de trasplantes de médula ósea: 37 de un total de 39 (94,9%).

- de tejidos

Se observaba en 2009 una asimetría similar con estos centros: 216 entre 270 (80,0%) estaban en jurisdicciones industrializadas.

Inequidad en el sector público

El Ministerio de Salud de la Nación anunció en su portal informático del 19-8-2015 la firma de la Tercera Carta de Compromiso con el Ciudadano por parte del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI 2015), ratificando “compromiso de brindar un acceso transparente y equitativo al trasplante”. La Carta explicita la misión y objetivos del INCUCAI, derechos y obligaciones de los llamados usuarios o beneficiarios (terminologías a analizar), acceso y calidad a los servicios, y participación de la población. Pero el agregado trascendente es el anuncio de la instrumentación y plazos de ejecución del Compromiso ya que en él reconocía la falta de equidad en su momento, al cual el Gobierno sumaba entonces una declaración superadora.

La nueva meta del Compromiso, consiste en el desarrollo del Programa de Sustentabilidad de Servicios de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) en establecimientos públicos para pacientes “con cobertura pública exclusiva”. Sin embargo, si la cobertura es necesaria, el Programa debería ser universal, o sea, para los que tienen también cobertura de la Seguridad Social o de prepagos privados. Si estos entes no realizan la atención por sí, el Estado debería ofrecer indistintamente sus servicios a todos los habitantes y facturarles a sus entidades de cobertura. Si no, se produce una discriminación negativa para los habitantes con coberturas adicionales a la estatal, que no podrán recibir en el hospital el trasplante de células madre hematopoyéticas, ni en ningún otro efector si la práctica no se incluye en el Programa Médico Obligato-

rio (PMO). Ahora, si este trasplante no cubre una verdadera necesidad, el estado no debería realizarlo para nadie. Como la Carta no pone en duda la validez de este trasplante, debería modificarse en este punto, haciendo honor a un sistema que en Argentina es universal.

Financiamiento

Desde el punto de vista de la economía del trasplante, hay una transferencia de fondos públicos a la actividad médica comercial que, si no es económicamente objetable, lo es desde el punto de vista ético. En efecto: financiar entidades cuyo lucro depende de su asentamiento en localidades más ricas, se expresa en un aumento de la inequidad del sistema para con las poblaciones de localidades más pobres sin centros de trasplantes cercanos.

- Financiamiento de la procuración del órgano

Los gastos del trasplante incluyen muchas instancias. Una de ellas es la procuración, que incluye el mantenimiento del cadáver. La Memoria de 2016 ya no informa lo recaudado por ablación realizada por el INCUCAI.

Dado que los hospitales públicos son los que mayoritariamente realizan la procuración y el mantenimiento del cadáver se requiere conocer qué fondos reciben del INCUCAI por dicha tarea, ya que este Instituto es el que factura tales gastos a los centros privados que trasplantan los órganos así obtenidos. Es una cuestión que debería transparentarse, porque si los hospitales públicos no reciben este fondo desde el mismo Estado en la medida que les corresponde, seguirían subsidiando, ya no a la seguridad social y al sector privado como es habitual, sino, a un ente público, el INCUCAI, contribuyendo al desfinanciamiento hospitalario con el consiguiente aumento de inequidad, ya que, como hemos visto, el sistema es el único que la asegura.

- Financiamiento del trasplante

Además del financiamiento, en la economía del trasplante hay que considerar las externalidades

positivas para los efectores de trasplantes, o sea, las ventajas que reciben y nadie paga, como ser:

- » el prestigio del equipo y de su institución en función de la presencia en los medios por la complejidad y espectacularidad de la práctica;
- » el incremento de demanda de la población por fuera del trasplante;
- » el incremento de las derivaciones por parte de otros financiadores de la atención médica, etc.

Pero el desarrollo y sostenimiento de un centro de trasplantes requiere más que estas externalidades: se necesita un presupuesto específico para la actividad. Esto es justamente lo que se le niega al hospital público.

En la Memoria 2016, no está el dato del gasto total del país en trasplantes, pero aclara que el financiamiento del trasplante dependió de las OOSS nacionales (24%), las OOSS provinciales (20%), el PAMI (21%), lo que suma 65%. Pero faltan el Programa Federal, hoy Incluir Salud (se estima un 13%) y otros entes estatales como la Superintendencia de Servicios de Salud y la Dirección Nacional de Ayuda Social. De manera que el financiamiento público y de la seguridad social cubrirían 80% o más del gasto total en trasplantes, que en 2009 se realizaba en un 75%, en efectores privados (la Memoria 2016 dejó de proveer el dato). La transferencia de recursos públicos a efectores privados concentrados en las grandes ciudades está clara, conspirando contra criterios de regionalización que garanticen la equidad.

En años pasados, los datos eran más completos. El cuadro siguiente muestra que en 2009 el financiamiento público cubría el 85% de los trasplantes:

Tabla 10

Financiamiento	2009
Público	85%
Privado	15%
Total	100%

Fuente: Memoria 2009, INCUCAI

El financiamiento público del sector privado ensancha la brecha que lo separa de los efectores estatales que son casi los únicos que están en las zonas marginales, rurales y carenciadas.

- Transferencias a las jurisdicciones

En 2016 la Nación transfirió \$25.144.914 a las jurisdicciones para fortalecer el Sistema de Donación y Trasplante. Es una cifra muy modesta, si se estima que es el costo de poco más de 50 trasplantes de órganos vitales sólidos, cuando se realizan más de 1500 por año de estos órganos, y además están los casi 1000 trasplantes con células progenitoras hematopoyéticas, los de córnea y demás tejidos. La exigüidad de este financiamiento es un límite a la creación de centros públicos de trasplantes regionales, y por tanto a la accesibilidad y utilización del trasplante en todas las regiones. Porque las jurisdicciones no están en condiciones de aportar lo que Nación no aporte, desde que la reforma de la legislación tributaria al principio del decenio de 1990 desbalanceó a favor de Nación los impuestos que eran coparticipados, sin ninguna revisión hasta la fecha.

Financiación de la equidad en donaciones y trasplantes

Con un esquema de regionalización, demostrada su eficacia en la teoría y práctica de la salud pública, el gasto en trasplantes no aumentaría por el hecho de prorratearlo en las 5 Regiones de Argentina: NOA, NEA, Centro, Cuyo y Patagonia. Con la regionalización se completaría la existencia de al menos un efector público para los trasplantes más frecuentes en cada Región. El Estado financiaría solamente a esos efectores. Concomitantemente, se reducirían los costos por traslado de donantes, receptores, personal de salud y órganos. La producción pública cubriría parte de los medicamentos, insumos y equipos utilizados en procuración y trasplante. Los costos intangibles, propios del sufrimiento extremo que puede agregar el distanciamiento de seres queridos sometidos a estas prácticas, se atenuarían

ostensiblemente y en muchos casos se eliminarían

Legislación

La Ley de Trasplantes en Argentina (Ley Nacional 24193 de Trasplantes de Órganos y Tejidos) fue sancionada en 1993, reglamentada en 1995 y modificada con la Ley 26066 del Donante Presunto en 2005 y con la Ley 27447 de Trasplante de Órganos, Tejido y Células en 2018. El hecho de que la autoridad de aplicación sea un único ente estatal, el INCUCAI, por delegación del Ministerio de Salud de la Nación, ha evitado en gran medida la explotación comercial que reprueba la OMS. Ello no significa que haya cubierto todas las posibilidades de evitar otro tipo de explotación comercial. De hecho esta circunstancia se ve reflejada de alguna manera en la ausencia de un estado planificador que tenga en cuenta la injusticia distributiva en la obtención e implantación de órganos vitales, tal cual lo muestran los informes del propio órgano regulador, así como la indicación indebida del trasplante.

Tal cual lo consigna la Ley de Trasplantes, el estado argentino, en su rol de planificador de la política pública en salud de trasplantes, en sus roles de efector, fuente de información, regulador y árbitro del sector, ha delegado su responsabilidad en la distribución de órganos en el INCUCAI¹⁷, así como también asegurar la justicia distributiva al: “promover y asistir directamente la creación y desarrollo de centros regionales y/o provinciales de ablación y/o implantes de órganos”. Obliga también a las jurisdicciones a asumir responsabilidades cuando establece que “Las autoridades sanitarias jurisdiccionales deberán disponer la creación de servicios de trasplantes de órganos en instituciones públicas de adecuada complejidad en sus respectivas áreas programáticas”.

Sin embargo, aunque está contemplado en la ley, no se está llevando a cabo una política activa en defensa de la equidad en trasplantes y sus distintas instancias, como la legislación específica de trasplantes ordena. Esta afirmación se refuerza

17 Ley de Trasplantes 24193 art. 44 inc. n): “Coordinar la distribución de órganos a nivel nacional (...), que se ratifica en la Ley de Donante Presunto 26066, art. 11, inc. n).

cuando el Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante citado del INCUCAI alude a “trasplantados sin cobertura formal de salud en todo el ámbito nacional”. ¿Qué es la cobertura formal de salud? Se trata de una figura inexistente jurídicamente, desde que la salud es el primer derecho humano básico protegido por la Constitución Nacional (art. 42°), reconocido por los Tratados Internacionales incorporados a la Constitución Nacional (art. 75° inc. 22°), que asegura la cobertura universal e igualitaria para todos los habitantes del país.

- Mercosur

En nuestra región, en 2006 se creó la Comisión Intergubernamental de Donación y Trasplante (CIDT) del Mercosur integrada por representantes de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, como Miembros Permanentes y otros países latinoamericanos como Estados Asociados. Su objetivo es la cooperación en la formación de recursos humanos, el análisis económico de los trasplantes y la estandarización de calidad y seguridad en la obtención, procesamiento, preservación, distribución, transporte e implante de órganos, tejidos y células, extendiendo sus objetivos a la creación de Bancos regionales de tejidos. Siguiendo estos lineamientos, en 2011, se creó el Registro Regional de Donación y Trasplante de Órganos (Donasur), propuesto por Argentina con la adhesión de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, para compartir información de donación y trasplante, unificar criterios y garantizar la transparencia y seguridad en ambos procesos

En la reunión de OPS en Buenos Aires en 2014, los ministros de salud de los países del MERCOSUR convinieron en crear la Tutoría en Donación y Trasplante en las organizaciones de trasplante de los sistemas nacionales de cada país, e impulsar la implementación de nuevos servicios de donación y trasplante de órganos y tejidos, a la vez que fortalecer los existentes.

En la XCVIII Reunión del Grupo Mercado Común (GMC) del Mercosur realizada en la ciudad de Brasilia en julio de 2015 fueron aprobados los

Requisitos de Buenas Prácticas en Procedimientos para Organización y Funcionamiento de los Servicios de Trasplante de Órganos.

Las carencias existentes en nuestro país en este sentido, se repiten en muchos otros, no sólo de la región sino del mundo. Así como el Mercosur en nuestra región, la Asamblea Mundial de la Salud (OMS) creó en 2007 un Observatorio Mundial de Donación y Trasplante (WHITE 2014), lo cual significa que los países solos o asociados no han sido capaces de regular suficientemente la actividad. La plataforma internacional cuenta con información que supera largamente el centenar de países con un 90% de la población mundial para conocer lo que está haciendo cada país en donación y trasplantes, cuántos donantes hay y de qué tipo son, y el origen y el destino de los órganos, algo fundamental para garantizar una trazabilidad del sistema bajo normas éticas.

Sin embargo, todas estas iniciativas, por importantes que fueren, soslayan una participación justa de las sociedades en la donación y trasplante de órganos, que es el tema ético que nos ocupa.

Salud y justicia

Aunque el reparto de órganos fuera totalmente justo en nuestro país, no lo son los sistemas social y de salud dentro de los que actúa, que generan enfermos de primera, de segunda y de tercera. Pero, no podemos obviar que en la práctica de los trasplantes la salud privada percibe recursos públicos en un formidable traspaso de fondos estatales.

¿Cómo entonces se puede organizar un subsistema de trasplantes justo dentro de un sistema injusto de salud? La injusta disposición de los fondos públicos hace, en principio, injusto al sistema, incluso sin considerar otras variables. Pero no sólo la economía del enfermo sufre una agresión, sino la del equipo de salud. Los magros salarios en el sistema público son complementados por una dependencia de los sub-sistemas privado y semiprivado que le exigen priorizar el beneficio empresario en competencia con el be-

neficio social¹⁸. La pertenencia a una institución privada o semiprivada, genera necesariamente un mecanismo de doble lealtad, que no se da cuando la única inserción es en un sistema público. En este último caso, el interés es el mismo que el del médico y el del paciente: cuidar a este último y defender el derecho a la salud. Es verdad que a partir de los 90, esta situación se ha visto desvirtuada en Argentina por la autogestión hospitalaria sin garantizar sus fondos por parte del estado¹⁹. Por ello creemos que sólo puede garantizar auténticamente la salud, un sistema público que equilibre la solidaridad y la igualdad de derechos. No existe legislación en Argentina que obligue a una empresa privada a poner la solidaridad por encima del beneficio propio. Un estado debe impedir que la enfermedad y la salud de las personas sean medio para lucrar y que se busque el beneficio de los individuos sin la búsqueda equivalente del beneficio social. El sistema actual de economía del trasplante está pensado desde un interés común, pero el INCUCAI no ha logrado cumplir este objetivo acabadamente. El estado, los poderes del estado, deberían dar pasos para garantizar la igualdad.

CONCLUSIONES

No se trata entonces de una discusión clínica ni de laboratorio, ámbito donde Argentina tiene en trasplantes un nivel de excelencia. Sino de la que se advierte desde la epidemiología social: la accesibilidad a la donación y al trasplante es desigual para regiones y grupos sociales. El Estado limita su regulación a ciertas áreas de la trasplantología, como los criterios técnicos de compatibilidad donante-receptor, y a una desconcentración administrativa, entre otros aspectos. Sin embargo epidemiológicamente deja descubiertas geografías y poblaciones cuando financia mayoritariamente a efectores privados asentados en las ciudades más lucrativas de las jurisdicciones con mayor industrialización.

Esta concentración evita una redistribución hacia las jurisdicciones con poblaciones de menor expectativa de vida. Así, se reitera en trasplantes la regla general de un sistema doblemente regresivo: se financia con fondos mayoritariamente públicos y concentra la atención mediante efectores privados habilitados, en zonas favorecidas por el desarrollo industrial. Esto no solo es inequitativo sino que se ve agravado por una progresiva y constante reducción del estado como efector desde hace más de 6 décadas.

El quebrantamiento de la igualdad que sustenta la justicia respecto de los trasplantes, debe leerse como falta de equidad en la distribución de bienes y servicios. La ética exige que todo sistema de distribución (en este caso, órganos de donantes heroicos), sea asumido por el estado como una obligación de salud pública. Si su razón de ser es buscar el bienestar de los pueblos, debe ejercer la justicia como un equilibrio entre la responsabilidad moral y la efectividad pragmática (Kottow y Schramm 2001). Lo específico de la reflexión en salud pública es que tanto agentes como destinatarios no son sólo individuos sino instituciones y colectivos y por ello la necesidad de la intervención estatal. El INCUCAI es un ejemplo del ejercicio de esta responsabilidad del estado en tanto y en cuanto garantiza protocolos sanitarios esenciales para que la distribución de la salud sea equitativa. Sin embargo, en la práctica no lo garantiza universalmente. Por ello su acción responsable debe extenderse para evitar la injusticia de las diferencias en la accesibilidad al trasplante en las distintas regiones de nuestro país, tal como hemos marcado en este trabajo.

No son normas las que faltan, sino su cumplimiento. El Estado cuenta para ello con todos los medios necesarios y suficientes para establecer la equidad entre jurisdicciones y grupos sociales a través de medidas factibles y elementales en cumplimiento de la Constitución Nacional, leyes y demás normas vigentes en la materia. No vale

18 Aunque el sistema de la seguridad social es considerado semipúblico, máxime cuando algunas OOSS son de derecho público porque fueron creadas por Leyes nacionales (eje. ISPICA), podemos considerarlo, inversamente, como semiprivado si consideramos que en vez de pretender ganancias para los empresarios, como sucede en las prepagas privadas de salud, las OOSS pretenden ganancias para los sindicatos.

19 Vemos así que se multiplican en instituciones de educación pública y privada los cursos de gerenciamiento de las instituciones públicas, con el objetivo de que el manejo económico de las mismas genere restricciones de gastos a costa de la salud.

la pena omitir este tema ni dejar de preguntarse ¿por qué no lo hace?

Recibido: 22 – 10 – 2017

Aprobado: 4 - 4 – 2018

Bibliografía

ARISTÓTELES, S/F. Ética a Nicómaco, LV, cap. 10.

BORINI, M., 2012 y 2015. Inequidad en Trasplantes de Órganos: ¿cómo establecer una justicia distributiva?, Buenos Aires. ATE-Sociosanitario, 16 de abril. Disponible en <http://bit.ly/1NDG4v6/> Revista Inmanencia, 4(2):26-28. Disponible en [file:///C:/Users/Mario/Downloads/8609-43142-1-PB%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Mario/Downloads/8609-43142-1-PB%20(3).pdf)

CAMPBELL, T., 2008. La justicia, Gedisa, Barcelona.

INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, INCUCAI, 2015. Carta Compromiso. Disponible en http://www.incucai.gov.ar/files/docs-incucai/Institucional/Lineamientos-estrategicos/carta_compromiso_2015.pdf

INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, INCUCAI, 2015. Informe de gestión 2003-2015.

INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, INCUCAI, 2016. Informe de gestión 2016.

KOTTOW, M., SCHRAMM, F., 2001. Principios bioéticos en salud pública: limitaciones y posibilidades, Cadernos, Saúde Pública, Rio de Janeiro, 17(4), jul-ago, pp.949-956. Disponible en <http://www.scielo.br/pdf/csp/v17n4/5301.pdf>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, OMS, 2008. Principios rectores de la OMS sobre trasplante de células, tejidos y órganos humanos. Disponible en <http://www.who.int/ transplantation/TxGP%2008-sp.pdf>

OXFAM/INTERMÓN, 2017. Una economía para el 99%. Disponible en <https://www.oxfam.org/es/informes/una-economia-para-el-99>

PALACIO, J.M., 2008. Perfil biológico y social de la población infantil con trasplante hepático por hepatitis fulminante, Tesis de Maestría en Administración de Sistemas y Servicios de Salud, Escuela de Salud Pública, Universidad de Buenos Aires.

PUYOL GONZÁLEZ, A., 2007. Filosofía del mérito, Contrastes. Revista Internacional de Filosofía, vol. XII, Universidad de Málaga.

WHITE, S.L., et al., 2014. La difusión mundial de los trasplantes de órganos: tendencias, fuerzas impulsoras y repercusiones políticas, Boletín de la OMS, Vol.92, No11.

O neoliberalismo e as derivas autoritárias no Brasil

Neoliberalism and authoritarian drift in Brazil

Sandra Caponi *

Resumo

A atitude crítica supõe um reconhecimento de nosso presente como produtor de subjetividades, um interrogar-se referido ao modo como se estabelecem estratégias de governo dos homens e um reconhecimento dos saberes a partir dos quais se constroem essas estratégias de governo em um quadro ético. Este trabalho direciona esa atitude crítica a nossa atualidade ético-política tentando pensar, nesse horizonte histórico complexo e conturbado que é o nosso, de que modo estão sendo construídas estratégias de governo sobre as populações no contexto do neoliberalismo. E também busca uma resposta para a seguinte pergunta: Como pensar nesse marco de guerra à democracia, com seus ataques às liberdades individuais e suas ameaças ao pensamento crítico e às minorias, o futuro da democracia no Brasil?

Palavras-chave : neoliberalismo, subjetividade, governo, autoritarismo, política, democracia, liberdade, direito à vida

Resumen

La actitud crítica supone un reconocimiento de nuestro presente como productor de subjetividades, un interrogarse referido al modo en que se establecen estrategias de gobierno para los hombres y un reconocimiento de saberes a partir de los cuales se construyen esas estrategias de gobierno en un marco ético. Este trabajo dirige esa actitud crítica a nuestra actualidad ético-política tratando de pensar en ese horizonte histórico, complejo y perturbado, que es el nuestro de qué modo están siendo construida estrategias de gobierno sobre las poblaciones, en el contexto del neoliberalismo. También busca una respuesta para la siguiente pregunta: ¿Cómo pensar el futuro de la democracia en Brasil en un marco de guerra a la democracia, con ataques a las libertades individuales y amenazas al pensamiento crítico y a las minorías?

Palabras clave: neoliberalismo, subjetividad, gobierno, autoritarismo, política, democracia, libertad, derecho a la vida

Abstract

The critical attitude implies a recognition of our present as a producer of subjectivities, a questioning regarding the way in which government strategies are established for men and a recognition of knowledge from which those government strategies are constructed in an ethical framework. This work directs such critical attitude to our present ethical-political time trying to think about that historical, complex and disturbed horizon, which is ours in what way government strategies are

* Professora titular do Departamento de Sociologia e Ciência política da Universidade Federal de Santa Catarina (Brasil). Pesquisadora de CNPq: CFH- UFSC. sandracaponi@gmail.com

being built on populations, in the context of neoliberalism. It also seeks to answer the following question: How to think about the future of democracy in Brazil in a framework of war on democracy, with attacks on individual freedoms and threats to critical thinking and minorities?

Keywords: neoliberalism, subjectivity, government, authoritarianism, politics, democracy, freedom, right to life

Nos últimos anos, temos assistido à proliferação de excelentes trabalhos que se debruçam sobre a temática do neoliberalismo como modo de construção de subjetividades. Autores como Laval e Dardot, seguindo os trabalhos de Foucault e de Bourdieu, abriram um riquíssimo campo de debates sobre as diversas formas de produção do capital humano. Esses trabalhos analisam o tipo de subjetividade própria da lógica empresarial, que situa à figura do empresário de si mesmo, como sendo o eixo central do neoliberalismo (Foucault 2005). Um trabalho crítico sobre o neoliberalismo foi construído desde âmbitos diversos: a sociologia, a filosofia, a antropologia, em diferentes países do mundo, integrando reflexões instigantes das epistemologias feministas (Rago 2017) e de estudos pos coloniais como os de Achille Mbembe (2011) e Spivac (2010).

Trata-se de um debate que, desde os trabalhos que Giovani Berlinguer dedica à bioética cotidiana (Berlinguer 1994) está completamente inserido no campo da bioética. O que Berlinguer fez foi mostrar que a medicina, o processo de saúde doença, as eleições terapêuticas, o modo como são feitos os diagnósticos, assim como o papel social do doente, estão perpassados por decisões políticas. Para ele, a Bioética, com maiúscula, é aquela que integra a política, a luta pelos direitos dos pacientes e dos mais vulneráveis, valendo-se de discussões epistemológicas, sociológicas, históricas e críticas referidas ao campo da saúde e a sua interação com processos políticos de negação ou conquista de direitos. Assim, os problemas clássicos da saúde pública, como a desigualdade, a vulnerabilidade, a exclusão, os problemas urbanos, as questões éticas vinculadas com as doenças da pobreza, o estigma e preconceito e o “victim blaming”, ou culpabilização das vítimas, entraram na agenda da bioética para sempre.

Assistimos assim à multiplicação de estudos provenientes de campos diversos, entre eles a bioética cotidiana e social, que adotam essa atitude crítica que Foucault defendia como tarefa do intelectual, em escritos como *O que é a Crítica?*. Sabemos que para Foucault essa atitude crítica está vinculada à pergunta Kantiana pela *Aufklärung*, à pergunta por: “Que é esse presente no qual estamos e a partir do qual nos constituímos como sujeitos?”. De modo que a atitude crítica supõe um reconhecimento de nosso presente como produtor de subjetividades, um interrogar-se referido ao modo como se estabelecem estratégias de governo dos homens e um reconhecimento dos saberes a partir dos quais se constroem essas estratégias de governo.

Afinal, a crítica não existe senão em relação a algo diferente de si mesma: ela é um instrumento (...) é um olhar para um domínio que ela quer controlar e cuja lei não é capaz de estabelecer. Tudo isso faz da crítica uma função subordinada em relação ao que constitui positivamente a filosofia, ciência, política, moralidade, direito, literatura, etc. (Foucault 1995: 6).

Será preciso então, dirigir essa atitude crítica a nossa atualidade tentando pensar, nesse horizonte histórico complexo e conturbado que é o nosso, de que modo estão sendo construídas estratégias de governo sobre as populações no contexto do neoliberalismo. Devemos interrogar-nos pelos limites e dificuldades de um sistema econômico e político que, mesmo com a retórica da liberdade e a autonomia dos agentes, precisa conviver com a violência estrutural do desemprego e com a repressão do estado a qualquer forma de dissidência.

Lembremos que Bourdieu (1998) define o neoliberalismo como uma utopia econômico-política

que encontra seu fundamento em uma ficção científica, mas particularmente em uma ficção matemática e económica, que parte da ideia da existência de uma natural convergência de interesses que unificaria as livres escolhas racionais de cada indivíduo. Essa utopia precisa, para poder existir, limitar a racionalidade a cálculo económico puro, pondo entre parêntesis as condições sociais e económicas efetivamente existentes. O neoliberalismo precisa adotar uma posição des-socializada e des-historizada, que supõe a livre eleição de um homo-económico sem vínculos de classe e sem história.

De acordo a Bourdieu, o neoliberalismo cria uma ficção matemática que beneficia certos agentes económicos -grandes acionistas, operadores financeiros, grandes industriais e políticos conservadores- os quais dotam a essa teoria de um poder simbólico tal que lhe permite suprimir as clássicas formas de proteção coletiva e de regulação dos mercados. Assistimos, assim, à desapareição das regulações do mercado de trabalho, a privatização dos serviços públicos, a retração de recursos aplicados à educação e à saúde, ao mesmo tempo que se reduzem ou desaparecem os recursos destinados a assistência e proteção social.

A semelhança do discurso forte e impermeável a críticas que, de acordo a Goffman, caracterizava ao saber psiquiátrico, o neoliberalismo transformou-se num discurso “forte” e impermeável às críticas de todos aqueles que observam, cotidianamente, a desarticulação metódica das proteções sociais e a desapareição ou enfraquecimento dos espaços coletivos de solidariedade entre pares, como sindicatos, cooperativas e outras redes de proteção social. Em palavras de Bourdieu

Em nome desse programa científico de conhecimento, convertido em programa político de ação, levase a cabo um imenso trabalho político, que tende a criar as condições de realização e de funcionamento da “teoria”: um programa de destruição metódica dos coletivos (Bourdieu 1998:2).

Assim, o neoliberalismo transforma-se num sistema político associado quase necessariamente a intervenções autoritárias, mais ou menos con-

servadoras, com improntas mais ou menos fascistas, destinadas a impedir a rearticulação dos espaços coletivos e as lutas sociais de aqueles que ficaram excluídos da lógica neoliberal do sucesso empresarial.

A violência institucionalizada

Um exemplo extremo dessa associação indissolúvel entre neoliberalismo e autoritarismo, pode observar-se claramente no Brasil depois do dia 28 de outubro de 2018. Momento em que o país será objeto de virada conservadora, que não pode ser atribuída exclusivamente à figura do candidato vencedor: nem a seus gestos violentos, nem a sua falta de argumentos, nem a sua incapacidade para participar de debates, nem a sua verborragia ofensiva e vulgar. Se queremos entender o que ocorreu no Brasil a partir dia 28 de outubro, não deveremos olhar só para aquilo que foi dito, mas também para o que não foi dito pelo candidato vencedor. Tudo aquilo que Bolsonaro não diz, tudo o que ele silencia aparece claramente enunciado, declamado e defendido por esse Chicago Boy envelhecido que é seu ministro de economia. Neste último estavam depositadas as esperanças dos bancos, dos grandes empresários, pois, do mesmo modo que ocorreu como Macri na Argentina, Guedes encarnava a lógica ou se vocês preferem, a ideologia neoliberal de nosso tempo. Nesse ponto Guedes e Macri se identificam. Uma identificação bastante assustadora se observamos a crise económica profunda na qual está submersa Argentina desde a assunção do governo de Macri.

É verdade que o discurso do presidente argentino, embora não possua nenhuma sutileza argumentativa, embora se perca na utilização excessiva de metáforas futebolísticas, não possui as mesmas características que o discurso de Bolsonaro (Laval 2019). Macri não defende explicitamente a violência, a tortura, ou a censura, embora seja legitimada e exaltada a violenta criminalização da protesta social. No entanto, as medidas económicas apoiadas por ambos, são exatamente as mesmas: desarticulação de auxílios e estratégias de proteção social, desarticulação das leis de previdência, flexibilização laboral, auxílio à livre

circulação do capital financeiro, dentre outras medidas. Como resultado Argentina deveu pedir um empréstimo bilionário ao Fundo Monetário Internacional, que os argentinos deverão pagar ao longo dos 100 próximos anos. Uma tragédia econômica, evidenciada por uma inflação descontrolada e pelo permanente aumento do preço do dólar ao longo dos quatro anos de governo. Uma situação que podia ser antecipada por qualquer pessoa que conhecesse a história da família Macri: uma família que se enriqueceu como empreiteira vinculada diretamente aos negócios da ditadura militar.

Ainda assim a distância que existe entre ambos presidentes é intransponível. Não porque Macri não pense do mesmo modo que Bolsonaro, é provável que assim seja, mas sim porque certas afirmações não podem ser enunciados por um presidente argentino, sem correr o risco de receber a mais absoluta reprovação da cidadania e da justiça. Entendo que o momento que assinala a separação taxativa entre o tipo de neoliberalismo defendido por Macri e aquele representado por Bolsonaro, apareceu de modo evidente, no momento da votação do impeachment da presidenta Dilma Rousseff, quando Bolsonaro dedicou seu voto ao torturador Ustra, alguém que justamente tinha torturado pessoalmente à ex-presidente. Esse fato assinala, a meu entender, um antes e um depois da democracia no Brasil. Mostrou que a apologia ao delito e à tortura podem ser enunciados a viva voz no Congresso, numa sessão transmitida por televisão para todo o país.

Esse ato, a meu ver inadmissível, abriu as portas para as outras ofensas e agressões realizadas pelo então candidato e hoje presidente, contra os trabalhadores, as comunidades indígenas, os quilombolas, os LGBT, assim como habilitou suas manifestações públicas de desprezo às mulheres (Blum 2019). O certo é que, a partir do momento em que a tortura pode ser exaltada e defendida a viva voz, sem que a justiça interfira, sem que a cidadania se manifeste revoltada ou enjoada, a partir desse momento, toda forma de autoritarismo pode tornar-se aceitável. Então poderão ser defendidas propostas autoritárias como a escola sem partido, as manifestações a favor da censura nas universidades, as propostas de liberação

e porte de armas, a desarticulação dos sistemas de educação e saúde pública, a explícita exclusão das políticas de proteção ao meio ambiente, o descaso e a legitimação da violência contra às populações indígenas, as manifestações homofóbicas, machistas e racistas, assim como as manifestações de ódio e as ameaças de eliminação física aos adversários políticos.

Essa é uma diferença com Macri que vale a pena explorar. Ele pode levar Argentina para uma catástrofe econômica sem precedentes, mas não pode enunciar uma apologia a Videla ou a qualquer outro torturador. Certamente, será preciso fazer uma autocrítica do modo como foi tratada a política de verdade e justiça pelos governos anteriores. Assim como ocorre na maior parte dos países do mundo, a apologia ao delito e à violência não fazem parte do jogo democrático, pelo contrário, nos situam num espaço alheio ao campo da política, afirmando o mais completo desprezo aos direitos humanos fundamentais. Um dos muitos casos que podemos relatar, é a demissão ocorrida na Alemanha, de Hans-Georg Maassen chefe da serviço de inteligência para a garantia constitucional, demitido por Merkel por ter posto em dúvida uma manifestação violenta realizada por um grupo de ultradireita racista.

Os discursos de ódio declamadas na campanha presidencial, pareciam ser aceitáveis para alguns, por um processo de desvalorização da palavra dita. O candidato pareceria estar habilitado a afirmar qualquer coisa sem que essa fala implicara qualquer compromisso. No entanto, se palavra e os enunciados estão tão degradados que alguém pode enunciar A e não A ao mesmo tempo, contradizendo seus ditos e reconstruindo de outro modo suas declarações, se a palavra dita parece não ter nenhum valor no campo da política: então porque tamanha obsessão com aquilo que os professores falam em sala de aula?. Porque a obsessão por eliminar espaços de reflexão e crítica como os estudos de filosofia e sociologia das universidades e escolas?

A pergunta que proponho explorar pode resumir-se assim: Como é possível que essa verborragia violenta possa conviver perfeitamente com um conjunto de propostas típicas do pensamento

liberal o neoliberal, aquele que defende as liberdades individuais, que promete bem estar, êxito e sucesso empresarial? ¿Como é possível que essa positividade desbordante característica do neoliberalismo, que se traduz no slogan “sim podemos”, apareça lado a lado, com um discurso conservador, defensor de um moralismo ultrapassado, ameaçador e autoritário, baseado na extinção dos direitos e das liberdades? Vimos tanto na campanha presidencial, como nos primeiros meses de um governo catastrófico, com apoio das oligarquias rurais, dos industriais, da mídia, do poder financeiro e religioso anunciar-se, tal como já fora antecipada por Bourdieu (Bourdieu 1998), uma forma de neoliberalismo autoritário, cujas derivas fascistas esperamos que possam ser contornadas e evitadas pelo jogo de forças democrático (Laval 2018).

Alguns dirão que essa pauta conservadora e antidireitos não seria mais que uma véu de fumaça para poder realizar os verdadeiros objetivos econômicos: vendas do patrimônio público, flexibilização laboral, desarticulação das proteções sociais. Mas, se essa cortina de fumaça foi abraçada pelo eleitorado, foi porque o candidato conseguiu levar para a esfera pública aquilo que só privadamente, no silêncio das alcovas ou dos jantares familiares, certos cidadãos de diversas classes sociais se permitiam enunciar: seu racismo, sua homofobia, sua misoginia. Se esse discurso não podia ter sido enunciado antes a viva voz, era simplesmente porque existiam interdições legais, que foram sistematicamente desconsideradas pelo próprio candidato. O discurso dos antidireitos encontrou, assim, uma voz pública que declamava os mesmos ódios que eles enunciavam na esfera privada. Os exemplos se multiplicam, desde as agressões aos casais homossexuais aos gritos homofóbicos dos espectadores de Rapsodia Boemia, espantados perante as manifestações de liberdade de um Freddie Mercury discreto e bem comportado.

Se observamos o exemplo de Brasil, ainda que algo semelhante aparece em outros regimes neoliberais autoritários como é o caso de Estados Unidos, veremos que é preciso abandonar esse discurso que afirma que o neoliberalismo, com sua defesa das liberdades individuais, a livre competição, e a meritocracia se opõe às políticas conservadoras clássicas. Ou aquele discurso que afirma que, quando neoliberalismo e conservadorismo aparecem juntos, a defesa de uma pauta conservadora não seria mais que uma simples estratégia para ocultar aquilo que efetivamente será realizado no plano econômico. Acredito, pelo contrário, que o discurso conservador, com suas características mais ou menos neofascistas, representa a trágica e inevitável deriva dos sucessivos fracassos das promessas enunciadas pelo neoliberalismo.

A história nos mostra que não existe contradição entre ambos discursos, sendo perfeitamente possível falar de um neoliberalismo não democrático ou autoritário. Isto significa que, como afirmam Laval e Dardot, o neoliberalismo pode ser, por si próprio, um eixo de desarticulação e de destruição da democracia (Dardot e Laval 2014).

Assim, se olharmos para o momento de surgimento do neoliberalismo, para o que se conhece como seu “laboratório histórico”, veremos que neoliberalismo e autoritarismo estavam indissoluvelmente unidos. Esse laboratório se instala por primeira vez no dia 11 de setembro de 1973, com o golpe de estado de Pinochet, e continua em 1976 com o golpe de estado em Argentina. Em ambos os casos as experiências neoliberais vinham a substituir governos democráticos, que não sem grandes dificuldades, tinham conseguido conquistar direitos trabalhistas e consolidar certas redes de proteção social, logo imediatamente desarticuladas pelas ditaduras de Pinochet e Videla.

Já nesse momento, o discurso dos direitos humanos foi substituído pela lógica do empreendedorismo, da competição e do êxito. Mas também, pela perseguição a toda forma de reflexão crítica e de solidariedade entre pares, valendo-se dos clássicos instrumentos de ódio: a tortura e morte

de militantes políticos, sindicalistas e estudantes, e a censura a professores, intelectuais e jornalistas. Vemos assim que, o neoliberalismo, longe de surgir no campo das liberdades democráticas, surge nos porões das ditaduras latino-americanas.

É verdade que, como afirma Laval:

Desde os anos 80, o neoliberalismo, que se tornou um sistema de poder mundial, pareceu acomodar-se as instituições da democracia liberal. Ainda mais, esse foi um dos grandes argumentos dos proponentes do neoliberalismo. Diziam que ele trazia consigo paz no mundo e democracia em todos os países. No entanto, nós vimos e continuamos a ver exatamente o oposto. Ignorantes da história, os promotores da suposta “democracia de mercado” nunca quiseram admitir que um sistema desigual que vê os indivíduos como consumidores ou empresários enfraquece gradualmente os fundamentos da cidadania. Hoje, o Brasil revela a verdade do neoliberalismo: abre caminho para uma democracia tutelada ou para uma ditadura (Laval 2018).

De fato, para que isso ocorra, foi necessário contar com a adesão de uma grande parte da população, desejosa de um “poder forte”. Um poder que dizia ser capaz de acabar com o fantasma da corrupção e que permitia canalizar o sentimento de exclusão ou marginalização de parte da população, utilizando um discurso “anti-sistema”, ainda quando era enunciado por um candidato que já contava com 27 anos de trabalho no Congresso. Um candidato que habilitava e estimulava que o ódio contido contra as minorias e os movimentos sociais, pudesse sair à luz pública.

Pouco a pouco, e como consequência de seus próprios fracassos, o neoliberalismo tenderá a destruir as pretensões de liberdade dos defensores do liberalismo clássico, abrindo as portas para uma nova forma de fascismo que, como o fascismo dos anos 30, traduz a frustração individual e social. Como afirma Eco, “uma das características dos fascismos históricos tem sido o apelo às classes médias frustradas, desvaloriza-

das por alguma crise econômica ou pela humilhação política, e assustadas pela pressão dos grupos sociais subalternos” (Eco 2018:50).

Assistimos assim a um ressurgimento das velhas características do fascismo, agora transformadas pela lógica neoliberal. Lembremos que as características do fascismo identificadas por Umberto Eco são: o culto à tradição e a rejeição da novidade; o irracionalismo e a desconfiança aos intelectuais, a quem Goebbels definia como “porcos”, a desconfiança nas universidades identificadas como “ninhos de comunistas”, tanto na Itália dos anos 1930 e 1940, como no Brasil de 2019; a negação de qualquer forma de espírito crítico, evidenciada hoje na escola sem partido e nos manifestações contra a formação universitária em Ciências Humanas; a defesa do nacionalismo exacerbado e as expressões de xenofobia e racismo; a violência e a morte como único argumento; o uso de um léxico limitado e pobre, associado a uma sintaxe elementar; o ódio à diversidade e às diferenças sexuais encoberta pela defesa da moralidade e dos valores da família; e por fim, a exaltação do heroísmo, das armas e da guerra.

Porém, como afirma Eco,

Já que tanto a guerra permanente como o heroísmo, são jogos difíceis de jogar, o Ur-Fascista transfere sua vontade de poder para as questões sexuais. Esta é a origem de seu machismo, que implica desdém pelas mulheres e uma condenação intolerante aos hábitos sexuais não-conformistas, da castidade à homossexualidade. Porém, como o sexo também é um jogo difícil de jogar, o herói Ur-Fascista prefere jogar com as armas, que são seu Ersatz fálico: seus jogos de guerra são devidos a uma inveja ao pênis permanente (Eco 2018:55).

Ainda que muitos desses elementos persistam no “novo fascismo”, também existem diferenças que precisam ser apontadas. Ao contrário do fascismo clássico que surge como resposta à crise do capitalismo dos anos 1930, e as consequências indesejadas do liberalismo econômico, hoje já não se trata de impor um partido nacionalista

forte que pretenda estabelecer limites ao mercado. Pelo contrário, hoje se trata de um grupo heterogêneo de empresários, financistas, banqueiros, oligarquias rurais, interessados em acelerar a extensão da racionalidade capitalista e da lógica neoliberal, ainda que isso provoque o aumento das desigualdades econômicas e sociais. Pois, essas desigualdades serão vistas como “consequência inevitável do “livre” jogo de competição e privatização” num mundo de homens livres (Dardot e Laval 2014).

Os defensores desse novo neoliberalismo, agressivo e transnacional, precisam de novos argumentos para poder implementar suas políticas econômicas, violentas e devastadoras, argumentos que agora são diferentes de aqueles utilizados pelo liberalismo clássico. Assim, para atingir o poder e ganhar o apoio popular deverão abandonar o discurso político, deverão deixar de falar em termos de direitos e de justiça social, assumindo um discurso “moral”, contra a corrupção, a destruição da família tradicional, os bons costumes, e contra as pretensões argumentativas e críticas de intelectuais e professores. Desse modo,

os princípios mais básicos da vida comunitária ficarão ameaçados pela lógica da difamação, da denúncia, da vingança, pelas mentiras sistemáticas, as notícias falsas, a agressão física e até o assassinato (Laval 2018:2).

No entanto, está claro que esse novo neofascismo aliado ao neoliberalismo e ao empreendedorismo precisa, no século XXI,

conservar as aparências da democracia formal, de respeito às leis e à estrutura eleitoral. Ainda que, por trás de essa formalidade legal, eles conduzam de maneira radical a uma guerra contra a democracia (Dardot e Laval 2014:189).

A ratio mundi neoliberal

Gostaria de concluir esboçando uma resposta para a seguinte pergunta: Como pensar nesse marco de guerra à democracia, com seus ataques às liberdades individuais e suas ameaças

ao pensamento crítico e às minorias, o futuro da democracia no Brasil?

Para dar resposta a esta questão é preciso em primeiro lugar entender que o neoliberalismo não é só, ou é muito mais que, um sistema econômico. Ele é uma *ratio mundi*, um modo de impor a lógica da empresa a todas as relações sociais. O neoliberalismo é fundamentalmente um modo de produção de subjetividades e a subjetividade que produz é o capital humano, baseado nas ideias de meritocracia, autoconfiança, sucesso empresarial, competitividade, individualismo e negação de todo tipo de redes de solidariedade e proteção social (Foucault 2005). Mas também, e de acordo à lógica do capital o empresário de si, é um sujeito temeroso dos riscos, cuja permanente demanda é que seja garantida sua segurança contra possíveis perdas ou adversidades. Assim, a subjetividade neoliberal caracteriza-se por ser competitiva, individualista e temerosa dos fracassos e dos riscos. Na medida em que o sujeito neoliberal é alheio ao espaço político existe a tentação de estimular derivas conservadoras e autoritárias em contextos de crises. Podendo aproximar-se, em maior ou menos grau, a modelos ur-fascistas (Eco 2018) ou hiper- autoritários (Laval 2019), quando as ameaças se multiplicam e os sonhos que sustentavam a figura imaginária do empresário de si começam a desvanecer-se.

A demanda ilimitada de segurança contra a propriedade, num mundo de permanente concorrência, só encontrará respostas no poder de polícia, na vigilância generalizada, no estímulo às mais variadas formas de violência contra movimentos sociais e minorias, isto é contra tudo aquilo que possa ser visto como uma ameaça ao capital humano. Dito de outro modo, o fracasso das pretensões do sujeito neoliberal, pode abrir as portas para a destruição do estado de direito.

Mas por que motivo as respostas daqueles que se recusam a aceitar essa *ratio mundi* neoliberal, foram insuficientes para mudar esse cenário, para impedir a deriva autoritária e conservadora do neoliberalismo? Claro que não pretendo dar aqui uma resposta para essa questão, gostaria simplesmente de assinalar alguns problemas que devem ser enfrentado pelas pessoas no fu-

turo imediato. Um ou muitos problemas é certamente ter minimizado o poder dessa *ratio mundi* neoliberal e seus componentes autoritários. A repetição coletiva, nas redes sociais, de pequenas fórmulas de resistência que foram testadas no Brasil, não teve efeito transformador, embora ele deixaram algumas consciências. O contexto atual exige a unificação das múltiplas lutas indenitárias, que devem ser reforçadas e aprofundadas, numa luta política comum que seja capaz de garantir o respeito aos direitos humanos de todos e cada um dos cidadãos. Pois, de fato, o único modo de defender as minorias é garantindo a existência de um futuro democrático em América Latina. Para isso parece ser necessário recriar uma consciência de coletividade baseada na solidariedade, na justiça, na defesa dos direitos e das liberdades de ensinar, aprender, pesquisar e amar. Isto é recriar uma consciência ético-política dos direitos baseada na solidariedade e na comunidade de pares, atenta ao cumprimento dos tratados internacionais, e às declarações de organizações internacionais como a UNESCO. Como professores e intelectuais cabe a nós ter ciência da absoluta impossibilidade de construir, sem renunciar a lutas pontuais em defesa das minorias, uma “democracia sem democratas” (Lilla 2009:107), isto é sem sujeitos capazes de reflexão, abstração e pensamento, sem sujeitos conscientes de seus direitos e deveres. Certamente, as propostas apresentadas pelo governo de Bolsonaro, decididas a destruir os espaços de reflexão como as universidades e particularmente as ciências humanas onde a bioética desempenha um papel fundamental, em nada poderá contribuir para a construção de uma democracia não autoritária (Butler 2019)

Temos pela frente o desafio de imaginar novas respostas coletivas e transnacionais para às múltiplas formas existentes de desproteção e desamparo dos indivíduos e do meio ambiente (Laval e Dardot 2014). Procurar um modo para que essas respostas não sejam vistas como ameaça pela população, mas sim como um esforço necessário para reconstruir uma vida social que será impossível se permanecem as relações baseadas no ódio, nas armas, na exaltação da ignorância e da violência. Pois, hoje mais do que nunca, deve-

mos estar cientes de que, como afirmava Camus em *La Peste*

O bacilo da peste (como o fascismo) não morre nem desaparece jamais”... “pode permanecer durante decênios dormido nos moveis, nas roupas, esperando pacientemente nas alcovas, nos porões, nas malas, nos lenços, e nos papeis; e que sempre pode chegar o dia no qual a peste (como o fascismo), para desgraça e aprendizagem dos homens, acorde as suas ratazanas e as envie a morrer numa cidade feliz” (Camus 1979:240).

Recibido: 15 abril 2009

Aprobado: 12 mayo 2009

Bibliografía

- BERLINGUER, G., 1994. *La Enfermedad*, Ed. Lugar. Buenos Aires.
- BLUM, E., 2019. 100 dias no dominio dos perversos, *El pais Brasil*, 12 de abril. .pdf. Recuperado de https://brasil.elpais.com/brasil/2019/04/10/opinion/1554907780_837463.html
- BOURDIEU, P., 1998. A essência do neoliberalismo, *Le Monde Diplomatique*, February 2007, pp.10–13.
- BUTLER, J., 2019. Negar as Ciências Humanas nos deixa à deriva num mundo movido por forças econômicas, *O Globo*, maio 8, pp.1–8. Recuperado de <https://oglobo.globo.com/sociedade/negar-as-ciencias-humanas-nos-deixa-deriva-num-mundo-movido-por-forcas-economicas-diz-judith-butler-23647897>
- CAMUS, A., 1979. *La peste*, Hispamérica, Org., Buenos Aires.
- DARDOT, P. e LAVAL, C., 2014. *A nova razão do mundo. Ensaio sobre a sociedade neoliberal*, Boitempo, Org., São Paulo.
- ECO, H., 2018. *O Fascismo Eterno*, Record, Org., Rio de Janeiro.
- FOUCAULT, M., 1995. ¿Qué es la crítica? *Crítica y aufklärung*, *Daimon. Revista de Filosofia*, nº I, VOL(1), pp.5–25.

- , 2005. Naissance de la biopolitique, Gallimard, Paris.
- LAVAL, C. e DARDOT, P., 2014. Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI, Gedisa, Org., Madrid.
- LAVAL, C., 2018. La dictature néolibérale qui menace le Brésil, Mediapart, pp.1–3. Recuperado de <https://blogs.mediapart.fr/christian-laval/blog/221018/la-dictature-neoliberale-qui-menace-le-bresil>
- , 2019. Bolsonaro e o momento hiperautoritário do neoliberalismo. Recuperado de https://boitempoeditorial.files.wordpress.com/2018/10/christian-laval_neofascismo.jpg
- LILLA, M., 2009. O progressista de ontem e de amanhã, Companhia das Letras, São Paulo.
- MBEMBE, A., 2011. Necropolítica, E. Melusina, Org., Madrid.
- RAGO, M., 2017. A Aventura de Contar-se, UNICAMP: UNICAMP, Pernambuco.
- SPIVAK, G., 2010. Poder o subalterno falar? Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte.

La subjetividad: su relevancia en los derechos de las “personas no humanas”*

Subjectivity: its Relevance in the Rights of “Non-human Persons”

Mónica B. Cragnolini**

Resumen

Se plantean en este artículo los problemas filosóficos presentes en la expresión “personas no humanas”. Se señalan las cuestiones relevantes de los derechos de los animales desde el pensamiento de Henry Salt, pionero en el siglo XIX de dichos derechos.

Palabras clave: subjetividad-derechos de los animales, Henry Salt, persona no humana

Abstract

The philosophical problems present in the expression “non-human persons” are presented in this article. The relevant issues of animal rights are highlighted from the perspective of Henry Salt, a nineteenth-century pioneer of these rights.

Keywords: subjectivity, animal rights, Henry Salt, non-human persons

Resumo

Os problemas filosóficos presentes na expressão “pessoas não humanas” são apresentados neste artigo. As questões relevantes dos direitos dos animais são destacadas na perspectiva de Henry Salt, um pioneiro do século XIX desses direitos.

Palavras chave: subjetividade, direitos dos animais, Henry Salt, pessoas não humanas

Cuando se plantea la cuestión de los “derechos de las personas no humanas” en relación a los intentos de ampliar, en el ámbito jurídico, el campo de los derechos a los animales en general, o a algunas especies animales en particular, surgen, desde el punto de vista filosófico, varias preguntas problemáticas. En primer lugar: ¿podemos

aplicar el concepto de subjetividad a los animales? El concepto de sujeto nace en la época moderna íntimamente asociado al “*ego cogito*” cartesiano, y a lo que supone ese ego desde el punto de vista del sacrificio de lo viviente: sin entrar en la discusión de si es atribuible a Descartes la noción del animal como autómatas (la *bête-machi-*

* Este artículo reproduce algunos de los conceptos vertidos en la conferencia pronunciada en el 2do Foro Provincial de Derechos de personas no humanas, La Rioja, Argentina, 26 de setiembre de 2018.

** *Investigadora principal del CONICET profesora asociada regular de Metafísica, Problemas especiales de Metafísica y Filosofía de la animalidad, y Directora de la Maestría en Estudios Interdisciplinarios de la Subjetividad, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. mcragnolini@gmail.com.

ne)¹, la asimilación de lo corporal a un mecanismo de relojería implica, de algún modo, considerar que el animal “ya está muerto”. Que el animal desde siempre está muerto es una de las consignas de la filosofía² que ha permitido justificar que no existe crimen en la matanza de los animales, sino simplemente “necesidades humanas”. Por todo esto, porque es el “sujeto” el que se instituye en ipseidad con poder de vida y de muerte sobre todo lo viviente, genera problemas la atribución de “subjetividad” para los animales, subjetividad presente en la idea de persona. Sin embargo, es cierto que en la lucha contra la crueldad ejercida sobre los animales, el sintagma “sujeto de derechos” o la expresión “personas no humanas” aplicados al animal pueden ser conceptos provisorios útiles (en el sentido de las ficciones útiles nietzscheanas) para pensar la posibilidad de una comunidad de lo viviente sin ejercicio (o con menor ejercicio) de la violencia.

En segundo lugar, y más allá de las discusiones filosóficas en torno al uso adecuado o no del concepto de “sujeto” aplicado al animal, es cierto que se ha generado en las últimas décadas un ámbito de recepción positiva de esta problemática de los derechos del animal con esos términos, tanto en el ámbito académico como en el campo sociocultural en general. Son muchas las voces que, desde perspectivas diversas, solicitan derechos para los animales. Luego que los estudios multiculturales hicieron patente la necesidad de respetar las diversidades étnicas, religiosas, sexuales y culturales, y que los estudios de género llegaron con su reclamo a buena parte de la sociedad, se hizo evidente que existe una “demanda en común” entre esos dos ámbitos de estudios y la problemática de los derechos del animal. Esa de-

manda en común parte de lo que podríamos denominar el reconocimiento de la violencia estructural en el tratamiento de humanos y de animales (Cragnolini 2018): que a diversos grupos étnicos, a las mujeres, a los niños y a los animales se los trate de maneras similares, significa que existe una violencia que “estructura” la sociedad patriarcal dando poder -de carácter más o menos absoluto- al sujeto, en su versión masculina, sobre el resto de lo viviente.

Considero que el reconocimiento de esta “lucha en común” de las formas de vida diversas (es decir, todas aquellas que difieren del modelo logocarnofalocéntrico)³ es sumamente relevante para encarar la cuestión de los derechos del animal, ya que visibiliza que la violencia, que asume rostros diferentes según se ejerza sobre hombres, mujeres, niños o animales, tiene un “aire de familia” en una consideración de un modo de ser privilegiado (masculino, occidental, de preferencia eurocéntrico) cuyos “derechos sobre lo viviente” se han naturalizado. Entonces, plantear la cuestión de los derechos de los animales también contribuye a desnaturalizar ese modo de ser y sus prerrogativas.

El primer punto a considerar, entonces, es la adecuación –o no- del uso del término “persona” en su aplicación a formas de vida no humanas.

Las personas y las personas no humanas

Joseph Fletcher (1979), uno de los padres de la bioética, planteó un conjunto de quince atributos para definir la idea de persona humana: inteligencia mínima⁴, autoconciencia, autocontrol, sentido

1 En Cragnolini (2015 b), desarrollo las ideas de Gomez Pereira, quien plantea la cuestión del animal como autómatas que no sienten setenta años antes que Descartes. Por otro lado, Descartes no niega la sintiencia a los animales, la discusión sobre la *bête-machine* surge a partir de los comentarios al *Discurso del método*.

2 Con esto no quiero indicar sino un supuesto del pensamiento filosófico en distintos tramos de su historia: ya sea en la consideración del animal al servicio del humano y por lo tanto en un escalón inferior con respecto a éste, ya sea en la discusión acerca de si los animales poseen o no alma, ya sea en la concepción de la muerte como algo “propriadamente” humano, se patentiza este “animal ya muerto” que hace posible su matanza sin culpas. En este sentido, véase el excelente artículo de Lippit (2015), que muestra cómo esto se evidencia en el cine, y Cragnolini (2017), en relación a la invisibilización de la muerte animal.

3 El término “logocarnofalocentrismo” remite a la filosofía derridiana y a su caracterización de la metafísica occidental, señala la relevancia de esta caracterización para el feminismo en Cragnolini (2015 a.)

4 Con respecto a la inteligencia mínima, señala Fletcher que ningún miembro de la especie *homo sapiens* puede tener un coeficiente intelectual menor a 40 en un test Stanford-Binet, ampliando el concepto señala que si llega al límite de 20 ya no puede ser considerado humano.

del tiempo, sentido del futuro, sentido del pasado, capacidad para relacionarse con otros, preocupación y cuidado por los demás, comunicación, control de la existencia, curiosidad, cambio y capacidad para el cambio, equilibrio de razón y sentimientos, idiosincrasia y actividad del neocórtex. La etología ha mostrado que el hombre comparte muchas de estas características con los grandes simios. Tal vez deberíamos agregar ciertas diferencias específicas que conforman lo humano: el hombre parece ser el único que mata más allá de las necesidades alimenticias, el único que se torna adicto a sustancias que destruyen su vida, el único que goza en el espectáculo del sufrimiento del otro, el único que encierra y tortura. Señalo esto para considerar que la idea de "humanidad" que a veces se quiere oponer a la de "animalidad" supone no sólo cualidades elevadas, sino también, a veces, las más mezquinas actitudes. En este sentido, no puedo menos que recordar a Pedro el Rojo, el mono del relato de Kafka que en *Un informe para una academia*, cuenta de qué manera se integró a la vida de los humanos. El simio, cazado en la Costa de Oro, relata de qué modo, encerrado en una jaula en la que sentía que "No tenía ninguna salida, pero tenía que encontrar alguna, porque sin ella no podía vivir" (Kafka 1994: 198), decide dejar de ser mono. Empieza por observar e imitar a los hombres del barco, y aprende a escupir, a fumar en pipa, a tomar Schnap: esas son las acciones que lo habilitan para entrar en la sociedad humana. Posteriormente, como decide dedicarse al *variété*, adopta una simia amaestrada "para hacer cosas de monos". Es decir, su paso hacia la "humanidad" implica alcoholizarse, fumar, escupir, y tener un animal a su servicio.

Fletcher establece estas características antes indicadas de la noción de persona, sobre todo para plantear la pregunta sobre la diferencia entre vida humana y persona: los fetos defectuosos, los nacidos discapacitados, los pacientes moribundos, son vidas humanas, sin lugar a dudas, pero ¿se acepta, cuando se adoptan medidas médicas, que son personas? Para Fletcher éste es el punto de discusión: cómo se define la persona.

Si bien es cierto que cuando Fletcher desarrolla sus quince características suele contraponer el humano al animal, hay que tener presente que su trabajo es de los años setenta del siglo XX y que los estudios etológicos han cambiado considerablemente ciertas ideas con respecto a la vida de los animales. En este sentido, la etología ha permitido deconstruir muchos de los "atributos propios" del hombre (como el lenguaje, la racionalidad, la creación) y ha horadado, en parte, la supuesta atribución de "dignidad humana" a partir de los trabajos en torno a la vida moral de los animales -sobre todo, los de Marc Bekoff (2002, 2006), Bekoff y Pierce (2009) y Frans de Waal (1990, 2006, 2014).

Es decir, de acuerdo a los estudios etológicos actuales, podríamos considerar que los animales (o algunas especies) comparten los caracteres atribuibles a la "persona". Y aclaro lo de "algunas especies" porque cuando se habla de derecho de las personas no humanas, la primera imagen que acude a nuestra mente es el Proyecto Gran Simio, que considera que el grupo de los homínidos, que comprende tanto a los chimpancés, gorilas, orangutanes, bonobos, como a los humanos, tiene muchos elementos en común. En este sentido, el proyecto no aboga por concederles "humanidad" a los primates mencionados, sino que pretende que se les reconozcan algunos derechos similares a los otorgados a los hombres, como el derecho a la vida, a la libertad y a no ser maltratados ni física ni psicológicamente. La base teórica del proyecto es de carácter científico: en primer lugar, se indica la cuestión genética según la cual compartimos el 99.4 % de los genes con los chimpancés, el 97.7 % con los gorilas y el 96.4 % con los orangutanes. En segundo lugar, se indica el tema de las experiencias científicas en torno a la comunicación entre humanos y primates, según estudios realizados por Jane Goodall o Toshisada Nishida, las experiencias de enseñanza del lenguaje de gestos a chimpancés del equipo de los Gardner y Roger y Deborah Fouts en chimpancés como Washoe o Nim Chimsky,⁵ gorilas como Koko (Patterson & Linden 1982) y orangutanes como Chantek. Estas experiencias

5 Nim, que vivió entre 1973 y 2000, fue criado como parte de una familia humana, y aprendió a utilizar más de 100 signos del lenguaje americano de signos (Hess 2008).

se han realizado desde los trabajos de Allen y Beatrice Gardner y David Premack,⁶ y si bien han generado mucho debate en torno a la cuestión del “lenguaje animal” y su especificidad, es claro que dichas experiencias han permitido la comunicación interespecies.

En lo referente a los fundamentos filosóficos, Peter Singer, uno de los impulsores del proyecto -junto a Paola Cavalieri (Cavalieri y Singer 1993)-, ha trabajado la problemática de los derechos del animal, básicamente desde una postura utilitarista. El libro de Singer, *Liberación animal*, marcó en los años 70 del siglo XX un hito en torno a la cuestión animalista, ya que dio lugar a una gran cantidad de movimientos de defensa del animal. Su posición es la de un utilitarismo que busca el mayor bien para la mayor cantidad de individuos, desde la evitación del dolor y la promoción del placer, interés que abarca a todos los sintientes humanos y no humanos. Si bien los movimientos animalistas en la segunda mitad del siglo XX tuvieron gran repercusión sobre la conciencia social, es poco lo que se ha logrado a nivel legislativo. Si tuviera que caracterizar estos logros con un sintagma, diría que la expresión “bienestarismo acotado” puede dar cuenta del estado de situación. ¿Qué quiero decir con esto?

La lectura del libro de Singer provocó la formación de grupos de activistas de los derechos del animal, activistas que rápidamente fueron considerados, por sus ataques a las grandes empresas y laboratorios, como delincuentes. Muchos de ellos sufrieron prisión por violación y robo a la propiedad de universidades, empresas y laboratorios que utilizaban animales para la experimentación científica, farmacológica, industrial o cosmética. Todo esto significó un gran impacto en la sociedad, pero a nivel de las legislaciones lo que se logró fue, básicamente, ciertas mejoras bienestaristas. Entendemos por “bienestarismo” la posición filosófico-ética que señala que, dado que los animales deben ser utilizados en experimentación, producción, vestimenta, y dado que van a morir por este uso humano, es necesario concederles condiciones de vida más dignas.

Utilizo el adjetivo “acotado” para caracterizar este bienestarismo, ya que las normativas que surgen cada día en distintos protocolos se caracterizan por extender unos centímetros más la jaula o el lugar en el que el animal se encuentra. Doy un ejemplo: el *Trattato di Biodiritto*, dirigido por Stefano Rodotà y Paolo Zati, una obra en seis volúmenes que abarca un trabajo exhaustivo en torno a distintas problemáticas, como los derechos en medicina, el gobierno de los cuerpos, y otros temas, dedica un tomo de 881 páginas a la cuestión animal (Castignone, Lombardi e Vallauri 2012). Todo lo referente a los animales de producción es de este orden acotado que señalé: se regula la crianza, el transporte y el sacrificio de modo que dicho sufrimiento quede minimizado. La legislación sobre experimentación animal exige protocolos en torno al transporte de los animales de laboratorio, y sus condiciones de vida mientras son sometidos a experiencias, experiencias que representan, sin lugar a dudas, formas de tortura. Es cierto que se intenta cada vez más la investigación sobre tejidos y cultivos, y no sobre animales vivos, y la utilización de modelos informáticos y simuladores, sin embargo, la experiencia sobre el cuerpo sufriente de los animales sigue cosechando víctimas “para beneficio de la humanidad”.

El libro de Paola Cavalieri y Peter Singer (1993) dedicado al Proyecto Gran Simio compila en su quinta parte una serie de trabajos bajo el título “Monos como personas”. Allí Gary L. Francione (1993) plantea la problemática de la personalidad, la propiedad y la competencia legal. Francione señala que si bien los tres derechos que el Proyecto Gran Simio acuerda al resto de los homínidos tienen valor de principios morales, sin embargo también implican la idea de que deberían convertirse en leyes. Esto supone tener en cuenta una serie de problemas que se vinculan con la legislación de diferentes países, en los que las leyes habitualmente colocan al animal en el lugar de la propiedad. Refiriéndose al sistema legal en Estados Unidos, señala que si bien éste está repleto de reprobaciones y puniciones para el uso de categorías como raza, sexo, edad, pre-

6 Los Gardner enseñaron lenguaje de signos a una chimpancé (Washoe), mientras que Premack utilizó fichas para esa enseñanza (Gardner, Gardner & Van Cantfort 1989). Véase toda la sección “Conversations with Apes” (Cavalieri & Singer 1993:28-79).

ferencia sexual, discapacidad; sin embargo, no existe nada en referencia al uso de clasificaciones especistas. Da el ejemplo de experiencias científicas que exigen el consentimiento informado del paciente si éste es humano, mientras que en el caso de los animales obviamente no sólo no existe consentimiento sino que tampoco se deben mostrar los beneficios para el sujeto de la experimentación. Por el contrario, como sabemos, la experimentación siempre perjudica, tortura y mata al animal. Esto se vincula con el hecho de que en ningún sistema legal el animal ha estado en otra posición que en la de propiedad del humano y que, si bien se reconocen a nivel moral derechos a los animales, esto no resulta expresado en las legislaciones. Por ejemplo, existe consenso con respecto a que los animales no deben ser objeto de sufrimiento o muerte “innecesarios”, algo que plantea también la Declaración Universal de los Derechos del Animal. Pero cuando se responde a la pregunta acerca de la “necesidad” del sufrir, nos encontramos con el asunto de la propiedad: el dueño de cabezas de ganado puede estar muy atento al sufrimiento de sus animales, y crear “granjas felices”, pero siempre considerará necesario que mueran (para eso ha invertido su capital en animales de producción). Los conflictos entre humanos y animales devienen de la consideración del derecho a la propiedad por parte de los humanos, y los intereses del animal (a no ser maltratado o torturado) quedan entonces siempre en segundo lugar, o bien son ignorados. Como el derecho civil moderno se funda en la idea de propiedad, obviamente siempre prevalece el interés humano (por eso son sentenciados como culpables los activistas animalistas que, por ejemplo, liberan animales sometidos a tortura en un laboratorio científico). Lo que señala Francione con respecto a la propiedad se vincula con el problema filosófico que señalé al inicio: el sujeto moderno es el que se define en el derecho a partir de la propiedad (el resguardo de la propiedad del individuo funda la sociedad civil), entonces, es ese sujeto propietario el que se cree con derecho de propiedad sobre todo lo viviente.

Una de las razones para objetar estos derechos de los grandes simios es la que señala que estos no podrían hacer uso de esos derechos, por ejemplo, presentando demandas cuando dichos derechos son violados. Aquí cabe la noción de “guardián de los derechos” para el humano que se preocupa y puede reclamar por ellos. En el caso de niños o personas con discapacidades se asume que algún familiar (o el mismo estado) puede ser el guardián de esos derechos, la pregunta es quién puede atribuirse ese lugar en el caso de los grandes simios: ¿los miembros de organizaciones defensoras de animales? ¿Cómo pueden los humanos determinar el interés de los no humanos? (es el caso de los animales exhibidos en zoológicos, o de los animales utilizados en experimentación o aún de los animales en las granjas y *feed-lots*). Tal vez lo correcto sea pensar los tres principios de la Declaración del Proyecto Gran Simio en sentido negativo, indicando lo que no se puede hacer con los animales⁷. Francione concluye que la Declaración, con su noción de persona no humana, apunta a reconocer la necesidad de guarda de los derechos de los animales por parte de los humanos.

Ahora bien, la Declaración habla de cuatro grupos específicos de animales que, por otra parte, son los más parecidos al animal humano. En este aspecto, se patentiza un problema filosófico y ético-político que debemos plantear: ¿hay que velar por los derechos de todos los animales o sólo por los de algunos de ellos? Si pensamos al animal como ese otro extraño (Cragnolini 2012), que merece respeto en tanto alteridad, la respuesta debe abarcar a todos los animales. Se hace presente en este punto la problemática del especismo: si bien los defensores de los derechos del animal luchan contra el especismo (uniéndolo al racismo y al sexismo), sin embargo una postura como la del Proyecto Gran Simio, o la posición bienestarista antes indicada, parecen seguir siendo especistas: el bienestarismo considera que ciertos animales (ciertas especies animales como los bóvidos, por ejemplo) están destinadas a ser alimento humano y que, por lo tanto, se trata so-

7 Ante la cuestión de los posibles “crímenes” de los no humanos, Francione plantea que no tenemos idea de si los animales pueden cometer crímenes, y en ese sentido, deben ser considerados en la misma línea en que los niños y los discapacitados mentales se ubican ante la ley en la circunstancia de realización de un crimen (es decir, como no punibles) (Francione 1993:256).

lamente de brindarles ciertas condiciones de vida más o menos dignas antes de ser sacrificados para consumo⁸. Por su parte, el Proyecto Gran Simio piensa en cuatro especies de monos, por lo cual es, entonces, sin lugar a dudas, especista⁹. Sus promotores podrían señalar que comenzar por los grandes simios es un primer mojón en el camino de la lucha por la defensa de los derechos del animal y en este sentido, es importante rescatar su relevancia política, pero atendiendo a que la cuestión de los sufrimientos del animal no puede ser pensada solamente desde la similitud. Desde ese punto de vista, creo que el Proyecto hace patente la necesidad de tener siempre en cuenta la distinción entre derecho y justicia, distinción relevante para pensar no solo la problemática humana, sino también la animal. Esta distinción apunta a indicar, en la línea derridiana, que el ámbito del derecho opera con la idea de sujeto calculable, con las limitaciones que ello implica, mientras que la justicia lo hace con la idea del respeto al otro en tanto otro, es decir, al otro incalculable, irreductible, impredecible, excediendo en todo momento el ámbito de calculabilidad del derecho (Cragolini 2010). Desde el punto de vista del derecho, el Proyecto Gran Simio avanzaría en la dirección del respeto a algunas especies animales, desde el punto de vista de la justicia, sería deseable un respeto a todos los animales, independientemente de la proximidad genética al hombre.

Por otro lado, es cierto que gracias a la difusión del Proyecto Gran Simio, desde 2010 la Unión Europea ha prohibido la utilización de grandes simios en experimentos, y actualmente dichos experimentos están prohibidos o limitados en Nueva Zelanda, Australia y Japón. En España, una resolución parlamentaria instó en 2008 al Gobierno a conceder derechos legales básicos a los grandes simios. En Argentina, se han impulsado en los últimos años pedidos de *habeas corpus*

para grandes simios encerrados en zoológicos (retomaré esta cuestión al final del trabajo).

Pero, vuelvo a insistir: uno de los principales problemas que genera el Proyecto Gran Simio (y la noción de persona no humana) se deriva del modelo asimilativo: considerar que determinadas especies cercanas al humano en su modo de ser, tienen los mismos derechos. Así, montones de animales quedan por fuera de esta consideración. Si pensamos al animal como el otro extraño, el diferente, creo que se posibilita considerar que, desde el punto de vista de la ética, es necesario colocar el tratamiento del animal del lado de la justicia: en ese sentido, ningún animal debería ser utilizado como medio para necesidades humanas. La justicia con el animal sería la hospitalidad incondicional. Mientras tanto, mientras aspiramos a este vínculo respetuoso hacia el animal (hacia todos los animales) en tanto otro, el derecho permite ciertos logros que promueven el respeto de los animales. De algunos animales, en este caso, los más cercanos al hombre. Sin embargo, desde el punto de vista estratégico-político ésta puede ser una buena opción, en la medida en que el respeto a todos los animales exige un cambio importante de las costumbres y la deconstrucción de las naturalizaciones que los colocan en el lugar de “medios” para las necesidades del hombre. En nuestro país la identidad nacional se forja de manera muy fuerte sobre el sacrificio animal: *El Matadero* de Echeverría muestra muy bien ese carácter de lo sacrificial en la constitución de la identidad política. El derecho, entonces, con sus transformaciones, puede ir abriendo camino a la justicia.

Me voy a referir, entonces, a la figura del pionero en el siglo XIX de los derechos del animal, para indicar las bases del camino que el planteó hacia la justicia con el animal, es decir, el respeto al animal en tanto otro, radicalmente otro.

8 Y aquí se hace presente otro problema filosófico: ¿es posible pensar la vida humana sin sacrificio? Es decir, ¿no se funda la cultura humana en lo sacrificial? ¿Qué quiero señalar con esto? Ser sujeto es ser sacrificial: la erección del modo de ser humano sobre el fundamento de la subjetividad implica la sacrificialidad de lo particular y singular (por la abstracción de lo universal) y el sacrificio de lo viviente (en uno mismo y fuera de uno mismo, en todo aquello que se considera “dominable” del ámbito de lo vital, dominio considerado “necesario” para que exista cultura). Por ello, la gran pregunta sigue siendo, como lo señala Derrida, la pregunta acerca de la posibilidad del sacrificio del sacrificio (Derrida 1989).

9 Véase Martínez, A. (2007), quien contrapesa las opiniones de Singer en relación al infanticidio y la defensa de los animales, contraponiéndolas a la posición de Jonas, que hace nacer la responsabilidad en el deber hacia el recién nacido, y señalando la cuestión especista implícita en varias de las afirmaciones de Singer.

Henry Salt: el pionero de los derechos del animal en camino a la justicia

La figura de Henry Salt debe ser recordada como la de un pensador intempestivo, es decir, un adelantado a su época, alguien que, como decía Nietzsche con respecto a sí mismo, solo podía ser entendido en los siglos que siguen. Salt escribió en los fines del siglo XIX e inicios del siglo XX¹⁰, y desde mi punto de vista ha sido un intempestivo en varios sentidos. En primer lugar, hizo evidente la cuestión de la violencia estructural en el tratamiento de humanos y de animales, planteando que de la extensión de los derechos a otros grupos humanos (como los esclavos) se lograría la expansión a otras especies animales no humanas.

En segundo lugar, supo advertir claramente el prejuicio antropocéntrico: en el prefacio a su libro sobre los derechos del animal (Salt 1894), señala que es conciente de que su argumentación resultará ridícula para los que consideren que los animales han sido creados solamente para ventaja y placer del hombre. En este sentido, indica también la objeción religiosa a otorgarles derechos a los animales con la excusa de que no tienen alma.

En tercer lugar, hizo patente la cuestión de la "propiedad": si bien la ley Martin de 1822 había hecho evidente que los animales no son mera propiedad de los dueños¹¹ (Cattle Bill), Salt señala que las concesiones que se han hecho desde entonces al *Ius animalium* han sido más en nombre de la idea de propiedad que en términos de principios, con lo cual podemos considerarlo un pionero de las posturas abolicionistas de fines del siglo XX e inicios del XXI¹².

En cuarto lugar, se adelantó a conceptos como "sujetos de una vida" (Tom Regan) que en el siglo XX permitirían pensar la cuestión de los de-

rechos del animal, destacando la singularidad de los animales.

En quinto lugar, propone el vegetarianismo como forma de finalizar con todo uso de animales (Salt 1894: cap. V), posición que sostienen los abolicionistas en términos de "veganismo". En sexto lugar, subraya la importancia de la educación y de la legislación en el tránsito de transformación de la sociedad hacia el respeto a los animales.

En séptimo lugar, es un crítico de los zoológicos, en una época en la que, por ejemplo en nuestro país, como en tantos otros, se consideraba el zoológico como un medio de educación en la así llamada "vida de la naturaleza".

Voy a retomar, entonces, estos elementos que brinda Henry Salt para pensar la problemática actual de los derechos del animal, contextualizando en las líneas de pensamiento posteriores.

Violencia estructural, prejuicio antropocéntrico, propiedad y vegetarianismo

Señalé en primer lugar la cuestión de la violencia estructural en el tratamiento de humanos y de animales. Al indicar Salt la continuidad entre la problemática esclavista y el tratamiento de los animales, patentiza esa violencia. Pensar esta violencia supone tener en cuenta el carácter sacrificial de la cultura, que se funda no sólo sobre el sacrificio animal sino también sobre el sacrificio humano (o de aquello que se considera animal en lo humano). Sostengo, como marco teórico, que esta relación de violencia estructural se basa en tres características: crueldad, sarcófagia y, como consecuencia de ambas, ejercicio de la virilidad carnívora, la "virtud" por excelencia en la organización biocapitalista (Cragnolini 2018).

Salt hizo patente esa violencia en su época a partir de la equiparación con el esclavismo, en épo-

10 Su libro más conocido es *Animals' Rights: Considered in Relation to Social Progress* (1894) pero también escribió sobre la importancia de la dieta vegetariana (Salt 1886 y 1914).

11 La ley impulsada en el Parlamento británico por Richard Martin, "An Act to prevent the cruel and improper Treatment of Cattle": "Ley para prevenir la crueldad y el tratamiento inadecuado del ganado", fue derogada en 1849 por la Ley de crueldad contra los animales.

12 El capítulo 3 está dedicado a la problemática de la propiedad. Y allí señala de qué manera animales como los salvajes, que no tienen propietarios, se hallan indefensos frente a la crueldad humana.

cas más recientes, la equiparación se ha vuelto más controversial e irritante, ya que se ha realizado en términos de la comparación entre los campos de exterminio del nacionalsocialismo y los mataderos. La expresión de Isaac Bashevis Singer: “Para los animales, Treblinka dura eternamente”, hizo evidente la asociación entre los sufrimientos del animal y el sacrificio humano. Patterson, que había estudiado el tema del genocidio en el Tercer Reich, escribe su *Eternal Treblinka*¹³ dedicado al sufrimiento animal, recordando la expresión del activista de los derechos de los animales, Steven Simmons:

Los animales son víctimas inocentes de la forma de ver las cosas en el mundo que asegura que algunas vidas tienen más valor que otras, que los poderosos tienen derecho a explotar a los que no tienen poder y que los débiles deben ser sacrificados por el bien de la mayoría (Patterson 2002: XVI).

Considero que el prejuicio antropocentrista, que es una de las razones del rechazo de la equiparación mataderos-campos de exterminio, es el principal problema en la lucha por los derechos del animal. Aun las personas “bien pensantes”, en el sentido de la preocupación por el débil, la mujer, el niño, el pobre, los desheredados de la tierra, los sometidos a trata de personas, etc., a veces no advierten que la lucha por el animal debe ser considerada en esa misma línea de pensamiento que los preocupa. En filosofía, una de las figuras paradigmáticas de esa actitud es Emmanuel Lévinas: el crítico de la filosofía de lo mismo por lo mismo, el indicador de la dimensión radical del otro, no pudo pensar al animal como otro¹⁴.

Para pensar al animal como otro, hay que considerarlo, en primer lugar, como no disponible para el humano. Gary Francione ha hecho patente en la época actual, desde el abolicionismo, de qué manera el animal se considera siempre “propiedad” del humano, y en este sentido, como parte de sus bienes disponibles para su uso (Francione

1995, 1996, 2000, 2008). Y Salt lo señala claramente, cuando indica que si bien algunos animales quedan protegidos por la ley Martin, hay otros animales, como los salvajes, que son cazados y heridos porque “En todas partes es absolutamente un crimen capital ser una criatura sin dueño”.

En el tema de la singularidad de los animales, Salt se ha adelantado a pensamientos como el de Tom Regan (2001, 2003, 2004), que propone considerar al animal como sujeto de una vida, con sus intereses propios y su singularidad. Si pensamos en el ámbito de la filosofía, un elemento que se puede indicar es la cuestión de la muerte antes señalada: el animal no muere para la filosofía, como “muere” el humano (que sabe y puede asumir su finitud). Por ello se puede señalar, como lo hice más arriba, que para la filosofía el animal siempre ha estado muerto. Este es un punto relevante, porque creo que si algo nos acomuna con el animal, más allá de la inteligencia, la emoción, etc., es la muerte: compartimos el ser mortales. Se suele considerar que la diferencia entre la naturaleza (animal) y la cultura (humana) es la existencia de ritos funerarios: supuestamente sólo el humano los tendría, y eso marcaría el inicio de la cultura. La etología ha mostrado los modos en que los animales respetan y recuerdan a los miembros muertos de sus comunidades, pero por otro lado, también es necesario reconocer que el lazo con todo lo viviente, humano o no humano, se halla “entre” la vida y la muerte, y que ese es el lugar de ubicación, desde el punto de vista del pensamiento, de la problemática. Y entonces, en ese punto, más que la muerte propia, se nos hace patente la muerte y el sufrimiento del otro, de todo otro, humano o no humano.

En la dirección de todas estas cuestiones, una de las propuestas ético-políticas de Salt es el vegetarianismo. En el capítulo cuarto de su libro, Salt señala que es muy difícil poder plantear la cuestión de los derechos de un animal al que luego se comerá, citando a Oliver Goldsmith quien indica “¡Extraña contradicción de conducta! Sienten lástima y se comen al objeto de su compasión”

13 Patterson 2002 muestra cómo, luego de dedicarse al tema del holocausto como historiador (*Anti-Semitism: The Road to the Holocaust and Beyond*) advirtió también este paralelismo entre ambas formas de sacrificio, el humano y el animal, véase lo indicado aquí sobre Ford y su influencia en Hitler en cap 2 y ss.

14 Véanse las críticas de Derrida a Lévinas en este sentido (Derrida 2006:146 ss.).

Goldsmith (1809:44)¹⁵. Es muy interesante la referencia a Goldsmith, ya que éste realiza un relato de una escena del *Zend Avesta*, que recuerda una imagen que se repite en otras obras: el juicio que los animales harán a los humanos. Francisco de Sosa, en 1556, en su *Endecálogo contra Antoniana Margarita, en el cual se tratan muchas y muy delicadas razones, y autoridades con que se prueba, que los brutos sienten y por sí se mueven* (Vian Herrero 2010), enjuició a Gomez Pereira (el autor de *Antoniana Margarita*) en un tribunal de diversos animales que mostraban lo absurdo de su doctrina de la no sintiencia animal. En el juicio que cuenta de Sosa, los animales presentan ante Júpiter su acusación contra Pereira, indicando que “todos los brutos fueron criados con ánima viviente” (Vian Herrero 2010:545) y que por lo tanto todos los animales sienten y sufren, entre otras afirmaciones. Recuerdo estas imágenes de juicio de los animales a los humanos, porque a lo largo de la historia muchas veces distintos animales han sido sometidos a juicio por acciones que perjudicaron algún aspecto de la vida humana (como herir a su cuidador, destruir elementos de una población, matar animales de granja)¹⁶, mientras que los juicios de animales a humanos que aparecen en la literatura cuestionan propiamente la violencia estructural que funda los diversos modos de tratamiento del animal.

Con respecto al tema del vegetarianismo¹⁷, las razones que aduce Salt para señalar la importancia de esta elección de vida son varias: indica, en primer lugar, que la anatomía comparada ha

demostrado que el hombre no es carnívoro, sino vegetariano, y especialmente frugívoro, y que la carne no es necesaria para tener una vida sana. Y considera que todos los argumentos que se dan para sostener la ingesta cárnica (por ejemplo, los que arguyen que la muerte de los animales para ingesta o caza supone un dolor menor al placer que han disfrutado en su tiempo de vida) cometen “la vieja falacia familiar ya comentada: el truco arbitrario de constituirnos a nosotros mismos en voceros e intérpretes de nuestras víctimas” (Salt 1894:cap.IV). También señala Salt la perversión de traer a la vida a montones de animales sin otro propósito que negarles su derecho a vivir¹⁸. Y en este sentido hace frente a la objeción esgrimida por los carnívoros, que indica que si los animales se comen entre sí por qué no habría el humano de hacer lo mismo con los animales. Salt indica la diferencia: mientras que los animales cazan para comer, los humanos crían y alimentan animales para matarlos, “de modo que su modo de vida entero se deforma a partir de su estándar natural, y son apenas más que carne de res animada o cordero o cerdo” (Salt 1894:15). Remite también al negocio “bárbaro y estúpido” de utilizar pieles animales. Es decir, Salt patentiza los problemas de la explotación animal, explotación que se vería profusamente aumentada en el siglo siguiente, con la producción en serie y en cadena de montaje por parte de los mataderos y la industria de la conserva de la carne.

Esa explotación también se hace en nombre de la “educación de los niños” o del avance del co-

15 El texto es de 1762 y en esta carta XV Goldsmith señala que el hombre nació para compartir las bondades de la naturaleza pero las ha monopolizado, y que, si se le ha encomendado gobernar la naturaleza, devino un tirano. Recuerda que si bien los europeos no creen en la transmigración de las almas, sin embargo uno de ellos planteó que los animales son demonios encerrados en un cuerpo animal, y que por eso deben ser castigados en vida por los hombres, para pagar sus culpas. Cuenta la historia -relatada en el *Zend Avesta*- de Kabul, un hombre rico que muere joven por intemperante; cada día en su mesa había carne de casi un centenar de animales diferentes, y entonces es sometido en el otro mundo a un tribunal de animales, que cuentan las crueldades que debieron sufrir por su intemperancia. Lo condenan a animar el cuerpo de su hijo por nacer, y a sufrir en ese cuerpo lo que hizo sufrir a los animales.

16 Tal vez el caso más conocido por su difusión cinematográfica haya sido la condena a la elefanta Topsy, electrocutada por Edison en la guerra en torno a corriente alterna-corriente continua en EEUU. Véase el video en <https://www.youtube.com/watch?v=J0dsFG01Mqo>

17 La distinción entre “vegetariano” y “vegano” es anterior a la redacción del libro de Salt, sin embargo en este texto se remite siempre al “vegetarianismo”. Ya en 1884 la Vegetarian Society había indicado que la posición de los veganos era más extrema, oponiéndose a toda ingesta de productos animales. Actualmente el término “vegano” no alude solo a la cuestión de la ingesta, sino a la elección ético-política de un estilo de vida contra la crueldad y la utilización de los animales en todos los ámbitos en que son utilizados.

18 Lo señala muy bien Elizabeth Costello en la escritura de Coetzee (2004), al señalar: “Déjenme decirlo abiertamente: estamos rodeados de una industria de la degradación, la crueldad y la muerte que iguala cualquier cosa de que fuera capaz el Tercer Reich, incluso la hace palidecer, dado que la nuestra es una industria sin fin, que se autorregenera, que trae al mundo conejos, ratas, aves de corral y ganado con el único propósito de matarlos”.

nocimiento científico cuando se confina a los animales en un zoológico, por ello señala Salt:

Sacar a un animal salvaje de su estado natural libre, (...) y callarlo para el miserable resto de su vida en una celda donde solo tiene espacio para dar la vuelta, y donde necesariamente pierde todas las características distintivas de su carácter, me parece que es una negación tan franca como podría imaginarse de la teoría de los derechos de los animales (Salt 1894: cap. III, 12).

La atención de Salt se dirige también a la cuestión lingüística, y al modo en que se utilizan los términos que se vinculan con la animalidad: “bestia bruta”, “ganado”, “tontos animales”, y también a la “animalización” de los humanos que se consideran inferiores. Hace una observación de su uso del término en el texto, indicando que utilizar el término “animales”, lo que se suele hacer de manera denostativa, ignora que también el *hombre* es un animal. Señala que su excusa para utilizarlo es “que no hay ningún otro término breve disponible” (Salt 1894:cap.I,5). Y advierte claramente cómo opera como coartada para el ejercicio de la crueldad el colocar el problema en el animal, y no en el trato humano: “Es conveniente para nosotros los hombres ser sordos a las súplicas de las víctimas de nuestra injusticia; y, por una especie de ironía sombría, suponemos que son *ellos* que están afligidos por alguna incapacidad orgánica: ¡son “animales tontos”! (Salt 1894:cap.I,5).

Salt considera que la crueldad es posible por la falta de simpatía imaginativa: el torturador no se siente afín o emparentado con el torturado, si lo sintiera, no podría ejercer la tortura. En este sentido señala uno de los caminos en la defensa de los animales, que es el sigue el *ius animalium* cuando formula el concepto de “personas no humanas”: el de indicar la cercanía con el humano, para poder, desde la aproximación, mostrar la crueldad del maltrato. “Una vez que se despierta el sentido de afinidad (...) la concesión final de los “derechos” es simplemente una cuestión de tiempo” (Salt 1894:cap.I,6).

Desde esta perspectiva, su propuesta de educación de los científicos, hombres de letras y otros,

apunta a señalar la necesidad de tener en cuenta esa afinidad para pensar la singularidad del animal, frente a los propósitos humanos que lo degradan a animal cazado, animal exhibido en un zoológico, lo usan en la vivisección, o incluso lo domestican como mascota. En este sentido, señala que la necesidad de satisfacer la curiosidad analítica del científico es la que lo lleva a recurrir a “la tortura experimental que eufemísticamente se describe como “vivisección” (Salt 1894:cap.II,11). Y a pesar de que los científicos deben negar la teoría cartesiana de la *bête-machine*, en la práctica consideran a los animales como “autómatas hechos para ser asesinados, diseccionados y catalogados para el avance del conocimiento” (Salt 1894:cap.II,11). Salt no duda en considerar que la vivisección es la forma de crueldad hacia los animales más refinada y al mismo tiempo la consumación de la barbarie y la injusticia, y que sólo es posible su realización considerando un abismo, una barrera infranqueable entre humanos y animales, y con una moral doble que fomenta el amor y la compasión en una dirección y los reprime en la otra. Es decir, Salt tiene claro que el humanismo no puede ser respetuoso con los animales, y por eso lo que propone es una suerte de extensión de la idea de humanidad, una humanidad ampliada, diríamos, al resto de lo viviente animal.

Esta idea de humanidad implica la extensión de derechos a los animales, y Salt recuerda de qué manera irónica el autor de la *Vindicación de los derechos de los brutos*, la obra que respondió a la *Vindicación de los derechos de la mujer*, de Mary Wolstonscraft, señalaba que si se seguían afirmando derechos, pronto éstos se extenderían de la mujer a los animales, y de éstos, a los vegetales y minerales. A esta extensión que Taylor planteaba de manera irónica para argumentar sobre la absurdidad de los derechos de la mujer, Salt señala que se le puede responder “Quizás”. Porque cada época sabe qué derechos deben plantearse, de acuerdo a las características del momento. En ese sentido, para él la humanidad del hombre está comprometida en el tema de la defensa de los animales: si es terrible la suerte de los oprimidos, también lo es la de los opresores, ya que se degradan en su humanidad al oprimir.

Por ello, sostendrá Salt que la idea de humanidad ya no se puede limitar al hombre, sino que, así como se extendió en otro momento a los salvajes y esclavos, ahora se está extendiendo a los animales. Y considera que la idea de democracia supone esa extensión de los derechos humanos a los animales. Por ello, concluye indicando que su texto no es un llamamiento *ad misericordiam*, sino una advertencia dirigida a aquellos que consideran que “el gran avance del mundo, a través de todas las edades, debe medirse por el aumento de la humanidad y la disminución de la crueldad”(Salt 1894:cap. VIII,30). Y finaliza el texto con una referencia a la comunidad del hombre con toda la naturaleza viviente.

Señalé todos estos aspectos del “intempestivo Salt” porque considero que en su obra se encuentran conjugadas casi todas las cuestiones a tener en cuenta al analizar el tema de los derechos de las personas no humanas, cuestiones que ya en el siglo XX y en lo que va del XXI han sido objeto de análisis por parte de los diferentes pensadores animalistas.

En especial, vuelvo a resaltar la asociación que encuentra entre la crueldad ejercida sobre humanos y animales, y el vínculo de esta crueldad con el capitalismo. Como señalan Clark y Foster (2000:469) desde la Liga Humanitaria Salt se preocupó de hacer visible en diversos periódicos la crueldad y el sufrimiento tanto en humanos como en animales, rechazando la dicotomía naturaleza/sociedad desde una concepción filosófico-política materialista y socialista, pero además se interesó en todo lo viviente y en los perjuicios que la vida humana significa para el medio ambiente.

Derechos de las personas no humanas

Por lo que hemos analizado, Salt no utiliza la expresión “personas no humanas”, pero sí tiene en claro que se deben extender los derechos humanos a los animales. La pregunta a realizarse es si los derechos de los animales son mejor reconocidos con el uso de la expresión “persona

no humana”. En nuestro país, podemos analizar la cuestión refiriéndonos al caso de Cecilia¹⁹: se trata de la presentación ante el Tercer Juzgado de Garantías del Poder Judicial de Mendoza a fin de resolver la acción de *habeas corpus* en favor de la chimpancé Cecilia, interpuesta por Pablo Buompadre, Presidente de A.F.A.D.A., Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales, con el patrocinio letrado de Santiago Rauek, y con sentencia del 3 de noviembre de 2016. Buompadre argumenta que Cecilia ha sido privada ilegítima y arbitrariamente de su derecho a la libertad ambulatoria y a una vida digna por parte de autoridades del zoológico de la Ciudad de Mendoza, que su estado de salud se halla deteriorado con riesgo de muerte, y por ello considera que es

deber del estado ordenar urgentemente la libertad de esta persona no humana, que no es una cosa y, por ende, no puede estar sujeto al régimen jurídico de la propiedad sobre la cual cualquier persona pueda tener el poder de disposición de ella (Tercer Juzgado de Garantías, Poder judicial de Mendoza 2015:1).

Buompadre solicita que se la reubique en el Santuario de Chimpancés de Sorocaba, en el Estado de Sao Paulo, República Federativa del Brasil.

En la sentencia, la jueza se pregunta si los animales pueden ser sujetos de derechos: en primer lugar, recurre al argumento de la sintiencia, pero en segundo lugar alude a la proximidad genética de los chimpancés con los humanos, agregando la capacidad de razonar, de jugar, de tener conciencia, la diversidad cultural, con lo cual suma a la sintiencia (que abarcaría a todos los animales) las especificidades indicadas, que limitarían los derechos a los grandes primates.

La jueza María Alejandra Mauricio y la prosecretaria Amalia Yornet visitaron el hábitat de Cecilia, constatando el carácter aberrante de la jaula, que privaba de una vida digna a Cecilia, quien luego de la muerte de sus compañeros de celda, se encontraba estresada por la soledad.

19 Tal vez el caso más conocido por su difusión en los medios sea el de la orangutana Sandra, del ex zoológico de Buenos Aires, ahora Ecoparque, pero también se presentaron recursos de *habeas corpus* en provincias como Santiago del Estero, Río Negro, Entre Ríos y Córdoba.

En el pedido de *habeas corpus* Buompadre había enfatizado que Cecilia, a pesar de tener una identidad genética del 99,4% con los humanos, se hallaba en condición de esclava del zoológico, privada de la locomoción, en un encierro *sine die*, encierro no ordenado por ningún juez (ya que no cometió delito alguno) y sin haber sido sometida a proceso alguno, por lo tanto concluye que es una persona no humana víctima de especismo.

En la sentencia se aduce que existe “bien y valor colectivo encarnado en el bienestar de Cecilia”, y que por ser integrante de la “comunidad” de individuos del zoológico, pertenece al patrimonio natural (ley 22.421) e integra al mismo tiempo el patrimonio cultural de la comunidad, por ello su bienestar atañe al resguardo de un patrimonio colectivo²⁰. Como se podría objetar que, perteneciendo al patrimonio colectivo, al mismo tiempo se solicite su traslado a Brasil, la sentencia señala que el lazo espiritual que vincula a una comunidad con los elementos de su patrimonio no depende de la proximidad física, y es independiente de la condición dominial del elemento.

La sentencia resulta interesante porque no queda definida la cuestión de persona no humana, ya que se oscila entre el argumento de la sintiencia (que abarcaría entonces a todos los seres vivientes) y el hecho de ser un gran simio, y compartir, entonces, un mayor porcentaje de ADN con el resto de los homínidos. Por otro lado, la sentencia se define en función del carácter de “patrimonio cultural” de Cecilia. Buena parte del derecho ambiental transcurre en términos de “patrimonio”, con todos los problemas filosóficos que genera la idea de las “posesiones” del humano que deben ser resguardadas. Rescato, más allá de la referencia a lo patrimonial, la cuestión comunitaria, en el reconocimiento que hace la sentencia de una comunidad que podríamos pensar desde la idea de lazos interespecies. Por otro lado, la sentencia señala que

Los grandes simios son sujetos de derechos y son titulares de aquellos que son inherentes a la calidad de ser sintiente. Esta afirmación pareciera estar en contraposición con el derecho positivo vigente. Pero solo es una apariencia que se exterioriza en algunos sectores doctrinarios que no advierten la clara incoherencia de nuestro ordenamiento jurídico que por un lado sostiene que los animales son cosas para luego protegerlos contra el maltrato animal, legislando para ello incluso en el campo penal. Legislar sobre el maltrato animal implica la fuerte presunción de que los animales “sienten” ese maltrato y de que ese sufrimiento debe ser evitado, y en caso de producido debe ser castigado por la ley penal (Tercer Juzgado de Garantías Poder judicial de Mendoza 2015:33).

El delito de maltrato animal que se regula por la Ley 14.346 protege el bien jurídico constituido por el derecho del animal a no ser objeto de la crueldad humana, recuerda la sentencia. En este sentido, se reconoce que el animal no es una propiedad humana, sino un ser viviente y sintiente. Desde el punto de vista del código penal, entonces, el animal tendría derechos que no pueden ser vulnerados. Pero la sentencia se encarga de aclarar que “en la presente no se intenta igualar a los seres sintientes –animales- a los seres humanos como así tampoco se intenta elevar a la categoría de personas a todos los animales o flora y fauna existente, sino reconocer y afirmar que los primates son personas” (Tercer Juzgado de Garantías, Poder judicial de Mendoza 2015:36-37). Es decir, la categoría de sujeto de derechos que según se entiende al inicio se aplicaría a todos los seres vivos, y así pareciera afirmarlo también la ley 14.346, se especifica como “persona” solo para los primates.

20 La Constitución Nacional introduce en 1994 una nueva categoría de derechos: los “derechos de incidencia colectiva” (art. 43 segundo párrafo CN), en referencia al derecho al ambiente (art. 41). El artículo 41 indica “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementirlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales...”

Es interesante que el fallo además indique que el animal no puede ser exhibido como obra de arte, con lo cual no puede fungir en un zoológico como material exhibido: si esto es así, el argumento podría ser extendido a otras cuestiones vitales para los animales, como, por ejemplo, se podría argüir que el animal no está para ser comido ni para ser utilizado para experimentación científica. Es decir que con este antecedente judicial, que permite una oscilación del concepto de persona no humana aplicado tanto a todo ser sintiente (como pareciera indicarse al inicio de la sentencia) o bien sólo a los primates, cualquier animal que está sometido a condiciones de vida degradantes en un *feedlot*, por ejemplo, podría – y debería- ser rescatado con un recurso de *habeas corpus*.

Quisiera hacer referencia a otro fallo judicial, en este caso de Italia, del tribunal Civil de Milano. Los demandados eran parte de una colonia de felinos acusados de cazar abusivamente ratones, en un condominio en via Mar Nero, y de haber ubicado, en las épocas de frío, sus lugares de descanso en partes comunes del condominio (Taccani-Meyer 2010:45 ss.). Luego de tres años, la sentencia (12370/09) de la jueza Sabrina Bocconcello de la XIII Sección Civil del Tribunal de Milano, dio un fallo histórico porque no sólo reconoció el derecho de los gatos a permanecer en los lugares elegidos, sino que los reconoció como colonia social con derecho a habitar esos lugares, sean públicos o privados, habitados por humanos o no. En el caso de Italia, existen muchas leyes y reglamentaciones que protegen a los gatos en diferentes comunas. En este fallo, se ha colocado el interés de los animales por habitar determinado espacio por encima de las molestias ocasionadas a los humanos. Con lo cual, la justicia avanza más allá del derecho: sin necesidad de reconocerlos como personas no humanas, se tiene en cuenta en esta sentencia los intereses de otra forma de vida que convive con el humano en la gran urbe, y se reconoce a esa forma de vida en términos comunitarios²¹.

Con esto deseo señalar que si bien el concepto de “persona no humana” podría representar una ficción útil para avanzar en el campo de las po-

líticas de la animalidad, encierra una cierta naturalización del valor de lo humano (y de lo que se asemeja a lo humano) en su misma formulación. La oscilación entre el sintagma “ser sintiente” y “persona no humana” en el caso Cecilia da cuenta en parte de esa naturalización, porque pareciera que la indefinición del lugar del animal en la sentencia, más que evidenciar problemas teóricos de carácter ontológico, patentiza la diferencia entre el derecho y la justicia en el tema animal. Quisiéramos la justicia para el animal: que ningún animal quede determinado por las necesidades humanas, sean alimenticias, de vestimenta, de experimentación científica, de educación, de entretenimiento o aun de compañía. Eso implicaría el respeto al animal en tanto otro, extraño y radicalmente otro. El carácter sacrificial de nuestra cultura “humana” no permite esto (aún): el concepto de persona no humana puede ser útil desde el punto de vista del derecho, estando atentos a no caer en la tentación (humana, demasiado humana) de la adjudicación de derechos por similitud o semejanza.

Derrida decía que todo lo posible ya ha sido, y que es hora de soñar lo imposible. Para los animales, ese imposible es la justicia: el derecho va abriendo camino con políticas de la animalidad hacia la hospitalidad (con el) animal, hacia el respeto al animal como un radicalmente otro, un “extraño” (y por lo tanto no apropiable) animal.

Recibido 30-3-2019

Aprobado 14-5-2019

Bibliografía

BEKOFF, M., 2002. *Minding Animals. Awareness, Emotions, and Heart*, Oxford, Oxford. University Press.

-----2006. *Animal Passions and Beastly Virtues Reflections on Redecorating Nature*, Temple University Press, Philadelphia.

21 En este sentido, este fallo tiene también en cuenta el carácter de “ciudadanos” de los gatos, con lo cual se acerca a conceptos que luego desarrollarían Donaldson & Kymlicka (2011).

- BEKOFF, M. & PIERCE, J., 2009. *Wild Justice. The Moral Lives of Animals*, The University of Chicago Press, USA.
- CASTIGNONE, S. e LOMBARDI VALLAURI, L., 2012. La questione animale, en RODOTA, S. e ZATI, P., *Trattato di Biodiritto*, Giuffrè Editore, Milano.
- CAVALIERI, P. & SINGER, P. (eds.), 1993. *The Great Ape Project. Equality beyond Humanity*, St. Martin's Press, New York.
- CLARK, B. & FOSTER, J. B., 2000. Henry S. Salt, Socialist animal rights activist. An Introduction to Salt's *A Lover of Animals*, *Organization & Environment*, Vol. 13, No. 4, December, pp.468-473.
- COETZEE, J.R., 2004. Elizabeth Costello, trad. de J. Calvo, Mondadori, Barcelona.
- CRAGNOLINI, M.B., 2010. El conflicto entre derecho y justicia. Apuntes deconstruccionistas, en MALIANDI, R. (comp), *Actas de las Jornadas Nacionales de Ética 2009, Conflictividad*, UCES, Buenos Aires, Tomo I, pp.477-484.
- , 2012. Los más extraños de los extranjeros: los animales, *Actuel Marx/Intervenciones*, No. 12, 1er semestre, Universidad Arcis, Santiago de Chile, pp.139-145.
- , 2015 a. La mujer, el animal y la carne. Escenas cotidianas del carnofalologocentrismo, *Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Éticas*, No. 4, setiembre, pp.17-28.
- , 2015 b. Animula, vagula, blandula, o sobre el alma perdida de los animales, *Lo Sguardo - Rivista di filosofia*, N. 18, (II) - Confini animali dell'anima umana. Prospettive e problematiche, pp.317-329.
- , 2017. Las muertes (invisibilizadas) de los animales, *HUMO, Ensayo y crítica*, Buenos Aires, No. 3, pp.9-19.
- , 2018. La comunidad de lo viviente en el trayecto de la soberanía incondicional a la incondicionalidad sin soberanía en CRAGNOLINI, M.B. (comp.), *Comunidades (de los) vivientes*, La Cebra, Buenos Aires, pp.57-78.
- DE WAAL, F., 1990. *Peacemaking among Primates*, Harvard University Press, USA.
- , 2006. *Primates and Philosophers: How Morality Evolved*, Princeton University Press, USA.
- , 2014. El bonobo y los diez mandamientos. En busca de una ética entre los primates, trad. A. García Leal, Tusquets, Barcelona.
- DERRIDA, J., 1989. Il faut bien manger' ou le calcul du sujet. Entretien (avec J.-L. Nancy), *Cahiers Confrontation*, Aubier, Numéro 20, Hiver, Paris, pp.91-114.
- , 2006. *L'animal que donc je suis*, Galilée, Paris.
- DONALDSON, S. & KYMLICKA, W., 2011. *Zoopolis. A Political Theory of Animal Rights*, Oxford University Press, Oxford.
- FLETCHER, J., 1979. *Humanness en Humanhood: Essays in Biomedical Ethics*, New York, Prometheus: pp.7-19. El texto original: *The Teaching of Medical Ethics*, se publicó como *Medicine and the Nature of Man*, en VEATCH, R. & GAYLIN, W.(eds), 1973.
- HASTINGS-ON-HUDSON, INSTITUTE OF SOCIETY, 2009. *Ethics and the Life Sciences*, New York, pp.47-58.
- FRANCIONE, G., 1993. Personhood, Property and Legal Competence en CAVALIERI, P. & SINGER, P. (eds), 199, pp. 248-257.
- , 1995. *Animals, property, and the law*, Philadelphia, Temple University Press.
- , 1996. *Rain Without Thunder: Ideology of the Animal Rights Movement*, Temple University Press, Philadelphia.
- , 2000. *Introduction to Animal Rights: Your Child or the Dog?* Temple University Press, Philadelphia.
- , 2008, *Animals as Persons: Essays on the Abolition of Animal Exploitation*, Columbia University Press, New York.
- GARDNER, R.A., GARDNER, B.T. & VAN CANTFORT, Th., 1989. *Teaching Sign Language to Chimpanzees*, State University of New York Press, Albany.
- GOLDSMITH, O., 1809. *The Citizen of the World or Letters from a Chinese Philosopher Residing in London, to his Friends in the Country*, Vol 1, J. Steven and Co., Glasgow.
- HESS, E., 2008. *Nim Chimsky: the chimp who would be human*, NY, US, Bantam Books, New York.
- KAFKA, F., 1994. *Relatos completos I*, Trad. F. Z. Nuñez, Losada, Buenos Aires.
- LIPPIT, A.M., 2014. La muerte de un animal, trad. de G. Di Iorio, y A. Sorin, *Instantes y azares. Escrituras nietzscheanas*, No. 13, pp.109-143, disponible en <http://www.instantesyazares.com.ar/article/la-muerte-de-un-anim/>
- MARTINEZ, A.M., 2007. *Política animal: el "Proyecto Gran Simio" y los fundamentos filosóficos de la*

- biopolítica, Revista Latinoamericana de Bioética, enero-junio 2007, Volumen 7, Edición 12, pp.60-75. Disponible en <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rlbi/article/view/1137>
- PATTERSON, Ch., 2002. *Eternal Treblinka: Our Treatment of Animals and the Holocaust*, Lantern Books, New York.
- PATTERSON, F. & LINDEN, E., 1982. *The Education of Koko*, Andre Deutsch, London.
- REGAN, T., 2001. *Defending Animal Rights*, University of Illinois Press, Illinois.
- , 2003. *Animal rights, human wrongs: an introduction to moral philosophy*, Rowman & Littlefield Publishers, USA.
- , 2004. *Empty Cages: Facing the Challenge of Animal Rights*, Rowman y Littlefield, Lanham, Maryland.
- SALT, H., 1886. *A plea for vegetarianism and other essays*, The Vegetarian Society, Manchester.
- , 1894. *Animals' Rights: Considered in Relation to Social Progress*, Macmillan & Co, New York. Disponible en <http://www.animal-rights-library.com/texts-c/salt01.pdf>
- , 1914. *The Humanities of Diet*, The Vegetarian Society, Manchester, USA.
- Se pueden consultar sus obras en <http://henrysalt.co.uk/>
- TACCANI, C. e MEYER, E., 2010. *Quattro zampe in tribunale, Storie d'animali (e uomini) alle prese con la legge*, Stampa Alternativa, Ecoalfabeto, Viterbo.
- TERCER JUZGADO DE GARANTIAS, Poder judicial de Mendoza, 2015, Expediente No.. P-72.254/15, Presentación efectuada por A.F.A.D.A respecto del chimpancé Cecilia-sujeto no humano, recuperado en forma electrónica el 7/3/2017, disponible en <http://www.projetogap.org.br/wp-content/uploads/2016/11/329931683-habeas-corpus-cecilia.pdf>
- VIAN HERRERO, A. (ed.), 2010. *Diálogos españoles del renacimiento*, Edición general, estudio preliminar y cronología de A. Vian Herrero, Almuzara, Toledo. (El Endecálogo de F. de Sosa: pp. 523-582 tiene introducción, edición y notas de P. Cátedra García).

Biopolítica y bioética: Un debate abierto

Biopolitics and Bioethics: an Open Debate

*Cristina Solange Donda**

Resumen

La mayor parte de los textos que se refieren a la bioética -cada uno con su orientación conceptual particular- presenta diferentes modos de problematización de la vida ubicándola en distintos niveles de importancia y atención. Suele hacerse referencia a aspectos metafísicos, biológicos, epistemológicos, psicológicos, socio-culturales, ético-políticos, económicos, etc., que ocupan el campo de discusión. La vida emerge como un objeto de saber posible, sujeto a un tipo de normatividad que habrá de conformarlo de modos diferentes. En las formas morales de la vida, en la antigüedad clásica, el elemento fuerte es el modo como el sujeto se relaciona consigo mismo y no tanto el código moral a través del cual, de un modo cuasi jurídico, el sujeto se relaciona con una ley o un conjunto de leyes, con un creciente grado de universalización y a las que deberá someterse. En las primeras, el elemento fuerte está en la actitud hacia la ley; en las segundas, en el contenido de la ley y en sus condiciones de aplicación. En este contexto nos preguntamos: ¿Qué clase de ética es la bioética?; ¿se trata de una ética que codifica la vida?; ¿es una ética que enfatiza la actitud de creación de la existencia, menos inclinada al cumplimiento del código que hacia aquellas sugerencias que conducirían a una vida buena y feliz? ¿Cómo se fue construyendo lo que algunos teóricos llaman el poder sobre la vida?; ¿se inscribe la bioética en el dispositivo del biopoder, de la biopolítica?

Palabras clave: bioética, biopoder, biopolítica, relaciones de poder, normas, población

Abstract

Most of the texts that refer to bioethics -each one with its particular conceptual orientation- present different ways of problematizing life, placing it at different levels of importance and attention. Usually reference is made to metaphysical, biological, epistemological, psychological, socio-cultural, ethical-political, economic, etc. aspects, which occupy the field of discussion. Life emerges as an object of possible knowledge, subject to a type of normativity that will shape it in different ways. In the moral forms of life, in classical antiquity, the strong element is the way the subject relates to himself and not so much the moral code through which, in a quasi-legal way, the subject is related to a law or a set of laws, with a growing degree of universalization, and which they must submit to. In the former, the strong element is in the attitude towards the law; in the second, in the content of the law and in its conditions of application. In this context we ask ourselves: What kind of ethics is bioethics? Is it an ethic that codifies life? Is it an ethic that emphasizes the attitude of creation of existence, less inclined to comply with the code than those suggestions that would lead to a good and happy life?

* Directora Maestría en Bioética. Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).
cdonda@hotmail.com

How was it built what some theorists call power over life? Is bioethics part of the biopower device, of biopolitics?

Keywords: bioethics, biopower, biopolitics, power relations, norms, population

Resumo

A maior parte dos textos que se referem à bioética - cada um com sua orientação conceitual particular - apresenta diferentes modos de problematização da vida posicionando-a em distintos níveis de importância y atenção. Costuma-se fazer referência a aspectos metafísicos, biológicos, epistemológicos, psicológicos, socioculturais, ético-políticos, econômicos, entre outros, que ocupam o campo de discussão. A vida emerge como um objeto de saber possível, sujeito a um tipo de normatividade que o conformará de modos diferentes. Nas formas morais da vida, na antiguidade, o elemento forte é o modo como o sujeito se relaciona consigo mesmo e não tanto o código moral por meio do qual, de um modo quase jurídico, o sujeito se relaciona com uma lei ou um conjunto de leis, com um crescente grau de universalização e às quais deverá submeter-se. Nas primeiras, o elemento forte está na atitude frente à lei; nas segundas, no conteúdo da lei e em suas condições de aplicação. Neste contexto nos perguntamos: Que tipo de ética é a bioética? Se trata de uma ética que codifica a vida? É uma ética que enfatiza a atitude de criação da existência, menos inclinada ao cumprimento do código que referenciava as sugestões que conduziriam a uma vida boa e feliz? Como se construiu o que alguns teóricos chamam o poder sobre a vida? Se inscreve a bioética no dispositivo do biopoder, da biopolítica?

Palavras-chave: bioética, biopoder, biopolítica, relações de poder, normas, população

*El poder sobre la vida es ante todo y sobre
todo el poder sobre la vida en común*
Javier Ugarte Pérez

Introducción

El filósofo francés Michel Foucault (1926-1984) señala que durante los siglos XVII y XVIII, pero sobre todo en los siglos XIX y XX, el poder asume como función administrar la vida: el poder reside y se ejerce en el nivel de la vida, de la especie, de la raza y de los fenómenos masivos de población. Es en la vida donde el poder establece su fuerza; la muerte es su límite. Foucault observa que este poder sobre la vida se desarrolla, a partir del siglo XVIII, en dos polos: el de la anatomo-política del cuerpo humano y el de la biopolítica de la población. El primero se centra sobre el cuerpo como máquina: su educación, el aumento de sus aptitudes, su integración en sistemas de control eficaces a través de procedimientos y técnicas de poder característicos de las disciplinas. El se-

gundo se centra en el cuerpo como especie; el cuerpo atravesado por la mecánica de lo viviente y soporte de los procesos biológicos; la proliferación, los nacimientos, la mortalidad, el nivel de salud, la duración de la vida y la longevidad.

A la vez, el biopoder es un elemento irrenunciable del sostenimiento de la forma capitalista de explotación. Ésta no hubiera podido afirmarse, como dice Foucault, sin la inserción controlada de los cuerpos en el aparato de producción y sin un ajuste de la población a los procesos económicos. Durante el siglo XVIII, la vida "entra" en la historia; esto es, la vida ingresa al campo de las técnicas políticas. No se trata de afirmar que en ese momento se produjo el primer contacto de la vida con la historia. Al contrario, la presión de lo biológico sobre lo histórico, durante miles de años, fue muy fuerte: la epidemia y el hambre constituían las dos grandes formas bajo el signo de la muerte. La era de los grandes estragos del hambre y la peste, se cerró antes de la Revolución Francesa, y a juzgar por los testimonios so-

bre el caso, “la muerte dejó de hostigar la vida” (Foucault 2002:168 y ss).

El planteo de Foucault

Foucault trabaja sobre dos ejes: el poder sobre la muerte (o hacer morir, dejar vivir) y el poder sobre el cuerpo y la regulación de la vida de la población- (o hacer vivir, dejar morir). Este poder de administración de la vida se desarrolla en esas dos formas no antitéticas -el disciplinamiento de los cuerpos y la regulación de la población-, a través de las cuales el biopoder se hace cargo de la vida de los hombres: una de ellas tiene como objeto y blanco de poder el cuerpo de cada individuo -se trata de procedimientos disciplinarios destinados a normalizar-; la otra forma de intervención, administración y regulación está dirigida al cuerpo-especie, al ser humano tomado en términos de totalización; la biopolítica de la población, como veremos más adelante.

A las primeras las define el discurso de la regla, no de la regla jurídica, sino de la “regla natural”. Es el arte de distribución de los individuos en un espacio y del control del uso del tiempo y de los procedimientos; implica una vigilancia constante y un registro permanente de datos sobre los individuos; es incomprensible sin su correlación con el concepto de “normalización” y la función micropenal de la norma. Se destaca como una tecnología moderna de gobierno de los cuerpos. Respecto de la normalización de los cuerpos y sus efectos individualizantes, Michel Foucault en uno de sus cursos en el Collège de France del período 1977-1978 (Foucault:75 y ss) destaca cinco diferencias entre la ley y la norma que tienen su importancia de cara a los procesos de subjetivación en nuestra cultura y que permitirían entender cómo opera cada una de ellas en el marco del disciplinamiento y las tecnologías de regulación de las poblaciones:

1. La norma evalúa las conductas y los actos de los individuos comparando, diferenciando y aplicando la regla a seguir. La ley remite las conductas y los actos a corpus de códigos y textos.
2. La norma diferencia a los individuos según un umbral que hay que alcanzar. La ley especifica los actos individuales desde el punto de vista de los códigos y textos.
3. La norma mide cuantitativamente y elabora jerarquías valorativas en las que se ubican las capacidades de los individuos. La ley califica los actos individuales como permitidos o prohibidos.
4. La norma tiende a la homogeneización. Para la norma, “castigar” es “corregir”. La ley condena.
5. La norma establece el límite de lo que le es exterior, esto es, la “anormalidad”. La ley no tiene exterior: todo acontece dentro de la ley; las conductas son condenables o no pero siempre dentro de la ley.

Norma y normalidad: la medicina

Así, según Foucault, los procedimientos, métodos y técnicas de normalización no son del orden de la normatividad de la ley. La función y el papel de la ley consiste en codificar una norma. La disciplina “normaliza”. Pero ¿cuál es su especificidad?:

La disciplina analiza, descompone a los individuos, los lugares, los tiempos, los gestos, los actos, las operaciones. Los descompone en elementos que son suficientes para percibirlos y modificarlos; clasifica los elementos así identificados en función de objetivos determinados. La disciplina establece las secuencias o las coordinaciones óptimas y distingue entre quienes serán calificados como ineptos e incapaces y los demás. Es decir, sobre esa base hace una partición entre lo normal y lo anormal. La operación de normalización disciplinaria pasa por intentar que la gente, los actos, los gestos se ajusten a ese modelo. Lo primero y más importante en la normalización disciplinaria es la norma -antes que lo normal y lo anormal-.

La norma tiene carácter prescriptivo y la determinación de lo normal y lo anormal resultan posibles con respecto a la norma postulada. Es decir, acentúa la diferenciación como efecto de la norma.

En *La voluntad de saber*¹ dice Foucault que, en las sociedades modernas, la ley funciona cada vez más integrada a la norma, y el sistema jurídico con el médico. La sociedad de normalización es una sociedad fuertemente medicalizada. En la técnica del examen se combinan la mirada jerárquica que controla, con la sanción normalizadora. Se establece la correlación entre una forma de saber y un ejercicio del poder: cada individuo ingresa a un campo documental y se convierte en un “caso”.

En este contexto, nos preguntamos cómo, a través de la figura del profesional, la anormalidad y esas conductas y comportamientos que se desvían de la norma, despiertan interés y merecen atención; cómo sobre tales conductas y comportamientos se despliegan saberes que hablan de ellos y los nombran; cómo esas clasificaciones con sus efectos de inclusión-exclusión se integran a la medicina, a la Psiquiatría y a la Psicología como objeto de investigación. La medicalización del anormal, la organización de un saber médico en torno de individuos designados como “anormales” ha estado ligada a toda una serie de procesos sociales y también a instituciones y prácticas de poder.

La otra forma de hacerse cargo de la vida está ligada al despliegue de dispositivos biopolíticos que establecen una correlación entre las maneras de gobernar como es debido a los individuos y a las poblaciones, y fijan la secuencia gobierno-población-economía política. Su tecnología de poder se nutre y define por mecanismos reguladores que aseguren compensaciones. En este orden de cosas, la sexualidad desempeña un papel importante ya que en ella se articulan la regulación de las poblaciones y las disciplinas individuales de los cuerpos. Según Foucault, desde la modernidad, el *bíos* no consiste sino en una decisión sobre la *zoé*.

Asistimos al ingreso de la vida al campo de las tecnologías médicas de intervención en los procesos que competen al ser humano en tanto ser viviente: la salud pasa a ocupar una función central normativa; se tiende a desterrar el sentido de la mortalidad; se afirma la intervención y control médicos a fin de garantizar la fuerza de trabajo; se lleva a cabo la alianza de la política de la salud con la tecnología y la industria sanitarias. Esta relación se afianza a través de una producción tecnológica tendiente al fomento del cuerpo sano en serie (lo que se ha dado en llamar “socialización del cuerpo”). Por primera vez lo biológico se reflejaría en lo político.

La biopolítica

Para Foucault si se puede denominar ‘biohistoria’ a las presiones mediante las cuales los movimientos de la vida y los procesos de la historia se interfieren mutuamente, habría que hablar de «biopolítica» para hablar de lo que hace entrar a la vida y sus mecanismos en el dominio de cálculos explícitos y convierte al poder-saber en un agente de transformación de la vida humana; esto no significa que la vida haya sido exhaustivamente integrada a técnicas que la dominen o administren; escapa de ellas sin cesar (Foucault 2006:173).

Nikolas Rose (2012:126 y ss) -cuyo aporte a la cuestión del desarrollo de la biopolítica es importante en tanto actualiza críticamente lo trabajado por Foucault al respecto-, entiende que la biopolítica también administra ciudades, espacios y relaciones sociales en nombre de la reducción y de la mejora de la calidad de la raza mediante la administración de la vida y la muerte. Así, la biopolítica dio origen a técnicas y tecnologías, especialistas, aparatos para el cuidado y regulación de la vida individual y colectiva, desde la planificación urbana hasta los servicios de salud.

1 “[...] Otra consecuencia del desarrollo del bio-poder es la creciente importancia adquirida por el juego de la norma a expensas del sistema jurídico de la ley. La ley no puede no estar armada, y su arma por excelencia es la muerte; a quienes la transgreden responde, al menos a título de último recurso, con esa amenaza absoluta. [...] Pero un poder que tiene como tarea tomar la vida a su cargo necesita mecanismos continuos, reguladores y correctivos. Ya no se trata de hacer jugar la muerte en el campo de la soberanía, sino de distribuir lo viviente en un dominio de valor y utilidad. Un poder semejante debe calificar, medir, apreciar y jerarquizar, más que manifestarse en su brillo asesino; [...] realiza distribuciones en torno a la norma. No quiero decir que la ley se borre ni que las instituciones de justicia tiendan a desaparecer; sino que la ley funciona siempre más como una norma, y que la institución judicial se integra cada vez más en un *continuum* de aparatos (médicos, administrativos, etc.) cuyas funciones son sobre todo reguladoras” (Foucault 2002:174)

“Fue un campo fragmentado de verdades contenciosas, autoridades heterogéneas y, a menudo, en conflicto, prácticas diversas de subjetivación individual y colectiva, modos rivales de pensar y actuar, opiniones divergentes respecto de cuáles debían ser los objetivos más importantes y más adecuados para la acción de las autoridades. Pero no obstante, el nacimiento de la biopolítica le otorgó una suerte de carácter “vitalista” a la existencia de los individuos en tanto ciudadanos”.

Rose afirma que la biotecnología cambia qué es ser biológico. La acción de algunas de estas tecnologías van desde la implantación selectiva de embriones hasta cambios en el estilo de vida, pasando por terapia génica y farmacoterapia preventiva. La predisposición y el riesgo aparecen como variables centrales, advierte Rose. Destaca, además, que la biopolítica actual se sustenta en el trabajo meticuloso de laboratorio orientado a la creación de nuevos fenómenos, en el inmenso poder de cómputo del aparato que procura vincular historias clínicas y genealogías familiares con secuencias genómicas, en las capacidades de marketing de las empresas farmacéuticas, en las estrategias que regulan la ética de la investigación, en los comités de aprobación de medicamentos y las comisiones de bioética y en la búsqueda de ganancia y valor para los accionistas que esas verdades prometen. Es aquí, dice Rose, en las prácticas de biopoder contemporáneas donde han de buscarse las nuevas formas de autoridad.

Un nuevo mundo de inequidad parece estar llegando y junto con él nace una nueva sub-disciplina: la neuroética. Cuando la ética se vuelve neuronal, dice Rose, se debe concluir que nuestras tecnologías de la subjetividad también lo han hecho: en suma, pareciera que en algunos aspectos significativos nuestro yo se ha convertido en un *yo neuroquímico*. Y junto a este nuevo sentido de nosotros mismos y con el desarrollo aparente de nuevas capacidades para intervenir en la mente a través de la manipulación del cerebro ha apare-

cido una nueva biopolítica: la neuropolítica, concluye el sociólogo británico.

Otro de los aportes interesantes en relación con el problema que nos ocupa es el del filósofo italiano Roberto Esposito quien se pregunta:

¿Por qué las civilizaciones [...] amenazan hoy con enfrentarse con resultados catastróficos? ¿Por qué se extiende el terrorismo internacional en su forma más virulenta? Y, de manera simétrica, ¿por qué las democracias no parecen capaces de enfrentarlo, a menos que utilicen instrumentos y estrategias que a la larga minan los valores sobre los que se fundan esas democracias? [...]. ¿Cómo entender la antinomia de las llamadas guerras humanitarias que terminan devastando las mismas poblaciones por las cuales se llevan a cabo? ¿Cómo conciliar la idea de guerra preventiva con la opción por la paz compartida por todos los estados democráticos o, simplemente con el principio secular de no injerencia en los asuntos internos de los otros estados soberanos? (Esposito 2006:6)²

Las posibles respuestas no podrían ser dadas en referencia a la oposición binaria entre derechos individuales y soberanía estatal, léxico que ocultaría otra escena. ¿De qué se trata?, pregunta Esposito. “Creo”, responde, “que debemos referirnos a un conjunto de acontecimientos que, al menos a partir de los estudios de Michel Foucault, pero en verdad ya desde una década antes, ha asumido el nombre de *biopolítica*” (Esposito 2006:7). En su formulación más general, dice Esposito, este término se refiere a la implicación más intensa y directa que se establece, a partir de cierta fase que se puede situar en la segunda modernidad, entre las dinámicas políticas y la vida humana entendida en su dimensión específicamente biológica.

2 Esta publicación de Grama Ediciones se inscribe en el marco de la visita de Roberto Esposito a la Argentina en setiembre de 2006. El texto citado es exclusivo de esta edición. Utilizamos también como apoyo a las citas, el texto homónimo publicado por Amorrotu Editores.

Si bien Esposito reconoce que la noción de “biopolítica” no fue acuñada por Michel Foucault³, admite que es él quien replantea y recalifica dicho concepto y lo instala en la escena de la filosofía política internacional de los años setenta del siglo pasado y de allí hasta la actualidad (Esposito 2006:23 y ss). La cuestión es, como señala el filósofo italiano, ¿qué debe entenderse por *bíos*?, ¿cómo debe pensarse una política directamente orientada hacia él? La biopolítica remitiría “a la dimensión de la *zoé*, esto es, la vida en su simple mantenimiento biológico; o por lo menos a la línea de unión a lo largo de la cual el *bíos* se asoma hacia la *zoé*, naturalizándose él también” (Esposito 2006:25). Resulta importante, siguiendo la sugerencia de Esposito, tener en cuenta los escritos y autores que se refieren a al concepto de biopolítica de manera explícita y que él cataloga “en tres bloques diferenciados y sucesivos en el tiempo” y que caracteriza como enfoques organicista, antropológico y naturalista, pioneros en el uso del término en disputa (Esposito 2006:25).

Más allá de las posibles (in)definiciones del término “vida”, valoramos lo que podemos llamar vida biológica y también valoramos *lo que hacemos* con nuestra vida. Así, tenemos que distinguir, cuando hablamos de “vida”, si aludimos a un hecho natural biológico o bien a algo más que depende de nosotros, de nuestra voluntad, y que podemos denominar “artificial”, en el sentido de una “construcción” o “invención” en la que cada uno de nosotros tendría su privilegiada participación.

Los conflictos entre las perspectivas bioéticas que confrontan entre sí, en relación con el fenómeno de la vida en general y de la vida humana en particular, ocupan un lugar privilegiado en el debate de referencia. La bioética hace especial alusión al valor de la vida en el espacio donde confluyen y se correlacionan el saber de los expertos y las prácticas del mundo de la vida cotidiana.

Se vuelve necesario preguntar: ¿Cómo deviene la vida objeto de saber? ¿Se inscribe la bioética en el dispositivo del “poder sobre la vida”, lo que se ha dado en llamar “biopoder”?

Siguiendo a Esposito, alguien podría objetar -y no son pocos los que lo hacen- que siempre la política ha tenido que ver con la vida. Sin embargo, sería difícil ubicar ciertos acontecimientos históricos previos a la emergencia de esta tecnología de poder reguladora de poblaciones.

El hombre moderno necesita de una serie de aparatos inmunitarios destinados a proteger completamente una vida que, por la secularización de las referencias religiosas, está completamente entregada a sí misma. Es entonces que las categorías tradicionales como las de orden o de libertad asumen un sentido que las empuja cada vez más hacia la exigencia de seguridad. La libertad, por ejemplo, deja de ser entendida como participación en la dirección política de la polis, para reconvertirse en términos de seguridad personal a lo largo de una deriva que llega hasta nosotros: es libre el que puede moverse sin temer por su vida y por sus bienes (Esposito 2006:7)

Foucault estudió este proceso de gubernamentalización⁴ de la vida, desde el poder pastoral, característico del cristianismo, dirigido a la salvación del alma de todos y cada uno, a través de la confesión. Con el advenimiento del Estado, en cambio, ya no se trataría de guiar a la gente a su salvación en el otro mundo, sino más bien de asegurarla en éste. Así, como dice Esposito siguiendo a Foucault, a partir de este momento, por un lado, la vida (su mantenimiento, desarrollo, su expansión), asume una relevancia política estratégica, se convierte en la apuesta decisiva de los conflictos políticos y, por otro, la misma política tiende a configurarse siguiendo modelos biológicos y, en parte, médicos. Esto es, se da un proceso cruzado de politización de la vida y bio-

3 Foucault usa el término biopolítica por primera vez en su conferencia «El nacimiento de la medicina social», llevada a cabo en Río de Janeiro en 1974.

4 Gubernamentalidad: el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, los análisis y las reflexiones, los cálculos, las tácticas que permiten ejercer el poder sobre la población. La forma general y mayor de esta forma de poder es la economía política y sus instrumentos son los dispositivos de seguridad (Castro 2004).

logización de la política. A partir de principios del siglo XX este proceso tiene su peculiaridad: llega a vincular la batalla por la vida con una práctica de muerte: nacionalismo, racismo, este último producto paroxístico y degenerado de una forma de biopolítica. El derecho de muerte pasa a ser concedido a los ciudadanos del Reich (Esposito 2006:14).

La biopolítica actual tiene las mismas antinomias: matar a unos a fin de que vivan otros y permitir la soberanía de cada quien a fin de dar muerte o echar hacia la muerte a los humanos cuyas vidas están en entredicho con lo “normal”.

En este contexto, la bioética tiene que hacerse cargo de esa herencia que, por otra parte, la constituye. La bioética en Latinoamérica se hace cargo del desafío; en su espacio de desarrollo e influencia ha multiplicado el uso del concepto de “biopolítica”. A veces, de un modo un tanto confuso, y otras opuesto y al borde de lo contradictorio. Este panorama de cierta ambigüedad que se da en el debate actual sobre biopolítica y bioética requiere revisar con atención sus usos y efectos.

Bioética y biopolítica

Los referentes del debate que abordaremos no conforman un panorama exhaustivo de la cuestión presente pero sí representan algunas de las intervenciones más tempranas sobre la misma que, por otra parte, han suscitado interés en su problematización.

Fermín Schramm, en el artículo “É pertinente e justificado falarem bioética de proteção?” (2012:130) afirma que la bioética de protección, puede ser entendida como una “caja de herramientas conceptuales”, argumentativa y normativa que tiene la tarea de describir y comprender los conflictos de la manera más racional e imparcial posible y de intentar resolverlos proponiendo “herramientas normativas” adecuadas. En este sentido, la ética de protección es prescriptiva y, dada la correcta articulación entre los dos aspectos antes mencionados, garantizaría la protección de todos aquellos a quienes concierne, de modo tal que se garantice que cada proyecto de vida compatible con los demás pueda realizarse.

El dominio posible de aplicación de la ética de protección, dice Schramm, es el de las prácticas que se dan en el mundo de la vida entendido como un todo inter-relacionado; esto es, dice Schramm, conformado también por otros seres vivos y el propio ambiente natural, a su vez modificados por el mundo humano; en particular, transformado por las acciones humanas y, por tanto, susceptible de evaluación moral, debido a la propia transformación de la praxis humana en la edad de la vigencia conjunta de la biotecnociencia, de la biopolítica y del biopoder en el contexto de la globalización. La ética de protección trata los problemas y conflictos morales de la salud pública (Schramm 2012:129).

De ese modo, Schramm afirma que si entendemos a la bioética como una

vertiente de la ética aplicada a las prácticas que se dan en el mundo vivido, puede ser definida, en el plano analítico, como una reflexión crítica y, en el plano práctico, como una propuesta normativa, ambas referidas a la conflictividad estructural inscrita en la praxis humana [...] (Schramm 2012: 129).

La bioética de protección depende, en definitiva, como explica nuestro autor, de la posibilidad de su uso en casos concretos de conflictividad, e.d, de su aplicabilidad en la comprensión de los conflictos morales implicados en el campo de la salud, del trato con los animales y el medio ambiente y sus transformaciones por el ser humano (Schramm 2012:137)

Schramm considera que las acciones susceptibles de un análisis ético y las prescripciones normativas correspondientes envuelven dos tipos de actores sociales -agentes morales y pacientes morales- los cuales están inscritos en relaciones de poder. En el artículo “A bioética como forma de resistência à biopolítica e ao biopoder” (Schramm 2010) propone la deconstrucción de los conceptos de biopoder y biopolítica a fin de detectar las contradicciones resultantes del uso indebido de ambos, a la vez que muestra algunos conflictos interpretativos involucrados. Su interés es mostrar “lo que de hecho pueden indicar los términos biopolítica y biopoder”, y cuáles son las relacio-

nes entre ellos y la bioética o lo que él entiende como “el así llamado realismo político encarnado por la biopolítica y el biopoder” y la perspectiva de “una bioética correctamente interpretante y actuante” cuyo fundamento sería la justicia política (Schramm 2010:519)

Schramm aclara que la deconstrucción será entendida desde el punto de vista de Derrida, es decir, “como una práctica de lectura crítica de dos discursos” que se amparan en los conceptos de biopolítica y biopoder y un método -o estrategia- para analizar las construcciones simbólicas e imaginarias existentes, pero destacando la necesidad de reelaborar lo que ha sido olvidado o reprimido en ellas, a partir de lo que cualquier ética considera que no puede ser deconstruido: la justicia (Schramm 2010:519).

Schramm saluda la ambigüedad y la indefinición del término biopolítica porque permitirían que sea usado para connotar fenómenos aparentemente antitéticos, como pueden ser, por un lado, las políticas asistenciales de protección y bienestar, como fueron y aun son las políticas de los estados democráticos afirma y, por otro, las formas biotanatopolíticas que conciben el estado como un organismo que debe ser inmunizado contra elementos patógenos -como, por ejemplo, la biocracia de la política nazi (Schramm 2010:521).

Schramm no acuerda con Esposito en el sentido de creer que en el propio campo de la biopolítica fuese posible encontrar una alternativa democrática o la de una democracia biopolítica capaces de promover políticas a favor de los cuerpos y no en contra de ellos. Y tiene la convicción de que la perspectiva de una justicia política sería la alternativa apropiada para resistir los efectos de una biopolítica que se torna inevitablemente una biocracia, supuestamente legitimada por un modelo biomédico o sanitario, pero de hecho cuestionable moral y políticamente (Schramm 2010:531).

Por su parte, Miguel Kottow -desde su propuesta de “bioética de protección”, o “ética de protección bioética” (Schramm 2012:137) en “Bioética: una disciplina en riesgo” dice:

En la medida que la bioética siga desatendiendo los temas poblacionales, tolere

los excesos de la biopolítica y desestime la relación entre ecología como la ciencia que estudia la interacción adaptativa de medio ambiente y la humanidad en tanto especie biológica, tendrá que aceptar que otras disciplinas usurpen una reflexión que a ella le corresponde llevar (Kottow 2010:165).

En el mismo texto aclara que la referencia a la biopolítica no intenta de ningún modo reavivar “la ingrata y fastidiosa polémica entre bioética como disciplina de reflexión, y la propuesta de hacer de ella una plataforma militante que bregue por los cambios políticos necesarios para romper las situaciones de injusticia y desempoderamiento” (Kottow 2010:168). Afirma también que tiene una mayor trascendencia detectar la presencia de las diversas formas de biopolítica contemporáneamente ejercidas desde el momento que la biopolítica es una forma de gobierno directo sobre la vida en tanto cuerpo (anatomopolítica) y en tanto conjunto de seres humanos (biopolítica colectiva); discute los matices que distinguen diversas formas de biopolítica, y anticipa que si ésta se caracteriza por la potestad soberana de eliminar vidas a fin de proteger otras, habrá que oponer una bioética robusta que desautorice todo concepto de discriminación entre vidas a proteger y vidas dispensables (Kottow 2010:168).

En el artículo “Bioética y biopolítica”, de su autoría, discute “el actual esfuerzo por facilitar el acercamiento de la bioética a la política, dentro de la propuesta de la derivación de los conflictos bioéticos a la arena política, ante todo los que se relacionan con la pobreza, la inequidad social y la exclusión. Al aclarar algunas definiciones de la política, introduce la idea de que el ideario del poder es foráneo a la bioética, para argumentar que bioética y política obran en ámbitos distintos, y con métodos que difieren entre sí. Desde su perspectiva, la bioética no podría, adoptar el lenguaje del poder.

Una convergencia entre bioética y política en el plano de la deliberación no es pensable para la biopolítica”, afirma. Y estima que “la propuesta de la bioética en general, y de la bioética de protección en particular, reconoce una profunda incom-

patibilidad con la biopolítica, en tanto la primera se ocupa del *bíos* – existencia- y la biopolítica se ensaña con la *zoe* destruyendo el *bíos* pues, como su nombre lo indica, la vida nuda se acerca a la vida animal y es despojada de su humanidad. En este antagonismo, la bioética tiene precisamente el rol de proteger al *bíos* de no ser tratado como mera *zoe*, y de argumentar en oposición a las perspectivas biopolíticas, que operan en forma excluyente de los valores de libertad (Kottow 2005:112).

Por su parte, desde una propuesta hermenéutico-crítica, Roque Junges parte de la constatación de que el actual contexto sociocultural está configurado por la perspectiva del gobierno político de la vida. Junges sostiene que para que este gobierno fuese posible, la vida fue comprendida como mecanismo biológico molecular, último eslabón del proceso de reducción de la vida humana a la nuda vida. Esta comprensión facilita las intervenciones para corregir y mejorar su funcionamiento, ofreciendo grandes ventajas. Estas nuevas posibilidades terapéuticas y de perfeccionamiento, que tienen base en la genética, abren un inmenso campo de inversiones económico-financieras de plusvalía que constituyen la bioeconomía capitalista, basada en la valoración económica de la vida. Si bien considera que tal sistema “continúa teniendo su eje de explotación en la fuerza de trabajo [...] cada vez más el cerebro de las personas se torna su verdadero capital, el cual almacena los conocimientos que lo reproducen” (Junges 2018:169), a tono con Nikolas Rose, según expusieramos anteriormente. Más específicamente, para Junges la plusvalía tiene lugar por la captura de la subjetividad y el estímulo a los valores consumistas que sostienen el sistema. Esta captura es garantizada por las tecnologías digitales que fueron cooptadas por el sistema.

En “Biopolítica como teorema de la bioética” Junges destaca que el objetivo del ensayo fue abordar la biopolítica como contexto para discutir cuestiones de bioética. Esto es, se utilizó el concepto de teorema como conjunto de axiomas, a partir de los cuales y bajo cuya óptica se desarrollan discusiones en las cuales aquéllos están implicados. Roque Junges observa que, en la ac-

tualidad, el poder es fortalecido por las crecientes potencialidades de las tecnologías impulsadas por el mercado y las estrategias biopolíticas son potenciadas por la gestión técnica de la vida de modo tal que el biopoder en su forma biopolítica de administración y regulación de la vida es un desafío fundamental para la bioética, sobre todo porque no se podría entender el propio surgimiento y el papel de la bioética sin correlacionarla con ese modo de ejercicio del poder, a diferencia de Kottow como hemos destacado arriba. Junges toma como punto de partida para su afirmación el hecho de que

los tiempos modernos introdujeron la gestión biopolítica de la vida, que presupone la transformación de la existencia en un valor de cambio, posibilitando su captura biopolítica y económica. Así, se hace efectiva por medio de las biotecnologías y más recientemente por la interiorización del sistema técnico en la propia subjetividad de las personas, tornándose un engranaje subsumido a los procesos económicos (Junges 2018:216).

¿Una nueva bioética?

Desde esta perspectiva analítica -el análisis ético como hermenéutica crítica-, el teorema biopolítico sería la base para poder discutir problemas bioéticos, posibilitando la visualización de las dinámicas socioculturales de su configuración. Así, según nuestro autor, las cuestiones de ética social, como son los problemas de la bioética, deben ser interpretadas a partir del contexto sociocultural y económico-político que las configuran. Considera que en la contemporaneidad este contexto se configura por el gobierno biopolítico que define hoy el poder. En este artículo propone a la biopolítica como posible teorema explicativo de las cuestiones afrontadas por la bioética.

Para Junges la gestión técnica de la vida crea poderes de agenciamiento que potencian estrategias biopolíticas en la sociedad. El biopoder de la actual tecnología genera habilidades en el dominio de la vida y se constituye en el desafío fundamental de la bioética en su tarea de defender y proteger la vida. Por esa razón Junges concluye

que no se puede entender el surgimiento y el papel de la bioética sin relacionarla con las dinámicas del biopoder y de la biopolítica.

Junges se haría cargo, desde nuestro punto de vista, de esa suerte de reto, exhortación o simplemente convite de Foucault cuando en el *Nacimiento de la biopolítica* dice:

[...] me parece que no se puede hacer el análisis de la biopolítica hasta que se haya comprendido el régimen general de esta razón gubernamental [el liberalismo...], este régimen general que se puede llamar la cuestión de la verdad. En primer lugar, de la verdad económica dentro de la razón gubernamental, y por consiguiente hasta que no se comprenda bien de qué se trata este régimen [...], que se opone a la razón de Estado o, más bien, que la modifica [...] sin, quizás, poner en cuestión los fundamentos. Sólo cuando se haya comprendido qué era este régimen gubernamental [...] se podrá, me parece, comprender qué es la biopolítica (Foucault 2004:24).

Dora Porto, Volnei Garrafa y la cátedra UNESCO de Bioética de Universidad de Brasilia -desde 1994 como núcleo de estudios e investigación en Bioética de la UnB hasta su transformación en Cátedra UNESCO de Bioética en 2004- a través de su propuesta de una bioética de intervención y, en este caso, Volnei Garrafa y Camilo Manchola en el texto “Bioética y asimetría (negativa) de poder” alientan una “nueva bioética”, que instaure “como blanco de sus reflexiones, de sus estudios o de sus intenciones académicas o políticas, la relación existente entre ella misma y la asimetría -negativa e ilegítima- de poder” (Garrafa e Manchola 2016). La propuesta básica consiste en utilizar la bioética “como instrumento teórico-metodológico y práctico esencial, para modular esa asimetría” (Garrafa e Manchola 2016).

Según Garrafa y Manchola conviene empezar definiendo la bioética como un territorio del saber que discurre sobre la ética de la vida -es decir, sobre lo que es, al final, una buena vida- en su amplio sentido, incluyendo, además de los ya tradicionales temas biomédicos, aquellos rela-

cionados con los dominios sanitarios, sociales y medioambientales; para aclarar que la bioética tiene un vasto campo de estudio, en el que la vida juega un papel esencial. Es pertinente hacer lo mismo con la asimetría de poder, diciendo que ella se refiere al desequilibrio de habilidades y/o condiciones factuales que individuos diferentes tienen para afectar e influenciar intencionalmente y mutuamente su comportamiento, de diversas maneras, yendo desde la argumentación (al intercambiar ideas), hasta la fuerza o la violencia (al obligar o castigar a algún individuo para lograr que tome determinada acción). Consideran necesario registrar, por lo tanto, que la asimetría de poder tiene, en sí misma, un componente relacional que está en el centro de su definición.

Dora Porto, en su artículo “Bioética de intervención: retrospectiva de una utopía”, aclara que el mismo consiste en una reflexión sobre los errores, aciertos, sobreentendidos y desacuerdos relacionados con la Bioética de Intervención (BI). Porto sostiene que se trata de una utopía, esto es, una propuesta de sociedad ideal fundada en leyes justas y en instituciones político-económicas verdaderamente comprometidas con el bienestar de la colectividad. Según Porto, “la bioética de intervención es en sí misma una utopía. Y lo es porque no es capaz de abarcar sino apenas una faceta de la realidad, no pudiendo nunca abarcar la complejidad de la sociedad” (Porto 2012:109) Desde este punto de vista, la bioética es una praxis cuya legitimidad se ha de validar periódicamente, atento a que el desafío que asume la BI consiste en responder a la multiplicidad de los factores que interfieren en la vida en sociedad. Así, la BI conformaría la base ética para un modelo abstracto e imaginario de sociedad ideal -tal como el socialismo utópico- como una suerte de ideal regulador de la vida humana, utópico, inalcanzable, irrealizable. Su referencia: los derechos humanos.

La BI considera que el neoliberalismo es perjudicial para la difusión de una perspectiva ética fundamentada en el ser humano. La BI procura estimular, a través de la reflexión bioética, la conciencia de la relación entre la propuesta neoliberal y la eliminación del Estado de su papel principal como formulador de políticas públicas inclina-

das a garantizar a todos el acceso a condiciones elementales de la ciudadanía: salud, educación y trabajo, en definitiva el bienestar colectivo y la sobrevivencia del planeta.

Y, como dice Anna Quintanas Feixas, la biopolítica, en tanto análisis de las relaciones de poder que se establecen en torno y a través de la vida, debería servir de fundamento para toda reflexión bioética que no se conforme con jugar el papel de simple “cara amable de la biopolítica”. La reflexión bioética en torno al impacto y a las consecuencias que la tecnociencia puede generar sobre el “bios”, no debería llevarse a cabo ignorando cuáles son las relaciones de poder dentro de las cuales han surgido y se desarrollan la ciencia y sus aplicaciones. En este sentido, la bioética debería tener presente que lo propio de la experiencia contemporánea, como afirma Roberto Esposito, es que, en todos los grandes fenómenos políticos, tiende a producirse una determinada imbricación entre vida y política (Quintana Freixas 2009).

Desde la perspectiva de Foucault, y en correlación con lo que antecede, las explicaciones basadas en una concepción puramente negativa del poder como represión no suelen tener en cuenta que deberían explicar cómo han surgido las clases de conocimiento necesarias para controlar el cuerpo y la fuerza laboral. La genealogía intenta demostrar que el cuerpo humano pudo ser convertido en fuerza de trabajo porque hubo una tecnología o “un conocimiento” del cuerpo capaz de organizarlos hacia roles útiles y dóciles. Pero las tecnologías del poder no determinan causalmente las acciones particulares, sólo las hacen posibles. El poder no es una “posesión”, ni un “privilegio”. Es un ejercicio.

Por un lado, nos interesa considerar en el marco de estas reflexiones el espacio que es del orden de las relaciones de poder y las resistencias que le son simultáneas, o el modo como emerge un espacio de luchas y estrategias que tienen como blanco u objetivo fundamental del campo de acciones posibles del otro, modificando o intentando modificar, gobernar, en definitiva, sus estrategias de libertad.

Por otro lado, es importante desde nuestra perspectiva compartida por los autores antes mencionados, tener en cuenta el espacio en el que se trama la subjetividad; el espacio que perfila las formas de autocomprendernos a partir de lo que nos hacemos a nosotros mismos; las resistencias a las formas de normalización como espacio binario de constitución de identidad o, dicho de otro modo, la resistencia a la exclusión construida en un espacio diagramado por la separación basada en la diferencia y fundamentada como matriz universal. Como dice Foucault, “hay que dejar de describir el poder en términos negativos: “excluye”, “reprime”, “rehúsa”, “abstrae”, “encubre”, “oculta”, “censura”. El poder produce, “produce realidad; produce ámbitos de objetos y rituales de verdad” (Foucault 1998:225)

Una nueva forma de resistencia a la reducción de la vida humana a la vida biológica consistiría en la posibilidad, según Foucault, de concebir una nueva ontología que parta del cuerpo y sus potencias para pensar el “sujeto político” como un “sujeto ético”, contra la tradición del pensamiento occidental que lo piensa exclusivamente bajo la forma de “sujeto de derecho” (Lazzarato 2000).

Se trata, además, de una interrogación dirigida hacia las formas de ejercicio del poder, sus dispositivos y sus prácticas, no a partir de una teoría de la obediencia y sus procesos de legitimación sino a partir de la “libertad” y de la “capacidad de transformación que todo ejercicio del poder implica.” Esta nueva ontología permite a Foucault “hacer valer la libertad del sujeto” en la relación consigo y en la constitución de la relación con los otros, lo que es para Foucault, la “materia misma de la ética”. El pensador francés encara la política como una ética; lo cual supone que nuestra cultura política de la lucha entre la vida y la muerte requiere de un modo particular de relación política consigo mismo. Esta política de nosotros mismos, tal como la concibe Foucault tiene la función de resistir una forma de poder que “clasifica a los individuos en categorías, los designa por su individualidad propia, los ata a una identidad, les impone una ley de verdad que ellos deberían reconocer y los transforma en sujetos” (Foucault 1988:7). Poner el centro de atención en las prácticas normalizantes que han delimitado el “cuer-

po” como objeto de investigación y saber permite establecer relaciones posibles entre diferentes prácticas disciplinares cuyo centro de atención es el cuerpo como realidad somática y política: los mecanismos de poder que generan, las formas de administración de los fenómenos relacionados con el cuerpo y sus efectos en los sujetos vinculados a ellos.

De cara a la normalización y el gobierno de los cuerpos, la resistencia puede tomar la forma de crítica del presente-“la actitud crítica exige tomar distancia respecto del presente, hay que estar en las fronteras”, afirma Foucault (1986:104).

Si la cuestión kantiana tuvo que ver con los límites del conocimiento (qué no es posible franquear), la cuestión crítica actual es positiva: transformar la limitación necesaria en la prueba de un franqueamiento posible; se trata de una crítica práctica. En definitiva, Foucault realiza e incita a la crítica de lo normal en lo actual: rechazar lo que somos, el modo de individualización al que hemos sido sometidos. A la “comunidad crítica” le corresponde esta tarea. Comunidad que no es la de quienes son excluidos por una sociedad para que ésta funcione, sino la de todos los que comienzan a rechazar su papel en el mantenimiento de la forma específica de pensamiento que define a la sociedad y a ellos, de los que se alejan de ella y que dan una nueva dirección a sus identidades y formas de experiencia, fuera de su ámbito (Rajchman 2001).

La filósofa y bioeticista Sandra Caponi en el artículo titulado *Biopolítica: entre as ciencias de la vida e a gestão das populações* (2012:87 y ss), expone con rigurosidad un conjunto de conceptos que tienen su origen en el léxico foucaultiano. El tema objeto de indagación es la relación entre bioética, política e injusticia. En tal contexto,

invita a reflexionar sobre el prefijo *bíos* “que antecede al mismo tiempo los conceptos de ética y política.” Se propone básicamente analizar las diferencias entre bioética y biopolítica tomando como eje de discusión el concepto de vida. Nos hemos referido anteriormente al biopoder y a la biopolítica de acuerdo con la caracterización que de tales conceptos lleva a cabo Foucault. Caponi nos recuerda y actualiza un dato que es básico para comprender por qué la biopolítica no es un concepto fijo, ni indica algo así como una invariante antropológica⁵. Como dice Caponi, en consonancia con varios de los autores citados anteriormente, en nuestra modernidad tardía, aunque no podamos inscribir las estrategias biopolíticas en el trazado de acontecimientos que describe Foucault, tampoco habría operado una “completa superación de los límites impuestos por el racismo, límites que observamos cotidianamente” (Caponi 2012:90). Caponi distingue tres diferencias fundamentales -epistemológicas, políticas y éticas- entre bioética y biopolítica. Desde el punto de vista epistemológico cabe a la bioética establecer los límites y alcances de los saberes referidos al cuerpo. La bioética pretende, desde este punto de vista, hacer uso político de las ciencias de la vida, esto es, cuestionar los usos ilegítimos de esos saberes, lo cual significa poner en tensión los efectos de verdad de las mismas -y el ejercicio de poder que los sostiene y difunde- y la “perspectiva legítima” que instala para el agente de conocimiento; las normas para la creación de teorías y conceptos; en definitiva, como dice Caponi, se trata de instalar, en cambio, una perspectiva bioética crítica en relación con los diversos modos de objetivación y masificación del ser humano, operada por los conocimientos biomédicos y por las tecnociencias.

5 “En la perspectiva de la ontología histórico-crítica de Foucault, adquiere especial relevancia el desplazamiento del paradigma antropológico que le permite mostrar los efectos de verdad y las diferentes modalidades de poder con las que aquella se articula. Este desplazamiento, componente importante de la actitud crítica que adopta el autor, tiene que ver con el esfuerzo por evitar la forma de racionalidad retrospectiva, cómplice con el orden presente tal como el etnocentrismo con el dominio de la etnología, esto es, según Foucault, *la imposibilidad misma de pensar lo otro*. Ese desplazamiento le lleva a adoptar un punto de partida comprometido con una suerte de “escepticismo sistemático y metódico” hacia todos los universales antropológicos, escepticismo que despliega en tres reglas generales: a. Evitar hasta donde se pueda, para interrogarlos en su constitución histórica, los universales antropológicos y, naturalmente, los de un humanismo que haga valer los derechos, los privilegios y la naturaleza de un ser humano como verdad inmediata e intemporal del sujeto; b. Invertir el movimiento filosófico de ascenso hacia un sujeto al que se le pide que dé cuenta de lo que puede ser cualquier objeto de conocimiento en general; por el contrario, se trata de descender hacia el estudio de prácticas concretas por las que el sujeto se constituye dentro de un campo de conocimiento; c. dirigirse a las prácticas como modos de actuar y de pensar en los que se puede encontrar la clave de inteligibilidad para la constitución correlativa del sujeto y del objeto” (Florence 1991).

Desde el punto de vista ético, para la biopolítica, la vida se limita a ser el blanco privilegiado de procesos de objetivación de individuos y poblaciones a través de la mediación de saberes médico-jurídicos, y de estrategias de intervención normalizadoras, como señaláramos oportunamente. Según Caponi a la bioética le cabe, por el contrario, prestar atención a la pluralidad y diversidad de producción de subjetividad. Es decir, poner en conflicto la homogeneidad de las normas y reflexionar sobre los modos de producción ético-políticos de las subjetividades. Y, finalmente, desde el punto de vista de sus objetos, si la bioética se interesa por las poblaciones es para garantizar la protección de las que son vulnerables por las desigualdades naturalizadas e injustas y las inequidades existentes entre pueblos, etnias o grupos humanos específicos. El objeto de la biopolítica es la vida de las poblaciones en tanto pueda ser maximizada a fin de garantizar el poder y la potencia de los Estados frente a sus enemigos perpetuando el conflicto entre las naciones y las guerras de raza.

Otro aporte interesante al debate es el de la Bioética Urbana y su recepción crítica del concepto de biopolítica, sus efectos prácticos en nuestras sociedades y las formas de normatividad que impone. Se trata de una propuesta que acentúa la importancia de la problematización de las relaciones entre biopolítica y bioética. “La Bioética Urbana explora, en el marco de los conflictos urbanos, las resistencias creativas y las subjetividades urbanas que habitan y recrean la ciudad en el tiempo de manera inédita” (Sarmiento 2015).

Para Sarmiento, un primer supuesto es que las reflexiones, experiencias y análisis críticos que surgen en situaciones de conflicto son un material ineludible para un trabajo socialmente significativo de la ciudad. Un segundo supuesto es que las resistencias creativas son ellas mismas una manera diferente de habitar y recrear la ciudad a partir de esa habitación como verbo, enraizada en las propias capacidades y recursos de las personas que viven con otras, en lo que pueden sus cuerpos, sus subjetividades y su creatividad. Un tercer supuesto, que toma elementos centrales del campo que pretende asumir, es decir la bioética, es que la autonomía, el consentimiento

y el consenso de los sujetos/as involucrados/as en las intervenciones urbanas deben ser insuslucos ineludibles para toda decisión que afecte las actividades y decisiones sobre el habitar común. Desde hace aproximadamente una década, la bioética en esta región se ha vinculado con cuestiones más amplias como la justicia distributiva sanitaria (Sarmiento 2014).

El proyecto de Bioética Urbana se presenta como un aporte en línea con la “bioética social”, y es su intención recurrir a temas (bioética ambiental, ecología política, biopolítica, etc.), líneas filosóficas (filosofía de la liberación, fenomenología de la religión), modelos argumentativos, reconocimiento de las víctimas (como punto de partida) y modelos de intervención (la figura del bioeticista público), que permitan avanzar en una bioética con incidencia en los territorios urbanos.

Se trata de analizar a través de qué modalidades de poder, maneras de actuar, regímenes de verdad se conforman y correlacionan nociones tales como espacio, territorio, territorialidad, esto es, a través de qué juegos estratégicos se traman allí formas de vida y de construcción de subjetividad y de relación con los otros. La bioética urbana destaca, desde nuestro punto de vista, los procedimientos a través de los cuales se administra la distribución de los territorios y espacios que representan múltiples y cruzadas formas de construcción y distribución de objetos, problemas, conceptos, categorías, clasificaciones, campos de conocimiento, relaciones de poder y formas de subjetividad que se conforman en esos espacios de dominios, resistencias y ejercicios de libertad. Estos análisis permiten a la Bioética Urbana avanzar en la descripción y explicación del modo como operan lo que se ha dado en llamar “territorios de invención social”, es decir, “lugares de experiencia de nuestras culturas”.

Anna Quintanas Feixas, en la Introducción de *El trasfondo biopolítico de la bioética* (2013), pensando sobre todo en Latinoamérica, cita a Susana Vidal cuando esta última se refiere a “la necesidad de una mirada regional” que permita poner al descubierto las tensiones entre los saberes locales y los modelos proporcionados por la cultura imperante. Según Vidal, esta mirada re-

gional sobre la bioética debería apostar por una “bioética social” que se caracterizara por su capacidad de transformar “realidades marcadas por la inquietud”. Este punto de vista, según Vidal, no sería ajeno a los propios orígenes de la bioética como disciplina puesto que uno de los elementos impulsores de su desarrollo fue precisamente el contexto de los años 60 y 70. Quintanas Feixas considera con Vidal que estas décadas estuvieron dominadas por las luchas de las minorías en defensa de sus derechos, pero también por una reacción de la sociedad civil ante los nuevos problemas generados por la ciencia y la tecnología: desde las denuncias contra las investigaciones biomédicas que no reunían los requisitos éticos necesarios, hasta las demandas de los pacientes sobre su derecho a participar activamente en las decisiones que afectaban a su cuerpo o a su salud. Coincide en que resulta comprensible que estos intentos por pensar la bioética desde su trasfondo biopolítico tengan protagonismo en los “bordes del mundo” donde, evidentemente, las cuestiones éticas (y bioéticas) difícilmente se pueden escindir de la cuestión de la justicia social.

A modo de conclusión

Así las cosas, cabe tener en cuenta que los espacios políticos que configuran los medios de comunicación característicos de nuestras sociedades, manifiestan una suerte de reducción discursiva que de manera sostenida se expresa en términos contra-conceptuales, contra-críticos, contra-reflexivos que alientan la desorientación en las maneras de pensar y actuar de las gentes que formamos parte de tales sociedades. Precisamente por ello se ha vuelto necesario prestar atención a aquellos discursos que apelan a expresiones borrosas y ambiguas a fin de evitar, de ese modo, la “ceguera consecuente” frente a su correlato real.

Viviríamos en una época de “posverdad” en la que el pensamiento crítico debería rechazarse así sin más. De cara a estos deseos y rechazos exaltados al ejercicio de la crítica como nunca antes pronunciados con tanto énfasis, la educación en bioética ha de ocuparse de la problematiza-

ción de los valores generados por el pensamiento crítico arraigado en las reflexiones filosóficas del pensamiento occidental que no han renegado de su ejercicio. En tal sentido, uno de los desafíos consiste en describir y explicar cómo opera hoy de manera específica una forma de razón instrumental que pretende arrastrarnos, a través de definiciones caprichosas inspiradas en los aspectos más viscosos del ser humano, a la destrucción de uno de los elementos más significativos de la libertad humana: su capacidad crítica y su relación con la verdad.

Se trata de oponer a los discursos que banalizan conceptos y problemas afines a la mercantilización del pensamiento y la vida de los hombres y mujeres todo un conjunto de prácticas capaces de correlacionar formas de conocimiento crítico y el tipo de interés que le es afín. Se trata de reactivar un ethos, una actitud a preservar, un interés en lo común, lo que va en interés de todos y cada uno, de los que tiene voz y de los que no la tienen. Esa actitud y esa preservación han de captar las dificultades y las posibilidades de cada uno de los que intervienen en la acción de educar en bioética en la tarea del pensar de otro modo lo que regularmente aparece legitimado a fuerza de ser repetido y, por tanto, naturalizado así sin más...

En definitiva, nuestra apuesta consiste en poner de relieve todo un conjunto de conceptualizaciones que puedan contribuir al debate sobre la relación entre bioética y biopolítica. Se trata de mostrar el alcance y los efectos de mecanismos de poder individualizantes y totalizantes a la vez que toman como blanco de intervención los cuerpos y la población. Los “juegos de verdad” en el interior de los cuales emergen tipos de normatividad a que da lugar el entrecruzamiento de medicina, psiquiatría, psicología, psicoanálisis, sociología, entre otras ciencias humanas -con sus divisiones, clasificaciones y “naturalizaciones”-; el espacio de acción que configuran; la intervención sobre el cuerpo y el “alma” del otro -y las formas de subjetivación a que da lugar-, proponer la tarea de preguntar: ¿Cómo sucede que el sujeto humano se convierta en objeto de conocimiento para un otro y para sí mismo, por medio de qué formas de racionalidad, de qué necesidades históricas y a

qué precio? ¿Cuál es el compromiso del “campo disciplinar” de la bioética con prácticas de normalización? ¿Se inscribe el mismo en el dispositivo del biopoder? ¿Cuál es la correlación que es posible establecer entre prácticas relacionadas con la vida y el ejercicio del poder?

Y se trata, sobre todo, de describir las condiciones históricas y ético-políticas que motivan nuestras conceptualizaciones; revisar el tipo de realidad del que nos estamos ocupando, es decir, ejercer el ejercicio de pensar por nosotros mismos en relación directa con nuestra actualidad, la actualidad a la que pertenecemos en tanto elementos y actores a la vez. Tarea que nosotros en particular, y con relación al tema que nos ocupa, debemos asumir ciertamente como ciudadanos, pero también como pertenecientes a una comunidad de investigación que tiene por objeto la vida y las formas de reflexión práctica sobre ella.

Recibido: 2 – 4 – 2019

Aprobado: 4 – 5 – 2019

Bibliografía

CAPONI, S., 2012. Biopolítica: entre as ciencias de la vida e a gestão das populações en PORTO, D., GARRAFA, V., ZAFALÓN MARTINS, G. e DO NASCIMENTO BARBOSA, S. (org.), Bioéticas, poderes e injusticias. 10 años después. Consejo Federal de Medicina. Cátedra UNESCO de Bioética, UNB, Sociedad Brasileira de Filosofia, Brasília.

ESPOSITO, R., 2006. Biopolítica y Filosofía, Grama Editorial., Buenos Aires.

FOUCAULT, M., 2002/2006. Historia de la sexualidad, Tomo I., Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

-----, 2006. Seguridad, territorio y población, FCE, Buenos Aires.

-----, 2004. Naissance de la biopolitique, Gallimard-Seuil, París.

-----, 1998. Vigilar y Castigar, Siglo XXI Editores, México

-----, 1988. El Sujeto y el Poder, Revista Mexicana de Sociología, Vol.50, No.3. jul-sep.,

pp. 3-20. Disponible en Stable URL: <http://links.jstor.org/sici?sici=0188-503%28198807%-2F09%2950%3A3%3C3%3AESYEP%3E2.0.CO%3B2-A>

-----, 1986. Qué es la Ilustración, Ed. Alción, Córdoba, Argentina.

CASTRO, E., 2004. El vocabulario de Michel Foucault, artículo Gobierno, Prometeo, Bernal-Quilmes, Argentina. Disponible en: http://www.scielo.br/pdf/bioet/v26n2/es_1983-8042-bioet-26-02-0163.pdf

FLORENCE, M., 1991. Michel Foucault. Autorretrato, Letra A, 2, (3), Bs. As.

GARRAFA V. y MANCHOLA, C., 2016. Bioética y asimetría (negativa) de poder. Rev. Redbioética/UNESCO, Año 7, 1 (13) enero - junio 2016, pp. 66-75. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Monte-video/pdf/RevistaBioetica13.pdf>

JUNGES, R., 2018. Biopolítica como teorema de la bioética, Revista Bioética, (Impr.), 26 (2), pp.163-171.

KOTTOW, M., 2010. Bioética: una disciplina en riesgo, Revista Redbioética UNESCO, Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética UNESCO, Vol.1, N°1, julio. Disponible en <https://red-bioetica.com.ar/wp-content/uploads/2018/11/Kottow.pdf>

LAZZARATO, M., 2000. Del biopoder a la biopolítica, Rev. Multitudes 1, marzo. Disponible en https://marceloexposito.net/pdf/trad_lazzarato_biopoderbiopolitica.pdf

PORTO, D., 2012. Bioética de intervención; retrospectiva de una utopía, en PORTO, D., GARRAFA, V., ZAFALÓN MARTINS, G. e DO NASCIMENTO BARBOSA, S. (org.), Bioéticas, poderes e injusticias. 10 anos depois, Conselho Federal de Medicina, Cátedra UNESCO de Bioética y Sociedade Brasileira de Bioética, Brasília.

QUINTANAS FEIXAS, A., 2009. Bioética, biopolítica y antropológicas, Ágora -Papeles de Filosofía- 28/2 pp.157-168. Disponible en <http://hdl.handle.net/10347/7361>

----- (ed.), 2013. El trasfondo político de la bioética, Documenta universitaria, Barcelona. Disponible en <https://books.google.com.ar/books?id=GSbPBAAAQBAJ&pg=PT88&lpg=PT88&dq=El+trasfondo+biopol%C3%ADtico+de+la+bio%C3%A9tica&source=bl&ots=eCd7n5DucL&sig=ACfU3U3KzsJQM-Jpg3YfiG0PNZfqlqzFApw&hl=es->

RAJCHMAN, J., 2001. Foucault, Lacan y la ética, Ed. Psicoanalítica de la Letra, México.

ROSE, N., 2012. Políticas de la vida. Biomedicina, poder y subjetividad en el siglo XX, UNIPE: Editorial Universitaria, Provincia de Buenos Aires.

SARMIENTO, L., 2015. Bioética urbana. Conflictos urbanos - resistencias creativas - vitalidad colectiva, Bioética urbana. Transdisciplinas militantes, Blog. Disponible en <https://bioeticaurbana.wordpress.com/>

-----, 2014. Bioética urbana: desafíos de un campo emergente, Revista Redbioética/ UNESCO, Año 5, 2 (10): 110-118, julio – diciembre. Disponible en <https://redbioetica.com.ar/wp-content/uploads/2018/11/Art11-Sarmiento-R10.pdf>

SCHRAMM, F., 2012. É pertinente e justificado falar em bioética de proteção? en PORTO, D., GARRAFA, V., ZAFALÓN MARTINS, G. e DO NASCIMENTO BARBOSA, S. (org.), Bioéticas, poderes e injusticias. 10 anos depois, Conselho Federal de Medicina, Cátedra UNESCO de Bioética y Sociedade Brasileira de Bioética, Brasília.

-----, 2010. A bioética como forma de resistência à biopolítica e ao biopoder, Revista Bioética, 18(3), pp.519 – 35. Disponible en <http://www.redalyc.org/html/3615/361533254002/>

UGARTE PEREZ, J., 2005. La administración de la vida. Estudios biopolíticos, Anthropos, Barcelona.

Biología y bioética: ciências interligadas?

Biology and Bioethics: Interconnected Sciences?

*Aiany M. Q. Felix **

*Luiz A. M. Silva ***

*Alice V. Araújo ****

Resumo

A bioética enquanto disciplina dos cursos de graduação deve fornecer conhecimentos e habilidades para uma reflexão crítica, especialmente sobre valores e princípios que nortearão as atitudes dos futuros profissionais. Atualmente dimensões distintas sobre dilemas bioéticos fazem parte do trabalho do biólogo. Nesse sentido, o presente estudo, resultado de uma pesquisa qualitativa e quantitativa, tem como objetivo comparar a percepção dos alunos do curso de graduação em ciências biológicas, e assim demonstrar a importância de se trabalhar a bioética enquanto disciplina. Os dados foram coletados a partir da aplicação de um questionário, e as respostas foram analisadas pela Análise de Conteúdo de Bardin (1977). Os resultados apontaram que os discentes do último período do curso demonstraram maior conhecimento, mas ainda assim apresentaram dificuldades sobre questões mais específicas. Assim, é percebida a necessidade de uma formação superior embasada nas orientações e princípios bioéticos, com uma disciplina que permita o aprofundamento nessas questões.

Palavras-chave: bioética, biologia, graduação, ensino, formação.

Abstract

Bioethics as a discipline of undergraduate courses should provide knowledge and skills for a critical reflection, especially on values and principles that will guide the attitudes of future professionals. Currently, distinct dimensions of bioethical dilemmas are part of the biologist's work. In this sense, the present study, the result of a qualitative and quantitative research, aims to compare the students' perception of the undergraduate course in Biological Sciences, and thus demonstrate the importance of working bioethics as a discipline. Data were collected from the application of a questionnaire, and responses were analyzed by the Bardin Content Analysis (1977). The results showed that the students of the last period of the course demonstrated greater knowledge, but nevertheless presented difficulties on more specific questions. Thus, the need for a higher education based on bioethical guidelines and principles, with a discipline that allows the deepening in these questions is perceived.

Keywords: bioethics, biology, graduation, teaching, training

Resumen

La bioética como disciplina de cursos de graduación debe proporcionar conocimientos y habilidades para la reflexión crítica, especialmente sobre los valores y principios que orientan las actitudes de

* Licenciada em Ciências Biológicas, Universidade Federal de Pernambuco (UFPE), Brasil. aiany.a@hotmail.com

** Professor Adjunto do núcleo de Ciências Biológicas, Universidade Federal de Pernambuco (UFPE), Brasil.

*** Professora Adjunta do núcleo de Saúde Coletiva, Universidade Federal de Pernambuco (UFPE), Brasil.

los futuros profesionales. Actualmente, diferentes dimensiones de los dilemas bioéticos forman parte del trabajo del biólogo. En este sentido, el presente estudio, tiene como objetivo comparar la percepción de los alumnos del curso de graduación en ciencias biológicas, y así, demostrar la importancia del trabajo de la bioética como disciplina. Los datos fueron recolectados a partir de la aplicación de un cuestionario y las respuestas analizadas por el Análisis de Contenido de Bardin (1977). Los resultados indicaron que los alumnos del último período del curso demostraron mayor conocimiento, pero todavía presentaron dificultades en cuestiones más específicas. Así, se percibe la necesidad de una enseñanza superior basada en orientaciones y principios bioéticos, con una disciplina que permita la profundización de esas cuestiones.

Palabras clave: bioética, biología, graduación, enseñanza, formación

Introdução

O neologismo bioética foi utilizado pela primeira vez em 1927 por Fritz Jahr ao publicar um artigo no periódico alemão Kosmos (Jarh 1927), entretanto a bioética passou a ter concretude com o livro *"Bioethics: A bridge to the future"* publicado em 1971, pelo oncologista e biólogo americano Van Renssealer Potter (Camargo 2001; Pessini 2013).

Ao considerar o âmbito de atuação da bioética, é possível observar claramente que ela se constitui como um meio de integração entre vários campos de conhecimento, buscando sempre favorecer a reflexão sobre tomadas de decisão e indicar padrões de conduta adequados (Chiavenato 2003). Apesar de toda a amplitude e interdisciplinaridade presente no termo, a Bioética foi incorporada primordialmente em cursos de graduação das ciências da saúde. No entanto, embora muito relevantes, as discussões acerca da sua importância na formação de biólogos e professores de Biologia são recentes (Siebert 2015).

Enquanto disciplina dos cursos de graduação, a bioética tem como função fornecer conhecimentos e habilidades para incutir na mente dos futuros profissionais a importância da reflexão crítica sobre valores e princípios que nortearão suas atitudes, visto que o ideal a se buscar é a ciência com consciência, e as transformações da sociedade tecnocientífica devem sempre estar acompanhadas de um movimento ético para proteger o essencial, a vida (Rospigliose 2002).

Diante dessa realidade, este artigo tem como objetivo analisar as percepções dos futuros professores de Biologia sobre a bioética, e verificar os conhecimentos dos estudantes no início e ao fim do curso, partindo do princípio que estes não possuem uma disciplina específica para esse conteúdo em sua formação, e o mesmo é trabalhado de forma transversal.

Para isso, o artigo apresenta um panorama geral acerca do ensino de Bioética e sua relevância na formação destes profissionais. Posteriormente é explicitado como foi conduzida a pesquisa e a análise dos dados obtidos, de acordo com a Análise de Conteúdo de Bardin (1977), com os resultados apresentados e analisados em categorias.

Panorama Histórico da Bioética

O desenvolvimento e estabelecimento da bioética pode ser contado a partir de vários eventos, porém de modo geral o grande fator responsável foram as tensões ocorridas em pesquisas científicas realizadas com seres humanos, levando a reflexões sobre a regulamentação dessas investigações (Duran 2003; Goldim 1997; Motta 2012).

Um dos pontos chave dessas tensões se refere às atrocidades cometidas durante a Segunda Guerra Mundial. Após seu fim, o Tribunal de Nuremberg realizou diversos julgamentos de nazistas, e a partir disso elaborou um conjunto de princípios norteadores para pesquisas envolvendo seres humanos, este foi então denominado Código de Nuremberg (Oliveira 2007).

Em relação ao estabelecimento do neologismo Bioética, os fatos decisivos foram: 1) a publicação de um artigo de Fritz Jahr (1927), utilizando pela primeira vez a palavra bioética, 2) a proposição de Potter (1970) para que fosse considerada em sentido mais amplo e 3) a fundação do Kennedy Institute for Study of Human Reproduction and Bioethics, vinculado à Georgetown University, na cidade de Washington (1971), que promoveu a Encyclopedia of Bioethics (1978), demarcando problemas morais existentes no âmbito médico-biológico (Goldim 2006; Potter 1971; Rego 2009; Schramm 2008).

Atualmente existem muitas concepções diferentes de bioética, desde uma ética referida estritamente às ações humanas (*stricto sensu*), até uma ética preocupada com a responsabilidade dos atos humanos sobre a ecossfera (*lato sensu*). Entre essas duas concepções existe uma série de concepções intermediárias, que também são coerentes e legítimas (Schramm 2002), por impedirem que ocorra uma ciência sem consciência (Figueiredo 2008).

O Ensino da bioética

A criação dos Comitês de Ética em Pesquisa Institucional no Brasil, a partir dos anos 90, contribuíram, significativamente, para a difusão da Bioética como disciplina científica e acadêmica, institucionalizando-a no âmbito universitário (Figueiredo 2008), mas pode-se dizer que o ensino de bioética é ainda um desafio para a educação brasileira (Pessalácia 2010). O ensino de bioética esbarra no desafio pedagógico de fornecer ao estudante entendimento acerca dos fundamentos e bases conceituais da bioética e ao mesmo tempo promover a reflexão crítica acerca dos conflitos morais com os quais poderá se deparar (Silva 2009).

Em relação à graduação, recentemente houve a inclusão da bioética nas Diretrizes Curriculares Nacionais dos cursos universitários da área de saúde, sugerindo que os profissionais devem desempenhar suas atividades de acordo com os princípios não apenas da ética. Nesse sentido, a bioética torna-se requisito indispensável para

uma formação humanista, crítica e reflexiva (Figueiredo 2008).

Atualmente, o modelo de ensino de bioética, em cursos da área das ciências da saúde, que vem ocupando espaço tem caráter dialógico, abandona o modelo tradicional e estimula a reflexão (Pessalácia 2010), apresentando um dilema ético e todos os envolvidos participando ativamente para buscar soluções prudentes (Siqueira 2009). Portanto, no ambiente acadêmico, “ética não se ensina, se discute” (Muñoz 2005), para sensibilizar sobre as futuras práticas profissionais, como afirma Garrafa (2002).

A relevância da bioética para os cursos de graduação em ciências biológicas

Atualmente várias disciplinas voltadas para a área de saúde fazem parte da grade curricular de formação do biólogo e algumas destas contemplam dilemas bioéticos. Entretanto, na maioria das vezes, dimensões distintas sobre esses dilemas fazem parte do trabalho do biólogo, pois é crescente o número de problemas de caráter bioético relacionados aos conhecimentos biológicos (Pearce 2009).

A bioética permite uma reflexão sobre situações de conflito, e na grande maioria das vezes, estas são fruto do desenvolvimento científico vivenciado, além dos conflitos já existentes no que concerne à saúde, vida e morte. Ela, então, se propõe a fazer uma reflexão crítica, com argumentos pertinentes, coerentes e com embasamento, para que não consideremos apenas o senso comum (Qaa 2007).

Observando o aumento destes conflitos envolvendo informações relativas à Biologia, é possível chegar no denominador comum de que a bioética é um componente essencial no currículo dos cursos de ciências biológicas, para que os futuros profissionais da área possam lidar com estas questões na vida profissional (Siebert 2015).

De acordo com Pellegrino (1990), a bioética ganha importância neste momento, enquanto disciplina, não apenas como uma simples inovação

do academicismo teórico, mas como uma necessidade das sociedades modernas e plurais, pois com o avanço tecnológico e as crescentes notícias relacionadas a questões bioéticas, é praticamente impossível que os estudantes permaneçam alheios a estes assuntos.

Metodologia

A pesquisa teve uma abordagem quantitativa e qualitativa e foi desenvolvida no Centro Acadêmico de Vitória, da Universidade Federal de Pernambuco. Foi aprovada pelo Comitê de Ética em Pesquisa da Universidade Federal de Pernambuco, sob o parecer de número 1.782.903, obedecendo as determinações propostas pelo Conselho Nacional de Saúde e definidos na Resolução nº 466/2012.

Participaram do estudo discentes matriculados no 1º e 9º (último) períodos do curso de Licenciatura em Ciências Biológicas, todos assinaram o Termo de Consentimento Livre e Esclarecido

(TCLE). Para garantia do anonimato, os participantes foram caracterizados por um número.

Os questionários possuíam 16 questões objetivas e subjetivas que versavam sobre conceitos referentes a bioética. Para as questões subjetivas, foi empregada a técnica de análise de conteúdo, segundo a proposta de Laurence Bardin (2011), pela qual as informações foram organizadas em categorias e subcategorias. Os dados foram, então, tabulados e transformados em valores, exibidos na forma de tabelas e gráficos. As análises estatísticas foram realizadas tabulando os dados com o software Microsoft Excel.

Análise e discussão dos resultados

Identificação dos participantes

Foram aplicados 40 questionários, sendo 22 com estudantes pertencentes ao primeiro período e 18 ao último período do curso. A visão geral sobre o perfil dos participantes está na Tabela 1.

Tabela 1. Identificação dos participantes da pesquisa, segundo idade, sexo, profissão e grau de instrução.

		N (primeiro período)	%	N (último período)	%
Idade	Entre 18 e 23 anos	18	81,8	14	77,7
	Entre 24 e 36 anos	4	18,1	4	22,2
Sexo	Feminino	12	54,5	12	66,6
	Masculino	10	45,4	6	33,3
Profissão	Apenas discente	14	63,6	14	77,7
	Docente	-	-	2	11,1
	Outras profissões	5	22,7	2	11,1
	Não declarou	3	13,6	-	-
Possui outra graduação	Sim	2	9,1	-	-
	Não	20	90,9	18	100

Tabela 2. Conhecimentos gerais acerca da Bioética, nos primeiro e último períodos do curso de Ciências Biológicas.

Perguntas	Respostas	N (primeiro período)	%	N (último período)	%
Já ouviu falar sobre Bioética	Sim	17	77,3	18	100
	Não	5	22,7	-	-
Grau de conhecimento sobre Bioética	Muito	1	4,5	-	-
	Pouco	14	63,6	18	100
	Nenhum	7	31,8	-	-
Apresentam satisfação com o nível de conhecimento sobre Bioética	Sim	-	-	2	11,1
	Não	21	95,5	16	88,9
	Não opinaram	1	4,5	-	-
Sabe o que é Bioética	Sim	10	45,5	8	44,4
	Não	11	50	10	55,5
	Não opinaram	1	4,5	-	-

Caracterização dos conhecimentos acerca de bioética

A Tabela 2 apresenta um panorama sobre os conhecimentos gerais acerca da Bioética entre os alunos do primeiro e nono períodos, respectivamente, de acordo com a percepção dos mesmos.

Entre os discentes no início da graduação, a maioria declarou possuir pouca informação, e uma pequena parcela nenhuma informação, remetendo ao que Garrafa e Porto (2003) ressaltam sobre a Bioética estar intrínseca em todos os setores da sociedade, dessa forma podem ter obtido informações ao ter contato com aspectos referentes no seu cotidiano, ainda que fora do contexto educacional.

Todos os estudantes do último período afirmaram possuir informação, mesmo que pouca, provavelmente por terem tido acesso a informações durante a graduação. Assim, observa-se que

na educação superior, as disciplinas abordam aspectos relevantes do escopo da bioética. No entanto ainda assim se faz necessário fornecer uma fundamentação teórica adequada para mediar discussões e reflexões desse campo (Kipper 2003), por isso sugere-se que haja um ensino específico, com questões relevantes sendo tratadas de forma aprofundada.

As justificativas sobre o pouco conhecimento, em ambas as turmas, se relacionaram diretamente ao fato de não conhecerem suficientemente o assunto, devido ao pouco contato com o tema. Nesse aspecto, pontua-se que a escola é um dos espaços principais para a formação de um cidadão ético, que exerça a cidadania de forma crítica (Messias 2007). Assim, debates sobre o tema devem ser incentivados. Nesta perspectiva, praticamente todos demonstraram insatisfação com o nível de conhecimento que detinham sobre Bioética, até mesmo aquele que afirmou possuir muito.

Ao serem questionados sobre o que seria Bioética, no primeiro período 50% (n=11) afirmaram não saber sobre o que se tratava, e no último período 55,5% (n=10). Ao serem indagados sobre a definição do termo, houveram muitas abstenções, mesmo entre aqueles que afirmaram saber o que é bioética, estas respostas estão representadas na Figura 1.

Dentre aqueles que buscaram defini-la, deve-se considerar que a maioria não conseguiu definir de forma clara, ou expressaram apenas uma parte de atuação da mesma, e isso pode ser explicado pelo seu caráter inter-, multi- e transdisciplinar, fazendo com que encontrar uma definição geral não seja simples, visto que nem mesmo os biotécnicos conseguem estabelecer uma definição geral com clareza.

Ao serem indagados sobre quais meios de informação seriam formas de obtenção de conhecimentos sobre a bioética, os meios mais mencionados foram internet e universidade, e estes dados podem ser visualizados na Figura 2.

Para os estudantes do primeiro período, o meio de informação mais mencionado foi a internet. É importante destacar que alguns sites podem apresentar informações inverídicas ou desconexas sobre o assunto, e sem formação adequada é difícil distingui-las, depois ao citar a universidade, depreende-se que há uma expectativa gerada em torno da graduação, pois esse é um período de idealização do ambiente universitário (Polydoro 2000), com a expectativa de que será um local de produção de conhecimentos e mudanças positivas.

No último período foi possível perceber que o meio mais citado foi a universidade, provavelmente por considerarem que este conhecimento deveria ser fornecido e subsidiado pela instituição, corroborando com Nico (2000), sobre ser de fundamental importância que as instituições de ensino proporcionem condições acadêmicas adequadas aos estudantes. Os meios menos mencionados, em ambos, se referem a meios de informação impressos, e tem relação com a pre-

Figura 1. Definição da bioética de acordo com as concepções dos entrevistados de cada período.

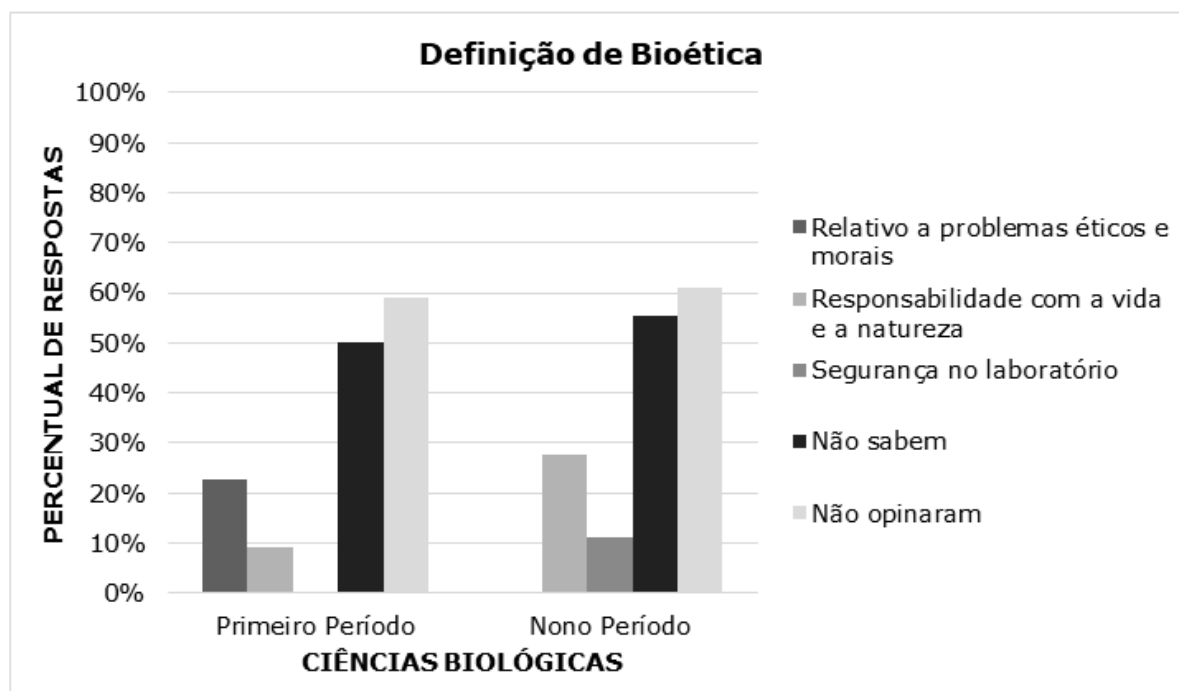
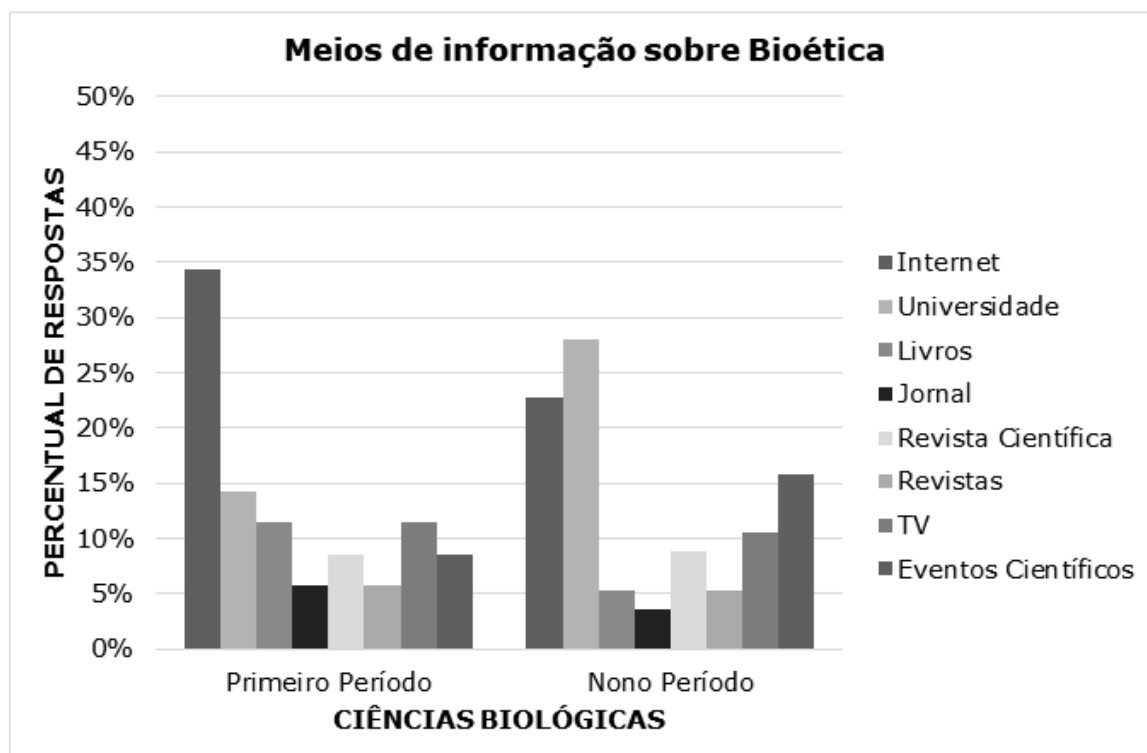


Figura 2. Meios de informação utilizados para obtenção de informações sobre bioética, de acordo com as turmas do primeiro e nono períodos do curso de ciências biológicas.



ferência crescente por meios eletrônicos (Carvalho 2006).

Os discentes foram ainda indagados acerca da bioética, sob a perspectiva de disciplina durante a graduação, e as respostas são expostas pela tabela 3.

Com relação à importância da bioética na área de graduação, todos afirmaram ser importante e quando indagados o porquê, a maioria se referiu a ter uma melhor atuação profissional (Figura 3). Enquanto disciplina durante graduação, também confirmaram ser importante, sua obrigatoriedade foi enfatizada pelo primeiro período e ser optativa pelo último período. Considerando o ensino na graduação, segundo Rego, Palácios e Schramm (2004), existem três modelos de ensino da ética: o ensino da ética profissional; o ensino da bioética baseado em problemas; e as disciplinas de bioética. Sem dúvidas, o enfoque da Ética Profissional, é indispensável à formação, porém, a bioética insere-se num contexto mais amplo, relacionada com questionamentos dos limites le-

gais e morais, vinculando-se ao exercício da própria cidadania.

A Tabela 4 expõe a perspectiva da importância que conhecimentos sobre bioética terão ao fim da graduação.

Para 95,45% dos estudantes do primeiro período e 100%, do último período, será relevante ter conhecimentos sobre bioética ao fim da graduação, e se referiram ao fato de possuir uma boa formação profissional para melhorar a prática docente. Sob esse aspecto, concluíram não estar preparados para atuar de acordo com os princípios da Bioética, por possuir pouco conhecimento.

Esperava-se que os alunos do último período se considerassem mais aptos profissionalmente para atuar, porém como é sabido, na matriz curricular do curso o ensino da Bioética ocorre como tema transversal, portanto não é possível trabalhar todo o seu universo conceitual com suas especificidades, contrapondo-se a Gomes (1996) que julga ser indispensável desenvolver este assunto nas instituições formadoras de pro-

Tabela 3. Bioética enquanto disciplina e conhecimento subsidiado pela graduação.

Perguntas	Respostas	N (Primeiro período)	%	N (Nono período)	%
É importante para a sua área de graduação	Sim	21	95,45	18	100
	Não	-	-	-	-
	Não opinaram	1	4,54	-	-
É importante ter como disciplina na graduação	Sim	19	86,36	17	94,4
	Não	1	4,54	1	5,5
	Não opinaram	1	4,54	-	-
Enquanto disciplina deve ser	Obrigatória	13	59,09	8	44,4 4
	Optativa	8	36,36	10	55,5 5

Figura 3. Propósito da Bioética ser trabalhada como disciplina, segundo as respostas dos discentes no curso de Ciências Biológicas

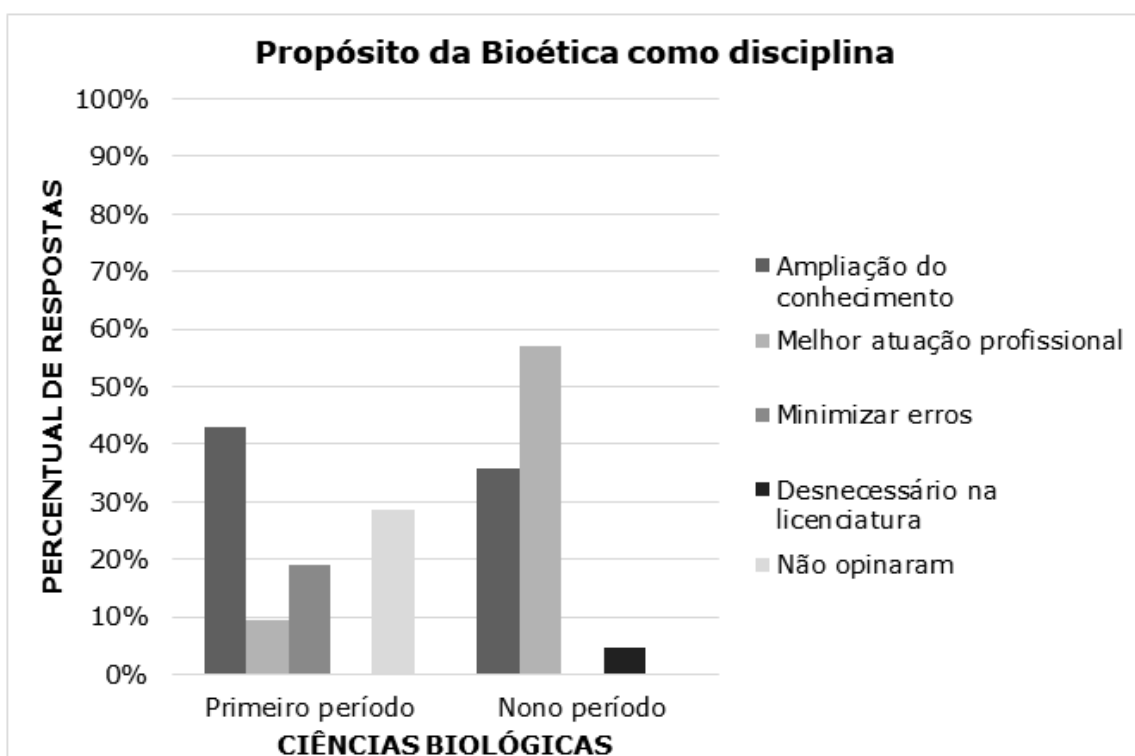


Tabela 4. Bioética sob o aspecto da atuação profissional, tendo em vista o final da graduação e entrada no mercado de trabalho.

Perguntas	Respostas	N (Primeiro período)	%	N (Nono período)	%
Ao fim da graduação, é relevante ter conhecimentos sobre a Bioética	Sim	21	95,45	18	100
	Não	1	4,55	-	-
Você se considera preparado para atuar profissionalmente de acordo com os princípios da Bioética	Sim	4	18,18	2	11,11
	Não	14	63,63	16	88,88

fissionais que lidarão com vidas, como é o caso da Licenciatura em Ciências Biológicas.

Entregado 15-3-2019

Aprovado 6-5-2019

Conclusão

A bioética se constitui como uma área dinâmica, mantendo relação com outros campos do conhecimento, e suas reflexões encontram-se sempre em processo de revisão. O ensino de bioética, quando bem direcionado, não se limita a transmitir conteúdos ou conhecimentos, mas busca discutir, possibilitando discussões e reflexões, para sensibilizar.

Foi observado que apesar de não terem uma disciplina voltada exclusivamente para tratar sobre essas questões, os discentes do último período do curso, em comparação com os do primeiro período, possuíam mais conhecimento a respeito do tema, entretanto tiveram dificuldade em definir conceitos inerentes a bioética.

De acordo com tudo que foi observado defendemos que na formação superior haja, especialmente na forma de uma disciplina, aprofundamento em questões relevantes sobre orientações e princípios bioéticos e que permitam o estímulo ao pensamento crítico, além de uma maior humanização.

Bibliografia

- BARDIN, L., 2011. Análise de conteúdo, Edições 70, São Paulo.
- BONZANINI, T.K., 2005. Avanços recentes em biologia celular e molecular, questões éticas implicadas e sua abordagem em aulas de biologia no ensino médio: um estudo de caso. Dissertação (Mestrado em Educação para a Ciência) - Faculdade de Ciências, Universidade Estadual Paulista, Bauru.
- CAMARGO, J.F., 2001. Introdução à Bioética, Cadernos de Direito, vol.1, no.1, São Paulo, pp.167-172. Disponível em: <https://www.metodista.br/revistas/revistas-nimep/index.php/cd/article/view/886/413>
- CHIAVENATO, I., 2003. Introdução à Teoria Geral da Administração, 7.ed., Elsevier Rio de Janeiro.
- DURAND, G., 2003. Introdução geral à bioética: história, conceitos e instrumentos, 5.ed. Ed. Loyola, São Paulo.
- FIGUEIREDO, A.M.; GARRAFA, V. e PORTILLO, J.A.C., 2008. Ensino da Bioética na área das ciências da saúde no Brasil: Estudo de Revisão Sistemática, Revista Internacional Interdisciplinar Interthesis, v.5, n.2, Florianópolis, pp.47-72.

- GARRAFA, V. e PORTO, D., 2003. Intervention bioethics: a proposal for peripheral countries in a context of power and injustice, *Bioethics*, v.17, n.5-6, Quezon City, pp.399-416.
- , 2002. Bioética, poder e injustiça: por uma ética de intervenção, *O Mundo da Saúde*, v.26, n.1, São Paulo, pp.6-15.
- GOLDIM, J.R., 1997. Bioética e Interdisciplinaridade, *Educação, Subjetividade & Poder*, v.4, n.1, São Paulo, pp.24-28.
- GOLDIM, J.R., 2006. Bioética: Origens e complexidade, *Revista HCPA*, v.26, n.2, Porto Alegre, pp.86-92.
- GOMES, J.C.M., 1996. O atual Ensino da ética para os profissionais de saúde e seus Reflexos no Cotidiano do Povo Brasileiro, *Revista Bioética*, v.4, n.1, Brasília, pp.53-64.
- JAHR, F., 1927. Bio = Ethik. Eine Umschau über die ethischen Beziehung des Menschen zu Tier und Pflanze, *Kosmos*, v.24, n.1, Moscou, pp.2-4.
- KIPPER, D.J.; MARQUES, C.C. e FEIJÓ, A. (orgs.), 2003. Ética em Pesquisa: reflexões. EDIPUCRS, Porto Alegre.
- MESSIAS, T.R. et al., 2007. Bioética e Educação no Ensino Médio, *Revista Bioethikos*, v.1, n.2, São Paulo, pp.96-102.
- MOTTA, L.C.S.; VIDAL, S.V. e SIQUEIRA-BATISTA, R., 2012. Bioética: afinal, o que é isto? *Revista Brasileira de Clínica Médica*, v.10, n.5, São Paulo, pp.431-439.
- MUÑOZ, D.R., 2005. O ensino da bioética nas escolas médicas, *O Mundo da Saúde*, v.3, n.29, São Paulo, pp.432-37.
- NICO, J.B., 2000. O conforto acadêmico do(a) caloiro(a) em SOARES, A.P., OSÓRIO, A., CAPELLA, J.M., ALMEIDA, L.S., VASCONCELOS, R.M. & CAIRES, S.M. (orgs.), *Transição para o ensino superior*, Braga, Portugal, pp.161-166.
- OLIVEIRA, A.S.S., 2007. Interface entre bioética e direitos humanos: o conceito ontológico de dignidade humana e seus desdobramentos. *Revista Bioética*, v. 15, n. 2, Brasília, pp.170-85.
- PEARCE, R.S., 2009. A Compulsory Bioethics Module for a Large Final Year Undergraduate Class. *Bioscience Education*, v. 13, pp.1-21.
- PELLEGRINO, E.D., 1990. La relación entre la autonomía y la integridad en la ética médica, *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*, v.108, n. 5, pp.379-390.
- PESSALACIA, J.D.R.; OLIVEIRA, V.C. de; RENNÓ, H.M.S. e GUIMARÃES, E.A., 2011. Perspectivas do ensino de bioética na graduação em enfermagem, *Revista Brasileira de Enfermagem*, v.64, n.2, Brasília, pp.393-398.
- PESSINI, L., 2013. As origens da bioética: do credo bioético de Potter ao imperativo bioético de Fritz Jahr, *Revista Bioética*, v.21, n.1, Brasília, pp.9-19.
- POLYDORO, S.A.J., 2000. O trancamento de matrícula na trajetória acadêmica do universitário: condições de saída e de retorno à instituição, Tese de Doutorado. UNICAMP-Faculdade de Educação, Campinas.
- POTTER, V.R., 1971. *Bioethics, a bridge to the future*, Englewood Cliffs: Prentice-Hall.
- QAA., 2007. Padrões Acadêmicos: declaração de benchmark de biociências. Disponível em www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/honours/biosciences.asp.
- REGO, S., PALACIOS, M. e SCHRAMM, F.R., 2004. Ensino da bioética nos cursos de graduação em saúde in MARTINS, J.J.N. et al. (Orgs.), *Educação médica em transformação*, São Paulo.
- REGO, S., PALÁCIOS, M. e SIQUEIRA-BATISTA, R., 2009. Bioética para profissionais de saúde, Ed. Fiocruz, Rio de Janeiro, pp.13-118.
- ROSPIGLIOSI, E., 2002. *Derecho Genético*, 4ª edição, Editora Jurídica Grijley, Lima.
- SCHRAMM, F.R. 2002. Bioética para quê? *Revista Camiliana da Saúde*, v.1, n.2, São Paulo, pp.14-21.
- SCHRAMM, F.R., PALÁCIOS, M. e REGO, S., 2008. O modelo bioético principialista para análise da moralidade da pesquisa científica envolvendo seres humanos ainda é satisfatório? *Ciência e Saúde Coletiva*, v.13, n.2, Rio de Janeiro, pp.361-370.
- SIEBERT, P.M., 2015. Bioética para Estudantes de Ciências Biológicas: Investigação sobre os Fundamentos que compõem ou deveriam compor a área. Tese de Doutorado. Programa de Pós-Graduação em Educação para a Ciência, Universidade Estadual Paulista, São Paulo.
- SILVA, R.P. e RIBEIRO V.M.B., 2009. Inovação curricular nos cursos de graduação em medicina: o ensino da bioética como uma possibilidade, *Revista Brasileira de Educação Médica*, v.33, n.1, Rio de Janeiro, pp.134-143.
- SIQUEIRA, J.E., 2009. O ensino da ética no curso de medicina, *Mundo da Saúde*, v.33, n.1, São Paulo, pp.8-20.

O homem novo: posthumanismo, biotecnociência, pessoa e propriedade

The new man: posthumanism, biotechnology, person and property

*Fermin Roland Schramm**

Resumo

O texto propõe uma análise conceitual da palavra-chave “homem novo”, e de seus componentes e especificações representadas por “posthumanismo”, “biotecnociência”, “pessoa” e “propriedade”, que podem, portanto, ser consideradas características do “homem novo”. Em particular, sustenta-se que o posthumanismo pode ser visto como uma consequência da vigência do paradigma biotecnocientífico e da cibercultura, assim como de suas ferramentas e dispositivos vigentes no campo contemporâneo das práticas científicas e tecnológicas, que se teriam tornadas capazes de transformar as características dos seres vivos e do homo sapiens, tornando-o homo creator. A associação necessária deste processo com a propriedade é negligenciada neste.

Palavras-chave: posthumanismo, biotecnociência, persona, paradigma biocientífico, cibercultura

Resumen

El texto propone un análisis conceptual de la palabra clave “hombre nuevo” y de sus componentes y especificaciones representadas por “posthumanismo”, “biotecnociencia”, “persona” y “propiedad”, que pueden, por ende, ser considerados características de este hombre nuevo. En particular, se sostiene que el posthumanismo puede ser visto como una consecuencia de la vigencia del paradigma biotecnocientífico y de la cibercultura, así como de sus herramientas y dispositivos vigentes en el campo contemporáneo de las prácticas científicas y tecnológicas, que fueron volviendo capaces de transformar las características de los seres vivos y del homo sapiens en el homo creator. . Se deja de lado en este texto la asociación necesaria de este proceso con la propiedad

Palabras clave: posthumanismo, biotecnociencia, persona, paradigma biocientífico, cibercultura

Abstract

The text proposes a conceptual analysis of the keyword “new man” and its components and specifications represented by “posthumanism”, “biotecnociência”, “person” and “property”, which can therefore be considered characteristics of this man new.

In particular, it is argued that posthumanism can be seen as a consequence of the validity of the biotech science and cyberculture paradigm, as well as of its tools and devices en force in the contemporary field of scientific and technological practices, which were becoming able to transform

* Pesquisador/Professor Titular de Ética Aplicada é Bioética da DNSP/FIOCRUZ. rolandschram@yahoo.com.br

the characteristics of living beings an homo sapiens in homo creator. The necessary association of this process with the property es neglected in this text.

Keywords: posthumanism, biotechnoscience, person, bioscientific paradigm, cyberculture

Introdução

O título de minha apresentação utiliza, além da palavra-chave “homem novo”, outras quatro palavras-chave que parecem ser suas especificações: “posthumanismo”, “biotecnociência”, “pessoa” e “propriedade”, que podem, portanto, ser consideradas como características pertinentes de um eventual, e possível, “homem novo”.

Juntando tais palavras-chave, pode-se dizer que o “homem novo”, que estaria sendo pensado e construído, possuiria a característica de ser um “posthumano”, construção que pode ser vista como resultado da vigência do “paradigma biotecnocientífico” no saber-fazer tecnocientífico e da cibercultura nas práticas sociais, assim como da aplicação de suas ferramentas e dispositivos no amplo campo das práticas científicas e tecnológicas, capazes de transformar as pessoas futuras modificando suas propriedades; ou seja, produzindo um novo tipo de pessoa, transformada de forma significativa em sua natureza, e dando origem a um outro tipo de ser humano, indicado pelo termo “homem novo”.

Considerando que o assunto é bastante complicado e que pode, portanto, ser conveniente simplificá-lo conceitualmente (mas sem reduzir arbitrariamente sua “complexidade”), podemos abordá-lo aplicando o método da análise conceitual; ou seja, abordando os significados contidos nas palavras-chave, e relacionando-os entre si para poder chegar a algum tipo de síntese, constituída, em nosso caso, pela conceituação de “homem novo”.

Mas o que se pode entender por “homem novo”? Em que consistiria a “novidade” deste possível outro tipo de humano - que seria aparentemente desejado para o futuro e para poder ser capaz de se adaptar às mudanças que terão ocorrido no planeta terra e nas sociedades humanas - e que, para alguns (Person & Salvescu 2017), já

seria algo desejável (e parcialmente existente) na atualidade?

Associando agora as duas primeiras palavras-chave “homem novo” e “posthumanismo”, pode-se perguntar em que consistiria, na era geológica do Antropoceno (literalmente “homem” [anthropo-] “novo” [-ceno]), um homem caracterizado como “pós humano” e com a capacidade de agir e ter um impacto global significativo sobre o clima e os ecossistemas da terra ou gaia (como preferem alguns) (Lovelock 1991). Ou seja, a possível época do “posthumanismo” coincidiria com a época do “homem novo”? E, se sim, em que consistiria tal “novidade”? Incluindo a outra palavra-chave “biotecnociência” a pergunta se torna: as ferramentas e os dispositivos da “biotecnociência”, interligados com os procedimentos da inteligência artificial e da robótica, entrariam a fazer parte do projeto de construir este “homem novo” e “posthumano”? Em suma: que tipo de “novidade” seria este homo sapiens, que já foi homo faber e que, atualmente, estaria se tornando cada vez mais homo creator? (Wilson 2018).

As perguntas são muitas e não poderei abordá-las todas – e provavelmente não saberia responder a todas elas.

Mas, para simplificar parcialmente minha tarefa, evitarei de entrar no mérito da palavra-chave “propriedade”, que pode ser entendida de várias maneiras: como “característica do que é próprio”; como “qualidade inerente aos seres” ou como “pertença ou direito legal de possuir (algo)” (Houaiss e Villar 2001:2314) ou como “faculdade de dispor de determinados recursos como próprios” (Macchi y Vannucci 2006:9038.), podendo ser entendida tanto em sentido privado quanto público e referida à propriedade de bens, que podem ser materiais ou “espirituais”. Mas o conceito de “propriedade” pode ser visto possuindo um sentido mais amplo; adotando, por exemplo, um olhar que entenda a propriedade “como comple-

xo de regras que conferem ao titular um poder exclusivo e põem limites ao acesso, uso, controle, transferência de bens”, isto é, que implicam “uma pluralidade de sistemas de regras” que prescrevem determinados comportamentos e interditam outros, sob pena de sanções (Bianchini 2006). Mas, afirmando isso entra-se nos campos da economia e do direito, o que eu não poderei fazer aqui (por falta de competência específica nesses dois campos).

Análise conceitual de “posthumanismo”, “biotecnociência” e “pessoa”

Começarei com a análise conceitual do termo “posthumanismo”, seguida, na ordem, por aquela de “biotecnociência” e “persona” (deixando “propriedade” de lado pelas razões dadas acima), e tentando juntá-las no conceito “homem novo”, que parece inscrito no imaginário da sociedade contemporânea, que, desde os anos 1970, autores como Jean-François Lyotard, definiram como “pós-moderna” (Lyotard 1979).

Mas, mesmo considerando que os termos “pós-moderno” e “pós-modernidade” são de fato polisêmicos e que podem ser vistos como indefinidos ou pouco claros (por serem utilizados em vários contextos culturais e em diferentes campos disciplinares como a filosofia, a arquitetura e as artes), isso, no entanto, “não esclarece o significado do termo, porque não é determinável um conceito de modernidade, com relação ao qual o pós-moderno em geral possa ser definido” (Diodato 2006).

Em particular, o termo “pós-moderno” é muitas vezes associado ao outro conceito “pós-industrial”, referido ao tipo de sociedade dita “pós-industrial” por referir-se ao fato desta ir além da modernidade (caracterizada inter alia pela industrialização) e a seus cânones tradicionais, podendo ser visto como “uma reação contra a confiança sisuda e ingênua no progresso e na verdade ou objetividade científicas” (Blackburn 1997:305). Este seria o caso - segundo Lyotard (1979) - da sociedade contemporânea, na qual o saber ter-se-ia tornado a principal força produtiva, não tratando-se somente de um instrumento dos poderes vigentes,

norteados pela aplicação da “lógica do mais performante” e com a vigência da regra pragmática do “sejam operacionais, isto é, comensuráveis, ou desapareçam”, o que pode ser visto também como uma “contradição no campo socioeconômico [pois] ela quer, ao mesmo tempo, menos trabalho (para baixar os custos de produção) e mais trabalho (para aliviar a carga social da população inativa)”; mas podendo, por outro lado, ser vista também como um meio para “refinar nossa sensibilidade frente às diferenças e reforçar nossa capacidade de suportar o incomensurável.”. Entretanto, aqui vale a pena lembrar a visão antitética de Jürgen Habermas, que, um ano após a publicação do livro de Lyotard (1979), publicou no jornal semanário alemão Die Zeit o artigo “A modernidade: um projeto inacabado” (1980), no qual considerara a pós-modernidade uma “antimodernidade” de fato e o sintoma de um novo conservadorismo.

Aliás, como já tinha indicado György Lukács,

todo homem é certamente, por sua natureza, um complexo biológico, possuindo, portanto, todas as peculiaridades do ser orgânico (nascimento, crescimento, velhice, morte). Mas, embora esse ser orgânico seja ineliminável, o ser biológico do homem tem um caráter que, predominantemente e crescentemente, é determinado pela sociedade (Lukács 1979:94)

Se pensarmos, agora, na emergência da “inteligência artificial” no campo da prática científica e na produção de bens, deve-se ter em conta também que existe atualmente um “aprendizado das máquinas (ou machine learning), [que] domina a área da inteligência artificial [e que consiste em] máquinas tomando decisões que a gente identifica como inteligentes”, (Chiavegatto 2018:35) pois, contrariamente às máquinas do passado (como aquelas produzidas a partir da revolução industrial), que “tomavam decisões com regras estabelecidas por humanos”, atualmente, na assim chamada “terceira revolução industrial”, existem “os algoritmos [que] aprendem sozinhos” (Chiavegatto 2018:35).

A seguir apresentarei as três supostas características do “homem novo”, começando por aque-

la de “pós-humanismo”, por considerá-la conter conteúdos das outras e podendo ser considerada grosso modo como sinônimo de “homem novo”.

Posthumanismo

Os termos “posthumanismo” e “pós-humano” (ou “posthumano”) são, atualmente, bastante usados quando se pensa num futuro possível (e para alguns provável) do *homo faber-sapiens-creator*. De fato, hoje em dia, a problemática “pós-” é abordada sobretudo pela literatura, a cinematografia e a ficção científica em geral, com seus novos seres representados, por exemplo, pelos “ciborgues” (cyborg) ou “organismos cibernéticos” que possuem “partes orgânicas e cibernéticas, geralmente com a finalidade de melhorar suas capacidades utilizando tecnologia artificial”, inicialmente previstos para poder “sobreviver no espaço sideral” e de acordo com “a necessidade de estabelecer uma relação mais íntima entre os seres humanos e as máquinas”¹.

Entretanto, o termo “posthumano” (ou “pós-humano”) é polissêmico; não possui um sentido único e claro, pois, como já fazia notar o artista inglês Robert Pepperell em 1995, o termo possui pelo menos três significados diferentes e distintos:

- a. o significado denotativo bastante amplo - e o mais comum - de “depois do humanismo”, ou seja, que indica o fim do desenvolvimento social e cultural que teria sido iniciado pelo humanismo renascentista, que enfatizava os poderes do entendimento humano e defendia a dignidade da pessoa humana e o bem-estar de indivíduos e populações;
- b. o significado de uma “transformação” profunda daquilo que constituiria o “humano” e, portanto, também da maneira de pensarmos o que constitui a especificidade do ser humano, suas características (ou propriedades) e suas aspirações;
- c. o significado de “convergência” entre organismos vivos e tecnologias que os tornaria indistinguíveis, e que se manifestaria, em

particular, na realidade virtual, na comunicação globalizada, na nanotecnologia, nas redes neurais, nos algoritmos genéticos, na manipulação genética e na vida artificial em geral (Pepperell 1995).

Em particular, o “pós-humano” pode ser visto como resultado in fieri da hibridização entre homens e máquinas, entre corpos orgânicos e silício, graças às biotecnologias e sua cooperação com múltiplos dispositivos informáticos e computacionais, como no caso da manipulação crescente do DNA humano tendo em vista mudanças - desejadas por alguns e temidas por outros - na estrutura biológica da espécie do *homo sapiens-homo faber-homo creator*. Mas isso poderia instalar uma “era pós-biológica”, marcada pela conexão globalizada em rede, que tornaria o corpo orgânico “obsoleto” graças à conexão de próteses resultantes da integração entre robótica e biologia e o uso de dispositivos telemáticos de expansão da percepção. De acordo com outro artista inglês, Roy Ascot, é isso que caracterizaria uma “era pós-biológica” (2003), na qual haveria uma “fusão [do] mundo seco do silício com o mundo úmido do carbono e da expansão da consciência pela conexão em rede” (Ascot 2003:199).

Para a semióloga Lúcia Santaella, esta “concepção posthumana” implicaria de fato uma nova “antropomorfia”, resultante das combinações entre vida artificial, robótica, redes neurais e manipulação genética; mas ela pode ser vista também como dilemática, pois implicaria em se adaptar a um tempo em que a distinção entre vida natural e artificial não seria mais possível e em que “*muitas funções vitais serão replicáveis maquinicamente assim como muitas máquinas adquirirão qualidades vitais*” (Santaella 2003)

Em suma, uma das características pertinentes do pós-humano é aquela de sua “evolução” (ou transformação) em *homo creator* no contexto da vigência do paradigma biotecnocientífico, como veremos a seguir.

1 <https://pt.wikipedia.org/wiki/Ciborgue>

Homo creator e biotecnociência

Uma maneira de abordar o conjunto das perguntas iniciais sobre o “homem novo” pode ser aquela de comparar o “pós-humanismo” com a proposta de Günther Anders e sua formulação de *homo creator*, que o autor adotou em sua obra *O homem é antiquado* (Anders 2003). Nesta obra, Anders propõe uma “antropologia filosófica na era da tecnocracia”, que seria “definitiva e irrevogável”, e considera que a “técnica se tornou o sujeito da história” e que “nós somos somente ‘co-históricos’” (Anders 2003:3-14), ou seja, possuímos uma nova identidade que adquirimos “porque a capacidade de mudar nosso mundo (...) e a nós mesmos, pertence paradoxalmente à nossa natureza”, o que teria implicado em “transformar o homem em *homo creator* (...) transformando a si mesmo em matéria prima, isto é em homo matéria” (Anders 2003:3-14).

Em outros termos, o *homo creator* é (de acordo com o ponto de vista pós-moderno) o *homo faber* produtivo, performativo e manipulador dos seres e contextos da *Lebenswelt* em prol de suas necessidades e desejos, adquirindo, portanto, a competência e a capacidade de transformar a si mesmo e seus semelhantes em matéria prima, tornando-o *homo matéria* porque o *homo creator* se tornou sujeito e objeto da criação/fabricação. Em suma, o *homo creator* possuiria o poder inédito de criar natureza e vida para além do modelo evolutivo tradicional, e teria perdido, assim, seu status de sujeito agente para adquirir aquele de objeto manipulável, tornando-se, de fato, um híbrido sujeito-objeto². Em outros termos, a denominação *homo creator* pretende indicar que nós nos tornamos

capazes de gerar produtos da natureza, que não fazem parte da categoria dos ‘produtos culturais’, mas da própria natureza”, [pois hoje] existem processos e pedaços da natureza que nunca tinham existido antes que os criássemos [sendo que as] “espécies artificiais [que criamos] pertencem à botânica ou à zoologia”, [tor-

nando-se] lícito sustentar que nesses casos, por meio da *technê* se produziu uma *physis* (Anders 2003:15).

A abordagem do *homo creator* de Anders, nos introduz à problemática do paradigma biotecnocientífico, entendido como

padrão de competência em adaptar [a] ‘natureza’ humana aos desejos e projetos humanos (...) para aliviar o sofrimento, prevenir doenças, melhorar as condições de vida, programar a qualidade de vida dos descendentes, programar o fim da vida [e] em superar os limites impostos pela dimensão orgânica à condição humana [graças à] reprogramação da própria natureza humana. [Ela é] essencialmente [uma] recusa dos limites impostos pela evolução biológica (Schramm 1996: 114-115).

Dito de maneira mais sucinta: a biotecnociência pode ser vista como “conjunto de ferramentas teóricas, técnicas, industriais e institucionais que visam entender e transformar seres e processos vivos, de acordo com necessidades/desejos de saúde [e] visando [o] bem-estar de indivíduos e populações humana.” (Schramm 2005:21). Em particular, a “reprogramação” da “natureza humana” feita pelo *homo creator* pode ser vista como sendo uma das tarefas da utilização das ferramentas e dos dispositivos da biotecnociência, fato que pode ser visto como implicando a necessidade de uma avaliação dos aspectos morais envolvidos feita pela bioética. Com efeito, de acordo com John Harris

a rapidez do progresso tecnológico, em particular biotecnológico, tem confundido nossas categorias morais [e] hoje podemos transcender os limites de espécies particulares e combinar virtudes (e vícios) de espécies diferentes, programando novos atributos nunca antes encontrados em nenhuma espécie (Harris 1992:1).

Por isso, para o autor, não seria exagerado

2 Estes conceitos são desenvolvidos na cadeira de Gianluca Giannini na Università degli Studi di Napoli Federico II (Federica Unina). <http://www.federica.unina.it/lettere-e-filosofia/bioetica-lettere-e-filosofia/homo-faber-creator-materia/>

dizer que a humanidade encontra-se hoje numa encruzilhada, [pois] pela primeira vez pode formar seu próprio destino, decidindo não só que tipo de mundo deseja criar e habitar, mas também de como queremos ser, [mudando] a natureza dos seres humanos [e] devemos celebrar a ingenuidade e a imaginação dos biotecnologistas que tornaram isso possível ou, ao contrário, limitar e controlar suas atividades? (Harris 1992:2).

Uma questão bastante debatida nos últimos tempos, que tem a ver com a junção (ou aliança) entre “homem novo”, “pós-humano”, “biotecnociência” - e que nos introduz ao conceito de “pessoa” - diz respeito à prática do “aprimoramento humano” (*human enhancement*), que consiste em reforçar a competência biológica (*biological enhancement*) e moral (*moral enhancement*) humana para poder sobreviver e se adaptar a um mundo em rápida transformação.

Em particular, para Julian Savulescu e Ingmar Persson, a questão do “aprimoramento moral” é importante se considerarmos os rápidos avanços de ciência e tecnologia, pois

o conhecimento da biologia humana, em especial da genética e da neurobiologia [permite afetar] as bases fisiológicas da motivação humana, quer por meio da aplicação de drogas, por seleção genética ou engenharia, ou pela utilização de dispositivos externos que afetem o cérebro ou o processo de aprendizagem (Savulescu & Persson 2012).

Para os dois autores deveríamos utilizar a prática do aprimoramento para superar a incompetência psicológica e moral que colocam em perigo a espécie humana, pois

os riscos que enfrentamos são tão graves que é imperativo explorar todas as possibilidades de aprimoramento moral (...) não para substituir a tradicional educação moral, mas, sim, para complementá-la [visto que] temos transformado radicalmente os nossos ambientes sociais e naturais pela tecnologia [mas] a nossa competência

moral manteve-se praticamente inalterada (Savulescu & Persson 2012).

Em suma, deveríamos “considerar a possibilidade de aplicar a tecnologia à nossa própria natureza [para] aprimorar nossa capacidade de criar benefícios ou, pelo menos, para evitar danos” (Savulescu & Persson 2012). Isso nos leva a abordar o conceito de “pessoa”, que veremos a seguir.

Pessoa

Para começar, pode-se dizer que a reflexão sobre o conceito de “pessoa” remete a “um horizonte problemático, em que os dois valores em jogo, a dignidade da pessoa e o reconhecimento da autonomia da ciência, podem entrar [em] conflito” (Frattalone 2001).

De fato, o conceito de “pessoa” (gr. *prósopon* > lat. *persona*) indica o humano em suas relações com o mundo e consigo, tendo sido introduzido na linguagem filosófica pelo estoico Epicteto (c. 55-135), e indicando

um sujeito de relações, [ou seja] tarefas que cabem ao humano em uma determinada situação [e que] o definem em relação a ela, [indicando também] o indivíduo que possui status social [e], quando referido ao “agente moral”, a “um sujeito de direitos civis e políticos”, ao “membro de um grupo social”; [em suma ao homem] essencialmente definido por suas relações com os outros (Abbagnano 1998).

Etimologicamente, a palavra indica a “máscara teatral”, e, por derivação, “a personagem que a utilizava”, denotando (na filosofia estoica) o homem que “deve representar um papel no mundo”, e estabelecendo (a partir do direito romano) que “só o Homem é sujeito de direitos”, contrariamente às coisas, que não o são (Abbagnano 1998). A partir da Idade Média, o termo “pessoa” depende da associação entre o indivíduo e a racionalidade, pois, de acordo com Tomás de Aquino (1225-74), “todo o indivíduo de natureza racional é pessoa” (Tomás de Aquino s/f).

Com a Era Moderna e o surgimento das ciências naturais, a conceituação de pessoa se desloca para a subjetividade. Este é o caso de Immanuel Kant (1724-1804), para quem o homem é pessoa não somente por exercer a racionalidade, mas também graças à lei moral que o dirige e ao exercício da autonomia da vontade em suas ações, identificando a personalidade com a liberdade e o ser razoável como fim em si mesmo que não pode ser utilizado – contrariamente às coisas – como mero meio. Kant inscreve esta ideia naquilo que ele chamou de imperativo prático: “age de tal modo que possas usar a humanidade, tanto em tua pessoa como na pessoa de qualquer outro, sempre como um fim ao mesmo tempo e nunca somente como um meio” (Kant s/f).

Mas, na Contemporaneidade, surge um novo vínculo: “o cientismo tecnológico (...) conexo com as correntes filosóficas positivas e materialistas [que] tendem a esvaziar a pessoa da sua valência interior e a reduzi-la ao complexo dos fenômenos que a ciência realça e controla, como árbitro supremo” (Frattoni 2001:838).

E, em bioética, a corrente que se ocupa especificamente da pessoa é o personalismo, que parte da concepção de pessoa como “homem integral”, tornando a pessoa humana “o valor constitutivo, transcendente, intocável e normativo, tanto da reflexão ética, como de toda prática que quiser permanecer plenamente humana e moral” (Frattoni 2001:839-40).

Em particular, em bioética a palavra é “amplamente utilizada” para identificar os seres que “devem ser protegidos, respeitando-os moralmente e eventualmente tutelando-os no plano jurídico” (Lecaldano 2002:219).

Para não concluir

Como tentamos mostrar a conceituação de “homem novo” é bastante complexa e intrincada, aparentemente contraditória, e apresentando várias facetas, como pode ser sintetizado pela série *homo sapiens - homo faber - homo creator*, à qual contribuem a concepção do “pós-humano”, a prática biotecnocientífica e as próprias mudanças na concepção de “pessoa”.

Em substância, pode-se questionar se o termo “pós-humano” consegue dar conta das transformações em curso no mundo e na própria espécie humana, indicada pela expressão “homem novo”. Em suma, a problemática do homem novo e do pós-humano implica em uma série de práticas e cosmovisões em processo, dificilmente identificáveis claramente e, muitas vezes, aparentemente contraditórias, razão pela qual pode-se suspeitar que estamos ainda longe de ter os dados necessários para tentar construir um consenso sobre seu significado.

Mas, de fato, as profundas transformações em curso e que afetam a *Lebenswelt* como um todo merecem ser pensadas e aprofundadas, de preferência sem preconceitos e com a mente aberta para o novo e até o inesperado. Sem esquecer a possibilidade de que

o destino biotecnológico do ser humano [pode já ter sido] inscrito no programa genético da espécie no momento em que se deu, na biosfera, esse acontecimento único, a emergência da ordem simbólica humana, abrindo caminho para o advento [do] novo reino dos signos e da cultura, predestinado a crescer e multiplicar-se (Santaella 2003:216).

Recibido: 2 – 6 – 2018

Aprobado: 4 – 9 - 2018

Bibliografia

ABBAGNANO, N., 1998. *Persona: Dizionario di filosofia*, TEA, Milano, pp.665-667.

ANDERS, G., 2003. *L'uomo è antiquato. 2. Sulla distruzione della vita nell'epoca della terza rivoluzione industriale*, Bollati Boringhieri, Torino.

ASCOT, R., 2003. *Telematic Embrace. Visionary Theories of Art, Technology, and Consciousness*, University of California Press, Berkeley apud SANTAELLA, L., 2003. *Culturas e Artes do Pós-humano: da cultura das mídias à cibercultura*, Paulus, São Paulo.

- BLACKBURN, S., 1997. Pós-modernismo, in ZAHAR, J., (ed) Dicionário Oxford de filosofia, Rio de Janeiro, Ed. Moll, Mallorca, pp.305-306.
- CHIAVEGATTO, A., 2018. Inteligência artificial prevê risco de morte [entrevista], O Globo, 4.11.2018. Disponível em <https://oglobo.globo.com/economia/inteligencia-artificial-preve-risco-de-morte-23209972>
- DIODATO, R., 2006. Postmoderno, in MELCHIORRE, V. (Dir.), Enciclopedia filosofica, Bompiani, Milano, pp.8845-8848.
- FRANCO, E., 2010. Filosofia:posthumano, Suely Monteiro: Café filosófico, abril. <http://suelymonteiro.blogspot.com/2010/04/filosofia-pos-humano.html>
- FRATTALONE, R., 2001. Pessoa in LEONE, S., PRIVITERA, S. e TEIXEIRA DA CUNHA, J. (coord.), Ed. Perpétuo Socorro/Ed. Santuário, Vila Nova de Gaia/ Aparecida, pp.837- 844.
- HABERMAS, J., 1980. "Die Moderne: Ein unvollendetes Projekt," Die Zeit, September. Disponível em <https://www.zeit.de/1980/39/die-moderne-ein-unvollendetes-projekt>.
- HARRIS, J., 1992. Wonderwoman and Superman. The Ethics of Human Biotechnologies, OUP, Oxford UK.
- HOUAISS, A. e VILLAR, M. S., 2001. Dicionário Houaiss da língua portuguesa, Objetiva, Rio de Janeiro.
- KANT, I. s/d. Fundamentos da Metafísica dos Costumes [1785], Ediouro, Rio de Janeiro.
- LECALDANO, E., 2002. Persona: Dizionario di bioetica, Laterza, Roma-Bari, pp.219-221.
- LOVELOCK, J., 1991. As eras de Gaia. A Biografia da Nossa Terra, Campus, Rio de Janeiro.
- LUKÁCS, G., 1979. Ontologia do ser social: os princípios ontológicos fundamentais de Marx, Editora Ciências Humanas, São Paulo.
- LYOTARD, J-F., 1979. La condition postmoderne. Rapport sur le savoir, Minuit, Paris.
- MACCHI, A. e VANNUCCI, A., 2006. Proprietà in MELCHIORRE, V. (dir.), Enciclopedia filosofica v. 9, Bompiani, Milano, pp.9038-9044.
- PEPPERELL, R., 1995. The Post-Human Condition. Bristol, Intellect Books.
- PERSSON, L. & SAVULESCU, J., 2017. The Duty to be Morally Enhanced, Springer. Disponível em [<https://link.springer.com/article/10.1007/s11245-017-9475-7>]
- SANTAELLA, L., 2003. Culturas e Artes do Pós-humano: da cultura das mídias à cibercultura, Paulus, São Paulo.
- SAVULESCU, J. & PERSSON, I. 2012. Moral Enhancement, Philosophy Now, A Magazine of Ideas. Disponível em https://philosophynow.org/authentication/enter_request?redirect=/account
- SCHRAMM, F.R. 1996. Paradigma Biotecnocientífico e Paradigma Bioético in ODA, L.M. (org.), Biosafety of Transgenic Organisms in Human Health Products, Fiocruz, Rio de Janeiro, pp.109-127. Disponível em [<http://portaldeperiodicos.eci.ufmg.br/index.php/pci/article/viewFile/569/354>]
- SCHRAMM, F.R., 2005. A moralidade da biotecnociência in SCHRAMM et al. (org.). Bioética, riscos e proteção, Ed. UFRJ/Ed. Fiocruz, Rio de Janeiro, pp.15-28.
- TOMAS DE AQUINO, Summa Theologiae, I, q. 29, a.3 ad2.
- WILSON, E.O., 2018. Homo creator. O gênio e a perversidade da espécie que dominou o mundo, Clube do autor, Lisboa.
- SANTAELLA, L., 2003. Da cultura das mídias à cibercultura: o advento do pós humano, Revista Famecos, Porto Alegre, dezembro, pp.23-32.

Experiencia de la aplicación del Programa de Base de Estudios de Bioética (PBEB-UNESCO) con profesores de la Facultad de Ciencias Médicas. Universidad de San Carlos de Guatemala

Experience of the application of the Bioethics Studies Foundation Program (PBEB-UNESCO) with professors of the Faculty of Medical Sciences. University of San Carlos of Guatemala

*Karla Irene Aldana Rabanales**

Resumen

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Área de Formación y Desarrollo del Personal Académico (AFDPA) partiendo del Programa de Base de Estudios de Bioética de UNESCO desarrolló el curso de actualización virtual “Valores principios y derechos, su importancia en las Ciencias de la Salud”.

Este trabajo tiene como objetivo describir la experiencia del curso de actualización virtual de las tres primeras cohortes durante los años 2016, 2017 y 2018, por medio de la presente sistematización, que incluye los elementos principales del curso así como percepciones de los profesores participantes, de manera que puedan ponerse en evidencia las fortalezas del mismo y plasmar los retos que se tienen para el futuro.

Palabras clave: derechos humanos, principios, valores, educación virtual, práctica educativa.

Abstract

The Faculty of Medical Sciences of the University of San Carlos of Guatemala through the Area of Training and Development of the Academic Staff (AFDPA in its Spanish acronym) starting from the Base Program of Studies of Bioethics of UNESCO developed the course of virtual update “Values principles and rights, its importance in the Health Sciences”.

The objective of this work is to describe the experience of the virtual update course of the first three cohorts during the years 2016, 2017 and 2018, by means of the present systematization, which

* Licenciada en Psicología. Máster en Educación de Valores. Profesora titular. Área de Formación y Desarrollo del Personal Académico. Escuela de Estudios de Postgrado. Facultad de Ciencias Médicas Universidad de San Carlos de Guatemala. kaldana2443@medicina.usac.edu.gt

includes the main elements of the course as well as the perceptions of the participating teachers, so that the strengths of the same can be demonstrated and reflect the challenges that are for the future.

Keywords: human rights, principles, values, virtual education, educational practice.

Resumo

A Faculdade de Ciências Médicas da Universidade de San Carlos da Guatemala através da Área de Formação e Desenvolvimento do Pessoal Académico (AFDPA), a partir do Programa Base de Estudos de Bioética da UNESCO, desenvolveu o curso de atualização virtual “Valores princípios e direitos, sua importância nas Ciências da Saúde”.

O objetivo deste trabalho é descrever a experiência do curso de atualização virtual das três primeiras coortes durante os anos de 2016, 2017 e 2018, que inclui os principais elementos do curso, bem como as percepções dos professores participantes, para que as forças do mesmo possam ser demonstradas e reflitam os desafios para o futuro.

Palavras-chave: direitos humanos, princípios, valores, educação virtual, prática educativa.

Introducción

La Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) es la única universidad estatal del país, está conformada por diversas Unidades Académicas: Facultades, Escuelas no Facultativas y Centros Regionales.

Una de las Unidades Académicas más antiguas de la USAC, es la Facultad de Ciencias Médicas, que en su Plan Estratégico 2017-2022, plasmó su misión de: “Formar integralmente profesionales comprometidos con la producción social de la salud y generar y recrear conocimiento que promueva el desarrollo del país” (USAC 2017:40).

Dicha misión, pretende ser alcanzada con una gestión académica administrativa, que tiene por base la Propuesta Curricular vigente, aprobada por la Junta Directiva en el año 2005, en la cual, se incluyen “Ejes curriculares: que corresponden a grandes tópicos de contenido social que se abordan durante el desarrollo del proceso educativo, y, que constituyen elementos de formación general y contextual en el desarrollo de la carrera” (USAC 2006:58). Uno de estos ejes curriculares es el de ética, que se desarrolla en los programas de las unidades didácticas (curso o asignatura) principalmente en las áreas curriculares de Ciencias Clínicas, Ciencias Sociales y Salud Pública.

Sin embargo, el *pensum* de la carrera de médico y cirujano a nivel de licenciatura, carece de una unidad didáctica específica de ética y bioética, razón por la cual, son los profesores los que desarrollan dichos saberes a través de la práctica educativa. Según García, Loredó y Carranza (2008) esta práctica incluye tres momentos: pensamiento o planeación, interacción en el aula y reflexión sobre los resultados, es decir evaluación.

En la práctica educativa, la formación docente es relevante, ya que se pretende que el profesional de la salud, posea competencias de bioética, para tener elementos de juicio que le permitan comprender y tomar decisiones ante casos y situaciones sociales que así lo requieran. También se busca que se hallen capacitados para realizar análisis pormenorizados de los problemas éticos que más se presentan en su especialidad (León 2008).

Con el fin de fortalecer la práctica educativa de los profesores en cuanto a ética, bioética, valores, principios y derechos, el Área de Formación y Desarrollo del Personal Académico (AFDPA) de la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Ciencias Médicas (USAC), desarrolló el curso de actualización virtual denominado *Valores, principios y derechos: su importancia en las Ciencias de la Salud*.

Este curso de actualización es virtual y sigue los lineamientos del Programa de Base de Estudios sobre Bioética (en adelante PBEB), una guía y recurso valioso ofrecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que “tiene por objetivo presentar los principios bioéticos de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos a los estudiantes universitarios” (UNESCO 2008:4).

Previo a implementar el PBEB con los estudiantes, se evaluó la pertinencia de presentarlo a los profesores por medio del curso de actualización virtual, adoptándolo y contextualizándolo en tres módulos: el primero de ellos: introductorio, de conocimiento de la plataforma virtual Moodle y definición de términos principales; el segundo y medular, para el estudio de los principios de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (UNESCO 2005) aplicando el PBEB y el tercero para la elaboración del E-portafolio como evidencia de aprendizaje final y evaluación.

La primera cohorte del curso virtual, fue en 2016. A partir de ese año se sigue ofreciendo anualmente hasta hoy. Está dirigido a profesores de la Facultad de Ciencias Médicas de pregrado, grado, postgrado y centros regionales y a docentes de diversas profesiones que se desempeñan en docencia directa y/o cargos administrativos y que participan por interés propio y de forma voluntaria. Al concluirlo satisfactoriamente AFDPA extiende constancia de acreditación.

Este trabajo tiene como objetivo describir la experiencia del curso de actualización virtual de las tres primeras cohortes durante los años 2016, 2017 y 2018. La presente sistematización, que incluye los elementos principales del curso así como las percepciones de los profesores participantes, puede poner en evidencia sus logros y fortalezas así como plasmar los retos que genera para el futuro.

Experiencia de aplicación del PBEB desde la educación virtual

La modalidad en que se desarrolló el curso de actualización *Valores, principios y derechos: su importancia en las Ciencias de la Salud* fue vir-

tual. Esta modalidad permite la adquisición de conocimientos, de manera inmaterial e intangible tanto en un ambiente formal como informal (Silvio 2006). El curso que nos ocupa, se desarrolló de manera formal, siguiendo una estructura determinada por medio del diseño instruccional, en la plataforma virtual Moodle. Esta estructura, que permite desarrollar estrategias de aprendizaje entendidas como “el conjunto organizado, consciente e intencional de lo que hace el aprendiz para lograr con eficacia un objetivo de aprendizaje en un contexto dado” (Gargallo et al. 2009:2), se desarrolló en este caso, en el contexto de la Facultad de Ciencias Médicas USAC. La modalidad virtual, pretendiendo disminuir las barreras del tiempo y la distancia, alcanzó la inclusión de profesores que ejercen docencia directa o cargos administrativos dentro del campus universitario, tanto en el área hospitalaria como en centros regionales, siempre con la orientación y acompañamiento de un tutor virtual.

Como los profesores participantes no necesariamente debían poseer las competencias tecnológicas, el primer módulo del curso les permitió familiarizarse paulatinamente con la plataforma virtual Moodle. Ésta proporciona una serie de herramientas que dan dinamismo al curso, presentando recursos en formato de documento portátil (PDF), videos, enlaces a otros sitios virtuales de interés y permitiendo elaborar un crucigrama con términos básicos. El diseño instruccional del curso facilita el desarrollo de las actividades de aprendizaje que generalmente son guías de trabajo que presentan preguntas teóricas, aplicación del análisis de la teoría a la práctica educativa, motivación a la reflexión personal y análisis de casos.

El aprendizaje colaborativo en la modalidad virtual, se realiza por medio de foros, definidos por Arrieta y Vidal como:

un espacio de comunicación asincrónica, donde los tutores y estudiantes, a partir de una temática o convocatoria especial, publican un mensaje que queda a la vista para que los demás puedan leerlo y publicar a la vez los suyos, formando así

una trama de interacciones (UNESCO 2012:75).

En el segundo módulo del curso virtual, se parte del PBEB, que basa sus contenidos en los principios bioéticos de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos, (en adelante Declaración) adoptada por aclamación en la Conferencia General de UNESCO, celebrada el 19 de octubre del 2005, en París. El Artículo 1. de la Declaración hace referencia a “las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas aplicadas a los seres humanos, teniendo en cuenta sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales” (UNESCO 2005:1).

Como en universidades de otros países, en la USAC se carece de formación sistemática en bioética, el Programa de Base de Estudios sobre Bioética de la UNESCO puede funcionar como incentivo para que en el futuro se introduzca este tipo de formación. Los contenidos del programa se basan en los principios adoptados por la UNESCO. Por lo tanto, el programa no impone un modelo ni una visión determinados de la bioética, sino que se limita a articular principios éticos compartidos por los expertos científicos, los responsables de la formulación de políticas y los profesionales de la salud procedentes de distintos países y de contextos culturales, históricos y religiosos distintos (UNESCO 2008:3).

El PBEB está organizado en dos partes, en la primera parte contempla los antecedentes, justificación, objetivos y grupos a los que va dirigido, así como su posible estructura y métodos de evaluación, a lo que agrega el contenido de su programa básico que incluye las definiciones de ética, bioética y cada uno de los principios de la Declaración.

En la segunda parte se sugieren casos y actividades prácticas. Esta sugerencia resulta muy rica y ayuda al propósito de la Universidad de que el profesor participante: “analice y reflexione sobre aspectos teórico-prácticos de la ética y la bioética visualizando la necesidad de su inclusión en la formación de los futuros médicos, como una herramienta que guíe su actuar en la práctica profesional” (USAC 2016:2).

En realidad este es el objetivo principal de las actividades de aprendizaje de los tres módulos del curso. Por ello se han identificado al comienzo, como líneas de acción: por un lado, fortalecer el Eje Curricular de Ética de la Facultad de Ciencias Médicas USAC y por otro, desarrollar el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los profesores participantes, acercándoles a la educación en modalidad virtual por medio de la plataforma Moodle.

Resultados alcanzados

Los profesores, durante el curso virtual, recopilan, en el E-portafolio de evidencias, cada una de las actividades de aprendizaje y las enriquecen con las observaciones del tutor y los aportes de los participantes por medio de los foros; en el mismo se incluye la autoevaluación de lo aprendido y cómo lo llevarán a la práctica educativa, así como una evaluación del curso.

A continuación se presentan algunas experiencias, logros y percepciones:

Una de las primeras actividades de aprendizaje en el curso virtual, en el año 2017 fue conocer el Decálogo del Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, USAC, que había sido elaborado por un grupo de profesores en un curso previo de modalidad presencial en el año 2014. Como parte de la actividad, se solicitará a los cursantes sugerencias de mejora para llegar a su validación, y una vez reformulado se solicitó la autorización de la Junta Directiva y Comisión de Bioética de la Facultad para su aceptación final y divulgación.

Dentro de la evaluación del curso, un profesor escribe: “...es un curso valioso que me permitió reflexionar y dialogar internamente para reforzar los valores, principios y derechos con una buena disposición de mejora para mi entorno familiar y académico”. En este caso se pone el acento en el diálogo interno, del que se parte para percibir el mundo de forma diferente, más sensible y más humana, lo que está en relación directa con el propósito del curso.

Otro profesor opinó: “...la reflexión en base a la casuística que se presentaba, motivaba el poder

reflexionar y llevar elementos a la práctica de lo ya aprendido”, en este caso se acentúa más lo operativo directamente asociado a la docencia.

En la misma línea otros comentan:

“Se puede leer sobre ética de manera personal, sin embargo es importante conocer lo que otras personas comentan (en los cursos) desde su experiencia y ahora con base a principios, ejemplificando con casos clínicos que ayudan a analizar de una mejor manera la situación”.

“Les hablo a los estudiantes sobre la importancia de no deshumanizarnos y situarnos en el papel del paciente; ser considerados con ellos dado que se están constituyendo para nosotros en un elemento indispensable para nuestro aprendizaje. Les digo que deben tratar de ser el médico por el que ellos quisieran ser tratados”.

Estos mensajes son parte de la práctica educativa, pero es interesante marcar que el principal recurso que los profesores exteriorizan para la enseñanza de los valores, ética y bioética es el ejemplo, pretendiendo ser ellos un referente para el estudiante y resaltando este aspecto en los foros y actividades de aprendizaje.

Por otra parte no dejan de reconocer que el fundamento teórico permite tener elementos de juicio y debate en temas de ética y bioética, con lo cual pueden, en el desarrollo de la práctica educativa, hacer referencia a los mismos y buscar un espacio permanente para su inclusión:

“Descubrí que los valores son diferentes a las costumbres, a la ética, y a partir de los conceptos que uno va teniendo de forma más integradora, logré darme cuenta que así como nosotros debemos aplicarlos a nuestra vida, tenemos que inculcárselos a nuestros estudiantes... El ser forma al estudiante, tanto en valores como en derechos”.

La inclusión de saberes de ética y bioética en el programa de unidad didáctica, garantiza, en alguna medida, que éstas se implementen en la práctica educativa y complementen el enfoque por competencias profesionales, del diseño curricular vigente en la Facultad de Ciencias Médicas, respecto del saber ser y saber convivir.

Si bien es cierto que prácticamente todos los programas de unidades didácticas incluyen saberes que pueden asociarse a valores, y referirse a la ética y la bioética, es un reto el llevarlos a la práctica educativa. Esto es lo que se está trabajando en la comisión para la enseñanza de la ética de la Facultad de Ciencias Médicas y lo que se pretendió llevando a cabo este curso.

En cuanto a la segunda línea de acción del curso: el fortalecimiento de las TIC, los profesores manifestaron algunas ventajas como que “uno lo trabaja a su ritmo, a su tiempo”.

En cuanto al material que “se tiene acceso a los documentos completos y se puede distribuir el tiempo de acuerdo a la conveniencia”.

Subrayaron que los cursos en modalidad presencial limitan el tiempo y la dinámica de interacción, mientras que la modalidad virtual: “.....permite de cierta forma favorecer la idea de privacidad en el ejercicio de la opinión y que por ende la persona emita su comentario sin la sensación o influencia de la presión de grupo”.

La modalidad virtual, según la percepción de otro cursante, específicamente en ética, bioética y valores: “permite la formación para todos, no importando límites de tiempo y espacio geográfico. Tomar tiempo para reflexionar personalmente, por ejemplo en la participación en los foros, leer y corregir la escritura para que llegue la idea que se desea transmitir. Al hacer la reflexión personal, no se diluye el tiempo en los extremos como en un foro personal y no se ofende a nadie”.

Los profesores participantes logran de manera autónoma introducirse al manejo y navegación en la plataforma virtual Moodle, desarrollan y concluyen el curso por esta vía, superando dificultades y contando con el apoyo del tutor virtual.

La experiencia del curso virtual ha sido enriquecedora durante tres cohortes concluidas y una en desarrollo, se ha logrado la sensibilización e interés en cuanto a los valores, ética y bioética y el conocimiento e incorporación de los principios de la Declaración, así como en el manejo de las TIC por medio de la educación virtual. Son varios los retos que quedan para la implementación sis-

temática e integral del eje curricular de ética en la Facultad de Ciencias Médicas, USAC, pero se ha iniciado el proceso y se esperan resultados que respondan a las múltiples, urgentes y tangibles necesidades en este aspecto, relevante para las Ciencias de la Salud.

Conclusiones

Los resultados alcanzados en relación al propósito del curso y las líneas de acción, han sido sistematizados en cada una de las cohortes al final del curso y están en el archivo de AFDPA, contando a la fecha con un total de 52 profesores acreditados.

Tomar el PBEB de UNESCO, permite al profesor participante en el curso conocer la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos, analizar cada uno de los principios y de manera innovadora, y proponer la forma más adecuada para llevarlos a la práctica educativa.

Durante las tres primeras cohortes del curso de actualización virtual, los profesores han compartido en los foros asincrónicos su experiencia docente, así como las estrategias de aprendizaje por medio de las cuales llevan a la práctica educativa la enseñanza de los valores, principios y derechos.

Los profesores participantes se familiarizan con la educación virtual y trabajan de manera autónoma en la plataforma Moodle, participando en foros asincrónicos presentando al final del curso un E-portafolio de evidencias que recopila las actividades de aprendizaje creativamente desarrolladas, con el acompañamiento de un tutor virtual.

Si bien es cierto que el curso de actualización virtual ha permitido a los profesores fortalecer desde la práctica educativa, el eje curricular de ética, es necesario continuar implementando acciones de forma integrada y coordinada para su total inclusión.

Se agradece a cada uno de los profesores participantes en el curso virtual "Valores, principios y derechos: su importancia en las Ciencias de la Salud" durante las tres primeras cohortes y la que está en desarrollo, así como a las autoridades de

AFDPA y la Facultad de Ciencias Médicas por su apoyo y compromiso para la implementación del Eje curricular de ética.

Recibido: 15-06-2018

Aprobado: 26-8-2018

Bibliografía

- ARRIETA M., VIDAL, S., 2012. Educación en Bioética a distancia. Una experiencia regional en VIDAL, S. (ed.), La Educación en Bioética en América Latina y el Caribe, UNESCO, Montevideo, Uruguay, pp.69-91. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002255/225533s.pdf>
- FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC), 2018. Plan estratégico 2017-2022, Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1d-ym_TlouFZ-4TH_LQM8D5l_13Th9lJk/view
- FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC), 2006. Propuesta Curricular, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC), 2016. Proyecto del curso de actualización virtual: Valores, principios y derechos, su importancia en las Ciencias de la Salud. Área de Formación y Desarrollo del Personal Académico. 2016. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- GARCÍA, B., LOREDO, E. y CARRANZA, G., 2008. Análisis de la práctica educativa de los docentes: pensamiento, interacción y reflexión, REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa, Vol.10, Número especial, pp.1-15. Recuperado de: <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/200/345>
- GARGALLO, B., SUÁREZ-RODRIGUEZ, J. y PÉREZ-PÉREZ, C., 2009. El cuestionario CE-VEAPEU. Un instrumento para la evaluación de las estrategias de aprendizaje de los estudiantes universitarios, RELIEVE, Vol.15, No.2, pp.1-31. Recuperado de: https://www.uv.es/RELIEVE/v15n2/RELIEVEv15n2_5.htm
- LEÓN, F., 2008. Enseñar bioética: cómo transmitir conocimientos, actitudes y valores, Acta Bioética,

Vol.14, No.1, pp.11-18. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2008000100002

SILVIO, J., 2006. Hacia una educación virtual de calidad, pero con equidad y pertinencia, *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, Vol.3, No.1, pp. 1-12. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/dim/article/viewFile/73608/85287>

UNESCO, 2005. Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos, Sector de las Ciencias Sociales y Humanas para América Latina y el Caribe, UNESCO. [Versión electrónica] Recuperada el 08 de febrero del 2018. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

UNESCO, 2008. Programa de Base Estudios de Bioética, Parte I, División de ética de la Ciencia y Tecnología, para América Latina y el Caribe. Sector de las Ciencias Sociales y Humanas, UNESCO. [Versión electrónica] Recuperado el 06 de febrero del 2018. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000163613_por

TESTIMONIOS

Jorge Eliécer Gaitán

Nacido el 23 de enero de 1903 en el popular barrio de Las Cruces de Bogotá, Gaitán era el hijo mayor de Eliécer Gaitán Otálora, liberal radical que se dedicó a la venta de libros usados y de Manuela Ayala, maestra quien lo educó hasta los siete años, porque la situación económica de la familia no podía pagar su educación. En 1910, ingresó en una escuela primaria de Facatativá y se graduó en la Escuela Colegio Martín Restrepo García en 1919. Luego estudió en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Bogotá y se graduó como abogado con su polémica tesis “Las ideas sociales en Colombia”. Desde muy joven Gaitán participó activamente en la política. Apoyó la candidatura de coalición del poeta Guillermo Valencia en 1918; fue orador en las protestas contra Marco Fidel Suárez, en marzo de 1919; organizó la sociedad literaria Rubén Darío y constituyó el Centro Liberal Universitario, con importante influencia política.

Fue elegido para la Asamblea de Cundinamarca entre 1924 y 1925. Sus primeros años de desempeño profesional fueron de una dificultad extrema, debido a su condición social, pero poco a poco su brillantez le otorgó el reconocimiento que merecía que fue la oportunidad de estudiar en la Real Universidad de Roma, la escuela de derecho más prestigiosa en ese país, en 1926. Allí obtuvo el título de doctor en jurisprudencia. La tesis de Gaitán “El criterio positivo de la premeditación” le mereció la calificación Magna cum laude y el premio Enrico Ferri y llegó a ser texto de estudio. Así se preparaba de la mejor manera posible para lograr ese cambio que quería ver en su país.

En su camino político fue elegido como representante a la Cámara donde lideró las protestas contra la corrupción administrativa. Paralelamente



investigó la masacre de trabajadores de la empresa norteamericana United Fruit Company, obteniendo indemnizaciones para los trabajadores despedidos y para las familias de los asesinados.

Este fue el punto de inflexión para el ya líder popular, quien en 1931, con los liberales en el poder, fue elegido presidente de la Cámara de Representantes, presidente de la Dirección Nacional Liberal y segundo designado a la Presidencia. En 1932 asumió además el rectorado de la Universidad Libre.

La lentitud de los cambios sociales del presidente Enrique Olaya Herrera (1930-1934) hizo que un grupo de connotados políticos liberales le retiraran su apoyo en octubre de 1933. De esta manera nació la Unión Nacional de Izquierda Revolucionaria (UNIR), liderada por Gaitán y Carlos Arango Vélez, desmarcándose del bipartidismo tradicional y teniendo como base fundamental la

clase campesina, sobre todo en las zonas cafeteras de Cundinamarca, en el norte del Tolima, Caldas y el Valle. En la primera etapa de agitación, la guardia de Cundinamarca disolvió a balazos una manifestación de campesinos uniristas presidida por Gaitán en Fusagasugá (1934), dejando un saldo de varios campesinos asesinados. Otra masacre tuvo lugar el mismo año en la hacienda Tolima, en la jurisdicción de Ibagué, en cuyos trabajadores influía la UNIR. El motivo tuvo que ver con la negativa de los colonos a aceptar los avalúos de las mejoras en los términos arbitrarios en que los realizaba la hacienda.

En 1936 Gaitán contrajo matrimonio con doña Amparo Jaramillo, y el 8 de junio de ese año se posesionó como alcalde de Bogotá. Como tal, realizó una labor progresista, aunque corta; pero ciertas medidas algo extremas y la presión de la derecha lo obligaron a dejar el cargo. En febrero de 1937 falleció doña Manuela Ayala. La pérdida de su madre y maestra fue un duro golpe, sólo mitigado por el nacimiento, siete meses más tarde, de su única hija, Gloria. Tras algunos viajes internacionales, Gaitán fue elegido magistrado de la Corte Suprema de Justicia en 1939 y, al año siguiente, fue nombrado ministro de Educación. Gaitán era fuertemente resistido y por ello duraba poco en los cargos. En 1941 inicia una carrera política orientada hacia la presidencia, siendo senador y presidente del senado en 1942; ministro de Trabajo entre 1943 y 1944, y candidato presidencial en oposición al liberal oficialista Gabriel Turbay, creando el Movimiento Liberal Gaitanista.

El dominio del discurso político de Gaitán, con sus variaciones de tono, sentido del humor e ironía, y el manejo de los silencios, hicieron de él un tipo de orador que llegaba a transfigurarse por la emoción de lo que decía y la forma de decirlo, logrando transmitir y conectar con el sentimiento popular.

Liberal, demócrata, buscaba una revolución popular dentro de los marcos constitucionales. En 1946 ocupa el tercer lugar en las elecciones presidenciales, con un apoyo mayoritario en los centros urbanos. Estos comicios le sirvieron para convertirse (si ya no lo era) en líder indiscutible

de los sectores liberales y elegido jefe único del partido.

En ese contexto, la gran mayoría del pueblo colombiano se volcó hacia el ya líder popular Jorge Eliécer Gaitán y las reivindicaciones sociales que prometía. Las multitudinarias manifestaciones contaron con consignas históricas tales como “¡A la carga! ¡Contra la oligarquía! ¡Por la restauración moral de la República!”, las cuales lograron interpretar el más profundo sentimiento nacional de manera muy particular.

Sus planteamientos sociales fueron enunciados en la Convención del Teatro Colón del 18 de enero de 1947 y en agosto del mismo año, en el Congreso, con el fallido Plan Gaitán. Legendarias son ya la Marcha de las antorchas, organizada desde el popular barrio La Perseverancia, en la que él quería “un río de candela, que no se vieran filas cada tres metros, sino filas bien juntas para formar un río de fuego sobre Bogotá”, y la sobrecogedora Marcha del silencio, en la que multitudes nunca vistas y perfectamente organizadas llenaron de temor, con su mutismo, a los sectores tradicionales de ambos partidos.

En Manizales pronunció la “Oración por los humildes”, en febrero de 1948. Al mes siguiente, debido a la incontrolada violencia del gobierno, Gaitán rompió los lazos del liberalismo con Ospina y por expreso deseo del ministro de Relaciones Exteriores, fue excluido de la IX Conferencia Panamericana en Bogotá de la que surgió la Organización de Estados Americanos (OEA) que fue inaugurada el 30 de marzo.

No son ajenos a lo sucedido en ese momento en Colombia, los hechos de importancia geopolítica regional e internacional ocurridos en la década de 1940 a 1950 y que tuvieron estrecha relación con la vida política colombiana. Para citar algunos: el fin de la segunda Guerra Mundial que dividió al mundo en dos grandes esferas de poder: Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; el surgimiento de las Naciones Unidas; la reconfiguración del orden financiero internacional que pasa del patrón oro al patrón dólar; y el TIAR, que definió el dominio militar de Estados Unidos en América Latina y por tanto la protección de sus intereses en la región.

El 9 de abril de 1948, logró Gaitán uno de sus mayores triunfos como penalista al obtener la absolución del teniente Jesús Cortés acusado por la muerte de un periodista. Para la tarde de ese mismo día, tenía una cita para recibir a un grupo de estudiantes internacionales (entre ellos Fidel Castro) que se encontraban en Bogotá, al margen de la Conferencia Panamericana en la que participó el general Marshall, impulsor del plan que lleva su nombre para la reconstrucción de Europa tras la Segunda Guerra Mundial.

Un hombre (Juan Roa Sierra) lo esperó en la entrada del edificio donde se ubicaba su oficina y le propinó tres disparos con un revólver. Gaitán fue llevado a la Clínica Central donde murió.

A raíz del asesinato del líder popular, se suscitaron enfrentamientos entre partidarios liberales y conservadores. Las fuertes manifestaciones y la represión policial produjo un saldo de al menos 3 mil muertos y desaparecidos y más de 140 edificios destruidos en varias ciudades del país y mayormente en Bogotá. Tanto la policía como el ejército se dividieron entre quienes buscaban controlar la situación, muchas veces abriendo fuego contra los manifestantes, y quienes se sumaron a la rebelión popular.

Esta rebelión lleva aún hoy el nombre de “El Bogotazo”, y es la que daría inicio a lo que los historiadores llaman el punto de inflexión que impulsó el nacimiento de insurgencia guerrillera en Colombia, cuya lucha ha dejado más 200 mil muertos y 5,3 millones de desplazados en más de medio siglo, según cifras oficiales. Podemos agregar que desde entonces hasta ahora es notoria la cantidad de líderes populares que han muerto asesinados en Colombia, sólo en los últimos tres años (2015-2018) casi cinco centenares de líderes sociales.

La mayoría del pueblo colombiano estaba convencido de que Gaitán era su digno representante en el poder. El líder liberal tenía ideas en pro de los intereses de los más desposeídos, sobre todo los campesinos, y buscaba quitarle los indignantes privilegios a la oligarquía. Pero por sobre todo tenía vocación democrática, luchando por el voto igualitario y obligatorio por ejemplo, reclamando la igualdad social de manera pacífica, por las ur-

nas, luchando con la palabra y la razón y no con las armas.

Oración por la paz

“Compañeros de lucha: sólo ha muerto algo de vosotros, porque del fondo de vuestras tumbas sale para nosotros un mandato sagrado que juramos cumplir a cabalidad. Seremos superiores a la fuerza cruel que habla su lenguaje de terror a través del iluminado acero letal. El dolor no nos detiene sino que nos empuja. Y algo profundo nos dice que al destino debemos gratitud por habernos ofrecido la sabia lección y la noble alegría de vencer obstáculos, de dominar dolores, de mirar en lo imposible nada más que lo atrayentemente difícil. Vuestras sombras son ahora la mejor luz en nuestra marcha.

Compañeros de lucha: al pie de vuestras tumbas juramos vengaros restableciendo con la victoria del pueblo los fueros de la paz y de la justicia en Colombia. Os habéis ido físicamente, pero qué tremendamente vivos estáis entre nosotros!

Compañeros: vuestro silencio es grito. Vuestra muerte es vida de nuestro destino final!”

El enemigo del progreso por realizar, es el progreso ya realizado

“El senador Combariza me ha pedido explicar el motivo y fundamento del artículo que he presentado. Yo diría que lo que propongo lo realizo en virtud de mi temperamento, del criterio que siempre me ha guiado al presentar medidas que al principio parecían difíciles de pasar por demasiado audaces. A ese mismo temperamento obedecía cuando presenté el proyecto de reforma sobre el criterio de la propiedad. Aquello provocó encendidos debates, desconcierto en muchos, pero a pesar de ser negada en una y dos legislaturas tuve luego la satisfacción de que fuera infiltrada en el torrente circulatorio de la vida nacional y constitucional, sin que haya hoy quien le pueda formular reparos. ¿Quién se atrevería ahora a sostener el criterio individualista de la propiedad y a rechazar el concepto de función social de la misma? En el espacio de diez años —tiempo fugaz para

la política y para la historia, aunque desgraciadamente no tanto para la vida humana— aquella que fue una idea que provocó reacciones, que se calificó de revolucionaria y tuvo enemigos en todas las encrucijadas, se convirtió en una medida que no provoca ya oposiciones y que se está haciendo casi conservadora. Al formular cualquier iniciativa reformativa hay que pensar que el peor enemigo del progreso que hay que realizar es el progreso ya realizado. La revolución no es un pecado contra los hechos sino un pecado contra el tiempo. Otro día presenté una de las grandes iniciativas que el país necesita como homenaje a la verdad y por amor a la 20 realidad democrática: la reforma de la escuela primaria. Se han desatado mil incomprensiones y desfiguraciones contra ella. No importa. Mañana o pasado mañana habrá de ser aceptada. Las reformas trascendentales no pueden presentarse con la vana ilusión de que van a ser acogidas desde el primer momento. Por eso, al traer ahora a consideración la obligatoriedad del voto, pienso con criterio experimental que es necesario abrirle camino, forjar la conciencia pública de su conveniencia. Por eso me digo: ¿está ya preparado el país para esta reforma? La evolución que la democracia ha tenido en Colombia no impone la exigencia del voto obligatorio. ¿Darle tal calidad al voto no será apenas el cumplimiento del proceso de evolución que en todas partes ha tenido el sufragio? ¿Acaso no comenzó ese proceso invadiendo reducidas zonas, viéndose otorgado en un principio sólo a reducidos núcleos? ¿Habrá quien olvide cuáles fueron las grandes batallas que las fuerzas democráticas inglesas tuvieron que dar desde la época de Juan sin Tierra, para ir avanzando poco a poco en la extensión del sufragio hasta llevarlo al gran conglomerado nacional, sacándolo de los pequeños círculos a los que se concedió como una gracia que otorgaban las castas aristocráticas, mas no generosamente, sino constreñidas por el empuje formidable de las fuerzas revolucionarias y populares? Un día ciertos señores votaban los gastos públicos conque contribuían al sostenimiento de la Corona; otro día ya no fue solo la nobleza sino que los terratenientes se sumaron a los primitivos privilegiados; se avanza y más tarde un grupo más numeroso adquiere el derecho de dirigir el Estado, designando sus

delegatarios por medio del sufragio hasta llegar al voto universal, grande y hermoso triunfo en la batalla de las fuerzas revolucionarias y liberales. Si ello acaeció así, detengámonos a pensar si la realidad democrática colombiana actúa eficazmente hoy sobre la base del voto a voluntad, del voto actual en calidad de derecho y si no es una necesidad conveniente convertir ese derecho en deber de ciudadanía”.

Párrafos del discurso de la candidatura liberal para las elecciones de mayo de 1946

“Ante el agrietamiento de la oligarquía, ante el hecho de no haber podido imponer los candidatos contra la opinión pública, ante el hecho de haber fracasado con la intransigencia y haber fracasado con la transigencia, ante el hecho de haber puesto al partido conservador a decidir de la suerte del candidato liberal y no haberlo logrado, hemos llegado ya entonces, ante el peligro de esta avalancha humana, que no mi nombre sino la restauración moral y democrática de la república, ¡libra una batalla, libraré una batalla!, ¡vencerá a la oligarquía liberal y aplastará a la oligarquía conservadora!.... No me vengan con hipocresías, que conocemos sus nombres y el pueblo liberal y el pueblo conservador los conoce. Y saben que esas pequeñas minorías se defienden mutuamente, por encima de sus ideas para defender sus intereses, en contra de los intereses del pueblo que trabaja, en contra de la clase media y en contra de la clase trabajadora, en contra de los profesionales y en contra de los intelectuales, en contra de los industriales y en contra de los agricultores y de los cafeteros que no tienen el teléfono de las influencias políticas que funciona igual para las voces de la oligarquía conservadora que para las voces de la oligarquía liberal...

Ellos quieren tener un país paria e imbécil, que trabaje para sus intereses... Sus intereses que se giran estratégicamente unas veces con sello rojo y otras con sello azul, pero siempre en las casillas de los bancos para los giros y los descuentos.... Ese es un viejo sistema en virtud del cual el hombre nada cuenta. El hombre debe ser es-

clavo de la máquina, se le debe proteger sí, que produzca lo más que pueda, que se le pague alto, pero que produzca mucho para que el rendimiento alto no se detenga: no importa su psicología no importa la resistencia de su biología, lo que es importante es que la oligarquía plutocrática gane y el espejismo de pagar más cuando más se trabaje, aún cuando quiebre la biología y la psicología del pueblo colombiano, porque la economía de los menos está por encima de la vida de los más...



Ese es el viejo criterio de la plutocracia, defender al hombre, defender las garlanchas, no por el hombre mismo, sino por lo que el hombre pueda dejarse devorar por la insaciable sed de dinero de los que tienen dinero. Nosotros decimos cosa distinta, nosotros no hablamos de esas minucias, que son todas tendientes a saber cómo se le exprime la última gota al hombre dándole el estímulo de pagarle más para que pueda consumir más alcohol y tener más sífilis...

Nosotros tenemos un sentir humano distinto, diverso de estas cosas, nosotros no decimos que el hombre debe ser un esclavo de la economía, decimos que la economía debe estar al servicio del hombre. Pero es que para nosotros es igual el hombre conservador que liberal que socialista que comunista. Tenemos un sentido diverso de la economía, no la encontramos a través del hombre. No creemos que solamente en uno de sus círculos se ataca a esa grandeza devorante y asoladora. Que llama demagogia a esto que yo digo, porque no puede directamente negar la verdad y la justicia y que se siente estadista solamente porque carece de vibraciones de corazón y del espíritu, estadista simplemente porque nada aman, estadista simplemente porque les falta el carácter para decir lo que su corazón siente y su mente piensa, estadistas porque les falta el fuego interno para la rebeldía, estadistas porque si es-

tán con Laureano Gómez se lo tragan y no son capaces de votar en los senados, estadistas porque se dejan manejar, estadistas porque no tiene la fuerza humana que nosotros tenemos, ¡Pues en buena hora que no nos crean estadistas! porque nosotros queremos ser cerebros, sí, pero cerebros iluminados ardiendo por el fuego de nuestro corazón.... Esta gente se engaña y simula, esta gente no cree en el pueblo colombiano y yo creo en el pueblo colombiano. Y aquí hay algo distinto de la cosa electorera aquí hay una fuerza colombianista que no

quiere dejarse ultrajar en sus antecedentes y en la gloria de sus mayores, aquí hay una fuerza de futuro hacia donde miran los ojos de liberales y conservadores: no hacia un socialismo o comunismo, pero sí hacia la justicia.

Yo no creo que seais inferiores por eso os digo aquí, en Bogotá, a la gente de toda Colombia: no hay sino una solución A LAS CALLES PERMANENTEMENTE SI ES QUE EN VERDAD TENIS LA POTENCIA DE LUCHA PARA DAR LA BATALLA

Aquí no puede haber más combinaciones, aquí no puede haber todo este enjambre de cosa tortuosa. Vamos a ver si el pueblo colombiano es digno de esta campaña. Yo no le digo que me siga ni digo que quiero ser candidato, digo que él lo resuelva. Y si sale a las calles y si libra la batalla de ahora hasta el 5 de mayo, que lo digan en las calles, que lo digan en las veredas, que lo digan en los pueblos, que lo digan en las capitales de departamentos, que lo diga la voz clamorosa de vosotros en Bogotá! Ni un momento de quebranto ante la jugada de los sanedrines, la voz clamorosa de las masas es en las plazas y las calles

Ahora sí para terminar:

PUEBLO POR LA RESTAURACIÓN MORAL ¡A LA CARGA!

PUEBLO POR VUESTRA VICTORIA ¡A LA CARGA!

PUEBLO POR LA DERROTA DE LA OLIGARQUÍA ¡A LA CARGA! “.

Algunas frases conocidas de Gaitan

“Constituye un pecado el que a la primera derrota digamos que no hay razón para existir”.

“Yo no soy un hombre, soy un pueblo”.

“El pueblo es superior a sus dirigentes”.

“Un pueblo ignorante es víctima de la incompreensión y la desidia”.

“Esta avalancha humana: libra una batalla, librará una batalla; vencerá a la oligarquía liberal y aplastará a la oligarquía conservadora”.

“El que sentencia una causa sin oír la parte opuesta, aunque sentencie lo justo es injusta esa sentencia”.

“Yo no creo en el destino mesiánico o providencial de los hombres. No creo que por grandes que sean las cualidades individuales, haya nadie capaz de lograr que sus pasiones, sus pensamientos o sus determinaciones sean la pasión, la determinación y el pensamiento del alma colectiva”.

“Porque el gobierno colombiano tiene la metralla homicida para el pueblo y la rodilla puesta en tierra ante el oro americano”.

“Hay que procurar que los ricos sean menos ricos y los pobres sean menos pobres”.

“Si avanzo, seguidme. Si me detengo, empujadme. Si os traiciono, matadme. Si muero, vengadme”.

Declaración de conflicto de intereses

Cada uno de los/as autores/as deberá llenar por separado este formulario:

1) En relación con el trabajo que ha enviado para su publicación: ¿tiene algún conflicto de intereses para manifestar?

NO

SI

2) En caso de que considere que sí lo tiene, por favor especifique tipo y causa del mismo (esta declaración se incluirá al final del trabajo publicado):

Título del trabajo:

Fecha de envío:.....

Firma del autor/a:

Envíe este formulario firmado y escaneado a revistaredbioetica@unesco.org.uy

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

1. Los trabajos originales deberán tener una extensión de hasta 8000 palabras, con las fuentes bibliográficas al final del texto, pudiendo contener notas de comentario al pie de página. Deberán ser enviados exclusivamente por correo electrónico en tamaño A4, Documento Word (.doc o .docx) u Open Office Writer (.odt), letra Verdana tamaño 10 con interlineado de 1,5. Las reseñas no deberán pasar de las 1.000 palabras incluyendo título y notas.
2. Título del artículo centrado en letra normal, en castellano e inglés utilizando mayúscula/minúsculas según corresponda (en castellano la primera letra de cada párrafo o los nombres propios, en inglés todos los sustantivos, adjetivos y verbos), en negrita. Letra Verdana tamaño 10 con interlineado sencillo.
3. Autor/es: nombre y apellido en el margen derecho, Letra Verdana tamaño 10, con nota final (del tipo*) indicando título, cargo, lugar de trabajo y/o pertenencia institucional, dirección de correo electrónico, y fecha de envío del artículo, en tamaño Verdana 9.
4. Resúmenes en idiomas español, inglés y portugués, de hasta 150 palabras cada uno, en letra Verdana tamaño 9 con interlineado doble. Incluir cinco (5) palabras clave en los tres idiomas, en mayúscula/minúsculas y separadas con comas. Ejemplo: Palabras Clave: consentimiento informado, España, inducción indebida, pobreza, enfermedad crítica, etc.
5. Subtítulos en margen izquierdo, en mayúscula/minúsculas, negritas.
6. Los cuadros, gráficos, fotos e ilustraciones deben enviarse en archivo separado (formatos TIF, JPG o PNG) numerados según orden de aparición en el texto (el cual debe indicar claramente su ubicación e incluir el epígrafe correspondiente).
7. Las transcripciones textuales de autores al igual que las entrevistas y citas de cuadernos de campo, que no superen las tres líneas se mantendrán en el cuerpo principal del texto, entre comillas y sin itálicas ni negritas. En caso de referencias mayores a tres líneas, se presentará separada del cuerpo principal del texto con un espacio al comenzar y otro al terminar, sin comillas, sin itálicas ni negritas, seguido de la cita bibliográfica. Interlineado doble, letra Verdana 10, sangría izq. y dre. 10.
8. Notas a pie de página: estarán numeradas a partir de 1, si las hubiera. Tamaño de letra Verdana 9, espacio sencillo.
9. Las citas bibliográficas serán colocadas en el cuerpo principal del texto, con el apellido del autor en minúscula, y deben mantener la forma de referencia siguiente: (Apellido autor año). Ejemplo: (González 2010).
En el caso de cita textual incluir página/s. Ejemplo: (Goldschmitt 1988:49).
En caso de más de una cita se ordenará cronológicamente por año de publicación del más antiguo al más reciente. Ej.: (González 1998, 2001). Igual criterio se utilizará en caso de ser trabajos del mismo año, utilizando las letras, a, b, c, etc. Ej.: (González 2001a) (González 2001b).
En caso de tratarse de más de tres autores, se citará solo a los tres primeros y se agregará: et al.
10. La bibliografía debe colocarse al final del artículo sin sangrías y por orden alfabético, sin numeración, referenciando únicamente aquella citada en el artículo. Letra Verdana 10. No se utilizará el formato "Citas al final" del programa Word

- » artículos de revistas: Apellido de autor en mayúsculas, inicial del nombre en mayúsculas con punto, año (sin paréntesis). título del trabajo citado, nombre de la revista, año, volumen, número, lugar, paginación. Punto luego del año, todo lo demás separado por comas, al final punto.
Ejemplo: VIDAL S., 2010. Bioética y desarrollo humano: una visión desde América Latina, Revista Redbioética/ UNESCO, Año 1, Vol 1, No 1, Montevideo, pp.112-134.
- » libros: Apellido de autor en mayúsculas, inicial del nombre en mayúsculas con punto, director o compilador si corresponde entre paréntesis, año. título, edición si la hubiere, editorial, lugar. Punto después del año, todo lo demás separado por comas, al final punto. En caso de ser más de un autor, separar con comas excepto el último que irá precedido de y ó and
Ejemplo: JURY, W.A. and GARDNER, H.W., 1991. Soil Physics, John Wiley & Sons, New York.
- » capítulo de libro: Apellido de autor en mayúsculas, inicial del nombre en mayúsculas con punto, (si es más de un autor separado por comas y antes del último y ó and), año. título del capítulo, en autor(es) del libro con mayúscula el apellido, mayúscula la inicial del nombre con punto, director o compilador si corresponde entre paréntesis, título, editorial, lugar paginación. Punto después del año, todo lo demás separado por comas, al final punto.
Ejemplo: MORALES, J. y CUCUZZA, F., 2002. Biografías apócrifas en bioética en GOSTIONIZ, J., (comp), Escritos de bioética, Ed. Sanjuaninas, San Juan, Argentina, pp.123-164.
- » documentos y/o declaraciones institucionales nacionales o internacionales (OMS, UNESCO, CONICET, etc): sigla o acrónimo de la institución en mayúsculas, seguido por el nombre institucional, el año, el título del documento y la URL de la que puede ser recuperada. Punto después del año, todo lo demás separado por comas.
Ejemplo: CEPAL - Comisión Económica para América Latina, 2002. Globalización y desarrollo Social, Secretaría ejecutiva. [Versión electrónica]. Recuperada el 28 de agosto de 2003. Disponible en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/SecretariaEjecutiva/3/LCG2157SES293/Globa-c10.pdf>
Si la edición citada fuera impresa se deberá consignar el lugar de edición como en el caso de los libros.
Siempre que sea posible se agregará al final de la cita, la URL de la página web en la que se pueda acceder al trabajo citado.

INSTRUCTIONS TO THE AUTHORS

1. The original manuscripts must have an extension up to 8000 words, with references at the end of the text in orthographic order. Footnotes comments are allowed at the bottom of the page. They must be sent exclusively by email in A4 size, Word Document (.doc or .docx), letter Verdana size 10 with line spacing of 1.5.
2. The title of the article must be centered in bold, in the original language and English using uppercase / lowercase as appropriate, without underline. Letter Verdana size 10 with line spacing simple.
3. Author (s): first and last names in the left margin, in Verdana size 10, with footnote (using *) indicating title, position, place of work and / or institutional affiliation, email, and date of submission in Verdana size 9.
4. Abstracts in the original language and English, of up to 150 words each, Verdana size 9 with line spacing 1,5. Include five (5) keywords in both languages, in lowercase (except proper names) and separated with commas. All in bold print. E.g. Keywords: Garrafa, informed consent, undue induction, poverty, disease criticism, etc.
5. Subtitles in left margin, uppercase / lowercase, without underlining, in bold.
6. Pictures, graphics, photos and illustrations should be sent in a separate file (TIF formats, JPG or PNG) numbered according to order of appearance in the text (which should clearly indicate its location and include the corresponding epigraph).
7. Textual transcriptions of authors, interviews and quotations from field notes, which do not exceed three lines will be maintained in the main body of the text, in quotes and without italics or bold. In case of references greater than three lines, they should be presented separately of the main body of the text with a space at the beginning and another at the end, without quotes, without use italics or bold. Line spacing 1.5, letter Verdana 10, left and right indentations 10.
8. Bibliographic citations should be placed in the main body of the text and they should maintain the following reference form: (Last author (lowercase) year). Example: (González 2010). In the case of textual citations, they should include page/s. Example: (Goldschmitt 1988: 49). In case of more than one reference of the same author, they should be ordered chronologically by year of publication from the oldest to the most recent. E.g.: (González 1998, 2001). The same criterion should be used in the case of the year, using the letters, a, b, c, etc. Ex.: (González 2001a) (González 2001b). In case of more than three authors, only the first three should be cited, adding "et al" for the others.
9. References should be placed at the end of the article without indentations and in alphabetical order, without numbering, referencing only those cited in the article (if it is necessary to specify other information - original edition, modifications in the editions, etc. -, it should be added at the end of the corresponding reference). Do not use the "Quotations at the end" tool of the Word program.
 - » Journal articles should follow the format: Author's last name in capital letters, initial name in capitals with period, year (without parenthesis). Title of the cited work (without quotes, without italics), name of the journal, year, volume, number, place, pagination. Point after the year, all the rest separated by commas, at the end, period. Examples: VIDAL, S., 2010, Bioethics and development human: a vision from Latin America, Re-

vista Redbioética / UNESCO, Year 1, Vol 1, No 1, Montevideo, pp.112-134.

- » books should follow the format: author's last name in capital letters, initial of the name in capital letters with period, director or compiler if applicable in parentheses, year, title, edition if applicable, publisher, place. Point after the year, all the rest separated by commas, at the end, period. Example: JURY, W. A., GARDNER, H. W., 1991, Soil Physics, John Wiley & Sons, New York.
- » book chapter follow the format: author's last name in capital letters, initial of the name in capital letters with period, year, title of chapter, author (s) of book's last name with capital letter, initial of the name with capital letter with period, director or compiler if applicable between parentheses, title, editorial, place, page. Point after the year, all the rest separated by commas , at the end, period. Examples: MORALES, J., CUCUZZA, F., 2002. Apocryphal biographies in bioethics, in GOSTIONIZ, J. (comp), Bioethics writings, Ed. Sanjuaninas, San Juan, Argentina, pp. 123-164.

- » Quotations of documents and / or institutional declarations. Quotations of documents and / or declarations by national institutions or international organizations (WHO, UNESCO, CONICET, etc) will be done by placing the acronym or acronym of the institution in capital letters, followed by the institutional name, the year, the title and the URL from which it was retrieved. Point after the year, all the rest separated by commas. According to the following model: ECLAC - Economic Commission for Latin America, 2002. Globalization and Social Development, Executive Secretary. [Electronic version]. Retrieved on August 28 of 2003. Available at: http://www.eclac.cl/publications/Executive_Secretariat/3/LCG-2157SES293/Globa-c10.pdf. If the cited edition is printed, the place should be included as in the case of books. Whenever possible, the URL of the web page where the cited work can be accessed should be added at the end of the reference.

INSTRUÇÕES AOS AUTORES

1. Os manuscritos originais devem ter uma extensão até de 8000 palavras, com referências no final do texto em ordem alfabética. Comentários de notas de rodapé são permitidos na parte inferior da página. Devem ser enviados exclusivamente por e-mail em tamanho A4, Documento Word (.doc ou .docx), letra Verdana tamanho 10 com espaçamento entre linhas de 1,5.
2. O título do artigo deve ser centrado em negrito, no idioma original e em inglês, usando letras maiúsculas / minúsculas conforme apropriado, sem sublinhado. Letra Verdana tamanho 10 com espaçamento entre linhas simples.
3. Autor (es): nome e sobrenome na margem esquerda, em Verdana tamanho 10, com nota de rodapé (usando *) indicando título, cargo, local de trabalho e / ou afiliação institucional, e-mail e data de submissão em letra Verdana tamanho 9.
4. Resumos no idioma original e inglês, de até 150 palavras cada um, letra Verdana tamanho 9 com espaçamento entre linhas 1,5. Inclua cinco (5) palavras-chave em ambos os idiomas, em minúsculas (exceto nomes próprios) e separados por vírgulas. Por exemplo. Palavras-chave: Garrafa, consentimento informado, indução indevida, pobreza, críticas a doenças, etc.
5. Subtítulos na margem esquerda, maiúsculas / minúsculas, sem sublinhado, em negrito.
6. Imagens, gráficos, fotos e ilustrações devem ser enviados em um arquivo separado (formatos TIF, JPG ou PNG) numerados de acordo com a ordem de aparecimento no texto (que deve indicar claramente sua localização e incluir a epígrafe correspondente).
7. As transcrições textuais de autores, entrevistas e citações de notas de campo, que não excedam três linhas, serão mantidas no corpo principal do texto, entre aspas e sem itálico ou negrito. No caso de referências maiores que três linhas, elas devem ser apresentadas separadamente do corpo principal do texto com um espaço no início e outro no final, sem aspas, sem uso de itálico ou negrito. Espaçamento entre linhas 1,5, letra Verdana 10, recuos esquerdo e direito 10.
8. As citações bibliográficas devem ser colocadas no corpo principal do texto e devem manter o seguinte formato de referência: (Último autor (minúsculas) ano). Exemplo: (González 2010). No caso de citações textuais, elas devem incluir página / s. Exemplo: (Goldschmitt 1988: 49). No caso de mais de uma referência do mesmo autor, estas devem ser ordenadas cronologicamente por ano de publicação do mais antigo para o mais recente. Por exemplo: (González 1998, 2001). O mesmo critério deve ser usado no caso do ano, usando as letras a, b, c, etc. Ex.: (González 2001a) (González 2001b). No caso de mais de três autores, apenas os três primeiros devem ser citados, acrescentando "et al" para os demais.
9. As referências devem ser colocadas no final do artigo sem recuos e em ordem alfabética, sem numeração, referenciando apenas as citadas no artigo (se for necessário especificar outras informações - edição original, modificações nas edições, etc., devem ser adicionadas no final da referência correspondente). Não use a ferramenta "Referências no final" do programa Word.
 - » Artigos de periódicos devem seguir o formato: sobrenome do autor em letras

maiúsculas, nome inicial em maiúsculas com período, ano (sem parênteses). Título do trabalho citado (sem aspas, sem itálico), nome do periódico, ano, volume, número, lugar, paginação.

Ponto após o ano, todo o resto separado por vírgulas, no final ponto final.

Exemplos: VIDAL, S., 2010. Bioética e desenvolvimento humano: uma visão da América Latina, Revista Redbioética / UNESCO, Ano 1, Vol 1, No 1, Montevideu, pp. 112-134.

- » os livros devem seguir o formato: sobrenome do autor em letras maiúsculas, iniciais do nome em letras maiúsculas com período, diretor ou compilador, se aplicável entre parênteses, ano, título, edição, se aplicável, editor, local.
Ponto após o ano, todo o resto separado por vírgulas, no final, ponto final. Exemplo: JURY, W.A. & GARDNER, H.W., 1991. Soil Physics, John Wiley & Sons, Nova Iorque.
- » capítulo do livro deve seguir o formato: sobrenome do autor em letras maiúsculas, inicial do nome em letras maiúsculas com período, ano, título do capítulo, autor (es) do sobrenome do livro com letra maiúscula, inicial do nome com letra maiúscula com período, diretor ou compilador, se aplicável, entre parênteses, título, editorial, local, página.
Ponto após o ano, todo o resto separado por vírgulas, no final, ponto final. Exemplos: MORALES, J., CUCUZZA, F., 2002, Biografias apócrifas em bioética em GOSTIONIZ, J. (comp), Bioética, Ed. Sanjuaninas, San Juan, Argentina, pp. 123-164.
- » Citações de documentos e / ou declarações institucionais. As citações de documentos e / ou declarações de instituições nacionais ou organizações internacionais (OMS, UNESCO, CONICET, etc.) serão feitas colocando-se a sigla ou sigla da instituição em letras maiúsculas, seguido do nome institucional, do ano, do título e o URL a partir do qual foi recuperado, tudo separado por vírgulas. Segundo o modelo a seguir: CEPAL - Comissão Econômica para a América Latina, 2002, Globalização e Desenvolvimento Social, Secretaria Executiva. [Versão eletrônica]. Obtido em 28 de agosto de 2003. Disponível em: <http://www.eclac.cl/publications/Se->

cretaria Executiva/3/LCG2157SES293/Globa-c10.pdf. Se a edição citada for impressa, o local deve ser incluído como no caso de livros.

Sempre que possível, o URL da página web onde o trabalho citado pode ser acessado deve ser adicionado no final da referência.

Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO
para América Latina y el Caribe

Luis Piera 1992, Piso 2
Montevideo 11200, Uruguay
www.unesco.org/montevideo
montevideo@unesco.org

tel. (598) 2413 2075
fax (598) 2 413 2094